

# Históricas Digital



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

“Informes”  
p. 23-118

*Colotlán*

*Doble frontera contra los bárbaros*

María del Carmen Velázquez

México

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Historia

1961

124 p.

Mapas

(Cuadernos del Instituto de Historia, Serie Histórica 3)

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 28 de junio de 2022

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/062/colotlan.html>

D. R. © 2022, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere, se cite la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



## INFORMES

Año de 1783.

### Testimonio

íntegro del Expediente formado a consecuencia de lo mandado pr. el Exmo. Sr. Virrey de Nueva España, sobre que se le informe la forma de Gobno. (y demás que se expresa) que convenga establecer en las Fronteras de Sn. Luis Colotlán.

Un cuartillo.

Sello cuarto, un cuartillo, años de mil setecientos y ochenta y dos y ochenta y tres.

Orden                      Juzgo que con la inmediatez de esta Real Audiencia a las Fronteras de Sn. Luis Colotlán, y hallarse en su distrito, podrá V.S. tener conocimiento de las circunstancias de aquellos Pueblos, su situación, costumbres y número de sus gentes, ocupaciones y ejercicios, por lo cual a consecuencia de lo que he resuelto por Decreto de este día, conforme a lo pedido por el Señor Fiscal, paso a V.S. este Oficio, para que me instruya, con la brevedad posible, la forma de Gobierno que convenga establecer en las indicadas Fronteras: Si restablecer el empleo de Capitán Protector, como antes estaba, con las cualidades de Justicia y Gobierno Político y Militar, o encomendarlo siempre a sujetos de esta Clase con el Título de Comandantes, o conferir estos encargos, a distintas personas; en qué modo; los arbitrios que se puedan tomar para estos establecimientos, y todo lo demás que se ofrezca a V.S. sobre tan grave materia; en el concepto de que entretanto con pleno conocimiento,



y la instrucción debida, tomo resolución última sobre estos graves puntos he nombrado a Dn. Rafael Amar, Sargto. Mor. del Regimto. de Infantería de Granada, para que pase inmediatamente a las Fronteras de Colotlán a tomar el mando de ellas como Gobor. Político y Militar, con la calidad de Interino en los términos que manifiesto a V.S. en oficios separados de esta fecha.—Dios gue. a V.S. mos. ans. México veinte y dos de Agosto de mil setecientos ochenta y tres.—Matías de Gálvez.—Sor. Dn. Eusebio Sánchez Pareja.—En la Ciudad de Guadalajara a cuatro de Sepre. de mil setecientos ochenta y tres años:

Auto  
El Muy Ile. Sor. Dn. Eusebio Sánchez Pareja del Consejo de su Majestad Regte. Presidte. de esta Rl. Auda. y Gobor. de este Rno. de la Nueva Galjcia: Habiendo visto la antecede. carta del Exmo. Sor. Virrey de Nueva España de veinte y dos del pasado, previniendo a S. Sría. que le informe de las circunstancias de los Pueblos de las Fronteras de Sn. Luis Colotlán, su situación, costumbres y número de sus gentes, sus ocupaciones y ejercicios, de la forma de Gobno. que convenga establecer en ellas, restableciendo el empleo de Capitán Protector, como antes estaba con las cualidades de Justicia, y con el Gobno. Político y Militar, o si convendrá encomendarlo siempre a sujetos de esta clase, con el Título de Comandantes, o conferir estos encargos a distintas personas, en qué modo, los arbitrios que se puedan tomar a este fin, y lo demás que se le ofrezca a Su Sría. en esta materia interesante del Real Servicio, en el concepto de que entretanto toma S.E. resolución sobre estos graves puntos con pleno conocimiento, y la debida instrucción ha nombrado a Dn. Rafael de Amar Sargento Mor. del Regimiento de Infantería de Granada, para que pase inmediatamte. a dichas Fronteras a tomar el mando de ellas, como Gobernador Político y Militar Interino, en los términos que Su Exa. manifiesta a Su Sría. en oficios separados de esta fecha: Dijo qe. se guarde, cumpla, y ejecute la expresada superior providencia, avisándose a dicho Sr. Exmo. quedar S.S. entendido de ella, y de informarle con conocimiento de causa, y la posible brevedad, sobre los indicados puntos, para cuya instrucción se pongan oficios a los Curas de la Frontera de Colotlán, encargándoles qe. con la debida reserva, y sin la más mínima retardación, informen a Su Sría. los Pueblos de que se componen sus respectivos Curatos, con expresión de sus nombres, su situación, costumbres, y número de sus gentes, teniendo para ello a la vista los Padrones que para el cumpli-

miento de Iglesia de sus Feligresías en este año hayan formado, con distinción de castas, edad y sexo, sus ocupaciones y ejercicios, sus aprovechamientos y arbitrios, de que se valen para su subsistencia, ya sea con el cultivo de Tierras, o ya con el de algún trato comercio activo, o pasivo, o granjerías, informando al mismo tiempo la forma de Gobno. que se observa en aquella Frontera, o el que pueda establecerse en ella, y si convendrá reponer el empleo de Capitán Protector como antes estaba, con las cualidades de Justicia, y con el Gobno. Político y Militar, o si será conveniente encomendarlo siempre a sujetos de esta clase con el Título de Comandantes, o conferir estos encargos a distintas personas, en qué modo; los arbitrios que se puedan tomar para estos establecimientos con todo lo demás que se les ofrezca sobre una materia tan grave, interesante del Real Servicio y del buen orden de aquellas Fronteras, pasándose iguales oficios a Dn. Miguel Gómez, Cura de la Villa de Xerez, que próximamente sirvió el Curato de Colotlán; y a Don Antonio Canal, Cura de Bolaños, que también sirvió por algunos años aquel Curato, uno y otro sujetos de probidad, cordura y discreción, para que informen sobre los expresados puntos en el todo o parte de ellos, según el conocimiento, experiencia, o noticias que tomaron en su tiempo de la demarcación de sus Curatos, y poniéndose iguales órdenes a el Corregor. de Bolaños, a el Alcalde Mor. de las Villas de Xerez y el Fresnillo; a los Ayuntamientos o Cabildos de una y otra, y a el de la Villa de Aguascalientes, no haciéndolo a el Alcalde Mor. de ella, por su ausencia de aquella Jurisdicción y mediante a que el Alcalde Mor. Provincial de esta Ciudad Dn. José del Valle ha servido la Alcaldía Mor. de las citadas Villas de Xerez y el Fresnillo por algunos años, de nombramiento de S.M. igualmte. que el Corregimto. de Bolaños, cuyos territorios abrazan o circulan el de dichas Fronteras, considerándole Su Sría. por tanto instruido bastantemte. de los insinuados puntos, por su juiciosidad, y conducta acreditada, se le pondrá la orden que corresponde, para que informe sobre ellos lo que juzgue por conveniente a el mismo Real Servicio, a el buen orden de aquel Gobno. y a el bien de los Indios y Gentes de otras castas, que residan en aquella Frontera. Así lo proveyó, Su

Razón                      Señoría, mandó y firmó de que doy fe.—Ante mí:  
Juan Hesiquio Rodríguez.—Guadalajara Septiembre cinco de mil setecientos ochenta y tres.—En el Semanario de este día se acusó el recibo al Exmo. Sor. Virrey, cuya copia es la de la

- Otra foja siguiente de que doy fe.—Señalado con Rúbrica.—Por mano del Corregor. del Rl. de Bolaños, se remitió en el mismo día cinco el oficio para el Cura de aquel Real, y en el correo del mismo día se puso la orden para el Cabildo de Aguascalientes doy fe.—Rubricado.—En el mismo día cinco se dirigieron por mano del Secretario de Cámara, los cuatro oficios de los Curas de la Frontera de Colotlán, los otros dos para Xerez y Fresnillo, y las órdenes para los Cabildos del Fresnillo y Xerez, cuyas respectivas copias están agregadas a este expediente de que doy fe.—Rubricado.—Exmo. Sor.—Muy Sor. mío En carta de veinte y dos del pasado, me dice V.E. que con la intermediación de esta Rl. Auda. a las Fronteras de Sn. Luis Colotlán y hallarse en su distrito, juzga podrá tener conocimiento de las circunstancias de aquellos Pueblos, su situación, costumbres y número de sus gentes, ocupaciones y ejercicios, por lo cual a consecuencia de lo qe. ha resuelto V. E. por Decreto de la misma fha. conforme a lo pedido por el Sor. Fiscal, me previene que le instruya con la brevedad posible, de la forma de Gobno. que convenga establecer en las indicadas Fronteras: Si restablecer el empleo de Capitán Protector como antes estaba con las cualidades de Justicia y Gobno. Político y Militar, o encomendarlo siempre a sujetos de esta clase, con el Título de Comandantes, o conferir estos encargos a distintas personas en qué modo; los arbitrios que se puedan tomar, para estos establecimientos y todo lo demás que se me ofrezca en esta materia; en el concepto de qe. entre tanto con pleno conocimiento y la instrucción debida, toma V.E. resolución sobre estos graves puntos, ha nombrado a Dn. Rafael de Amar Sargto. Mor. del Regimiento de Infantería de Granada para que pase luego a dichas Fronteras de Colotlán a tomar el mando de ellas como Gobor. Político y Militar con la calidad de Interino, y quedando entendido de esta providencia, quedo igualmte. tomando conocimiento de causa para instruir debidamte. el informe que V.E. me pide, y que haré con la posible brevedad.—Dios gue. la importante vida de V.E. mos. años. Guadalajara, cinco de septiembre de mil setecientos ochenta y tres años.—Exmo. Sor.—Bl. M. de V.E.—Dn. Eusebio Sánchez Pareja.—Exmo. Sor. Dn. Matías de Gálvez.—Es copia

de su original.—Rodríguez.—Muy señor mío:  
Orden Conviendo a el Real Servicio que V.M. me informe los Pueblos de que se compone su Curato, con expresión de sus nombres, su situación, costumbres y número de sus gentes, teniendo para ello a la vista los Padrones que para el cumplimiento de Iglesia de esa Feligresía en este año haya formado, con distinción de Castas, edad y sexo, sus ocupaciones y ejercicios, sus aprovechamientos y arbitrios de que se valen para su subsistencia, ya sea con el cultivo de Tierras, o ya con el de algún trato, comercio activo o pasivo, o granjerías; he venido en pasar a V.M. este oficio, encargándole qe. con la debida reserva, y sin la más mínima retardación, lo ejecute; informándome al mismo tpo. la forma de Gobierno que se observa en esa Frontera, o el que pueda establecerse en ella, y si convendrá reponer el empleo de Capitán Protector, como antes estaba, con las cualidades de Justicia, y con el Gobierno Político y Militar, o si será conveniente encomendarlo spre. a sujetos de esta clase con el Título de Comandantes, o conferir estos encargos a distintas personas; en qué modo, los arbitrios que se puedan tomar para estos establecimientos, con todo lo demás que se ofrezca a V.M. sobre una materia tan grave interesante del servicio del Rey y del buen orden de estas Fronteras.—Dios gue. a V.M. muchos años. Guadalajara, septiembre cinco de mil setecientos ochenta y tres.—Bl. M. de V.M. su seguro Servidor.—Dn. Eusebio Sánchez Pareja.—Es copia de su original.—Rodríguez.—

Razón Del tenor del antecede. oficio se remitieron cuatro, el uno para Dn. Victe. Ramírez, Cura de Colotlán; el otro para Don José María Cortés, Cura de Mesquitic; otro para Dn. Rafael García de Alva, que lo es de Huejuquilla; y el último para el de Totatichi, Dn. Miguel Martaraña:

Orden Y para que conste pongo esta Razón de que doy fe.—Rodríguez.—Muy señor mío: Conviendo a el Real Servicio que V.M. como que sirvió próximamte. el Curato de las Fronteras de Sn. Luis Colotlán, me informe los Pueblos de que se componen con expresión de sus nombres, su situación, costumbres y número de sus gentes, con distinción de Castas, edad y sexo, sus ocupaciones y ejercicios, sus aprovechamientos y arbitrios de que se valen para su subsistencia, ya sea con el cultivo de Tierras, o ya con el de algún trato, comercio, activo o pasivo, o granjerías, he venido en pasar a V.M. este Oficio, encargándole que con la

debida reserva, y sin la menor retardación, lo ejecute, informándome al mismo tiempo la forma de Gobno. que se observa en aquellas Fronteras o el que pueda establecerse en ellas y si convendrá reponer el empleo de Capitán Protector como antes estaba, con las cualidades de Justicia y con el Gobno. Político y militar, o si será conveniente encomendarlo siempre a sujetos de esta clase, con el Título de Comandantes, o conferir estos encargos a distintas personas, en qué modo, y los arbitrios que se puedan tomar para estos establecimientos, con todo lo demás que se ofrezca a V.M. sobre los relacionados puntos, o parte de ellos, según el conocimiento, o noticias, que tomó en su tpo. de la demarcación de aquellos Curatos.—Dios gue. a V.M. mos. ans. Guadalajara, Septiembre cinco de mil setecientos ochenta y

tres. Bl. M. de V.M. su más Seguro Servidor.—  
Razón Dn. Eusebio Sánchez Pareja.—Del tenor del antecedente oficio fueron dos, uno para el Br. Dn. Nicolás Gómez, Cura de Xerez y otro para el Br. Dn. Antonio Canal, que lo es del Real de Bolaños: póngolo por Razón para que conste.—Rodríguez.—Conviniendo al Orden para que conste.—Rodríguez.—Conviniendo al Servicio del Rey, instruirme de los Pueblos de que

se componen las Fronteras de Sn. Luis Colotlán con expresión de sus nombres, su situación, costumbres y sus gentes, con distinción de Castas, sus ocupaciones y ejercicios, sus aprovechamientos y arbitrios, de que se valen para su subsistencia, ya sea con el cultivo de Tierras, o ya con el de algún trato comercio activo, o pasivo, o granjerías. Y teniendo en consideración hallarse V.M. sirviendo el Corregimiento de Bolaños, Colindante su Territorio con el de dichas Fronteras y haberlas V.M. recorrido en comisión del Superior Gobno. de Nueva España, he venido en pasar a V.M. esta orden, encargándole que con la debida reserva, y sin la menor retardación la ejecute informándome al mismo tiempo la forma de Gobno. que se observa, o el que pueda establecerse en ellas y si convendrá reponer el empleo de Capitán Protector como antes estaba, con las cualidades de Justicia y con el Gobno. Político y Militar, comprensivo también de las Jurisdicciones de Xerez y Fresnillo, de la Villa de Aguascalientes y de la del Rl. de Bolaños, que son de la demarcación del mando que hasta aquí ha tenido el Coronel Dn. Antonio Vivanco, o si será conveniente encomendarlo siempre a sujetos Militares, con el Título de Comandantes, o conferir estos encargos a distintas personas en qué modo y los arbitrios que se puedan tomar para estos





establecimientos, expresando el Terreno a que se extienden las Fronteras por los cuatro Rumbos del Est, Oest, Norte, Sur, su longitud y latitud y la distancia de unas a otras Poblaciones, y si por alguna parte confinan con Indios, Bravos, rebeldes, o enemigos de la Patria y del Rey, como Apaches, Pimas etc. levantando un Plano, Mapa, o diseño del expresado Terreno, con indicación de las Jurisdicciones que en contorno le circulen; y todo lo demás que se le ofrezca a V.M. sobre los relacionados puntos o parte de ellos según el conocimiento que tiene de dichos Territorios, y como lo espero del celo de V.M. por el Real Servicio y de su amor a la Patria.—Dios gue. a V.M. mos. ans. Guadalajara, Septiembre seis de mil setecientos ochenta y tres.—Don Eusebio Sánchez Pareja.—Señor Dn. Pedro

Trelles Villa de Moros.—Es copia de su original.—

Otro                      Rodríguez.—Conviniendo a el Real Servicio que V.M. me informe los pueblos de que se componen

las Fronteras de Sn. Luis Colotlán con expresión de sus nombres, su situación, costumbres y número de sus gentes, distinción de Castas, edad y sexo, sus ocupaciones y ejercicios, sus aprovechamientos y arbitrios de que se valen para su subsistencia, ya sea con el cultivo de Tierras, o ya con el de algún trato comercio, activo, o pasivo, o granjerías; he venido en pasar a V.M. esta orden para que con la debida reserva, y si nla más mínima retardación, lo ejecute, informándome al mismo tiempo la forma de Gobno. que se observa en aquellas Fronteras, o el que pueda establecerse en ellas, y si convendrá reponer el empleo de Capitán Protector como antes estaba, con las cualidades de Justicia y con el Gobno. Político y Militar, o si será conveniente encomendarlo siempre a sujetos de esta clase con el Título de Comandantes, o conferir estos encargos a distintas personas, en qué modo; los arbitrios que se puedan tomar para estos establecimientos, con todo lo demás que a V.M. se ofrezca, sobre los relacionados puntos o parte de ellos, según el conocimiento, o noticias que tenga de dichas Fronteras.— Dios gue. a V.M. mos. ans. Guadalajara, Sepre. cinco de mil setecientos ochenta y tres.—Don Eusebio Sánchez

Pareja.—Al Alcalde mor. del Fresnillo.—Es copia

Otro                      de su original.—Rodríguez.—Conviniendo a el Real Servicio que V.S. me informe los Pueblos de que se componen las Fronteras de Sn. Luis Colotlán, con expresión de sus nombres, su situación, costumbres, y número de sus Gentes, con distinción de Castas, sus ocupaciones y ejercicios, sus aprovecha-





mientos y arbitrios de que se valen para su subsistencia, ya sea con el cultivo de Tierras, o ya con el de algún trato comercio activo, o pasivo, o granjerías; he venido en pasar a V.S. este oficio, encargándole que con la debida reserva, y sin la más mínima retardación, lo ejecute informándome al mismo tpo. la forma de Gobno. que se observa en aquellas Fronteras, o el que puede establecerse en ellas, y si convendrá reponer el empleo de Capitán Protector, como antes estaba, con las cualidades de Justicia, y con el Gobno. Político y Militar, comprensivo así de dhas. Fronteras como de esa Jurisdicción de Xerez y Fresnillo, de la de la Villa de Aguascalientes y de la del Real de Bolaños, o si será conveniente encomendarlo siempre a sujetos Militares, con el Título de Comandantes, o conferir estos encargos a distintas personas, en qué modo, y los arbitrios que se puedan tomar para estos establecimientos, con todo lo demás que se ofrezca a V.S. sobre los relacionados puntos, o parte de ellos según el conocimiento, o noticias, que tenga de la demarcación de aquellos Curatos.—Dios gue. a V.S. mos. ans. Guadalajara, septiembre cinco de mil setecientos ochenta y tres.—Dn. Eusebio Sánchez Pareja.—Al

Otro Cabildo Justicia y Regimto. de la Villa de Xerez.—Es copia de su Original: Rodríguez.— Conviniendo a el Real Servicio que V.S. me informe

los Pueblos de que se componen las Fronteras de Sn. Luis Colotlán, con expresión de sus nombres, su situación, costumbres y número de sus gentes, con distinción de castas, sus ocupaciones y ejercicios, sus aprovechamientos y arbitrios de que se valen para su subsistencia, ya sea con el cultivo de Tierras, o ya con el de algún trato, comercio activo, o pasivo, o granjerías, he venido en pasar a V.S. este oficio, encargándole que con la debida reserva, y sin la más mínima retardación lo ejecute, informándome al mismo tiempo, la forma de Gobno. que se observa en aquellas Fronteras, o el que pueda establecerse en ellas, y si convendrá reponer el empleo de Capitán Protector, como antes estaba, con las cualidades de Justicia, y con el Gobno. Político y Militar, comprensivo así de dhas. Fronteras, como de esa Jurisdicción del Fresnillo y Xerez, de la Villa de Aguascalientes, y de la del Real de Bolaños, o si será conveniente encomendarlo siempre a sujetos Militares, con el Título de Comandantes, o conferir estos encargos a distintas personas; en qué modo; y los arbitrios que se puedan tomar para estos establecimientos, con todo lo demás que se ofrezca a V.S. sobre los relacionados puntos, o parte de ellos, según el conoci-



miento, o noticias que tenga de la demarcación de aquellos Curatos.—Dios gue. a V.S. mos. ans. Guadalajara sepre. cinco de mil setecientos ochenta y tres.—Dn. Eusebio Sánchez Pareja.—Al cabildo Justicia

y Regimto. del Fresnillo.—Es copia de su original.—Rodríguez.—Conviniendo a el Rl. servicio que V.S. me informe los Pueblos de que se componen las Fronteras de Sn. Luis Colotlán, con expresión de sus nombres, su situación, costumbres y número de sus gentes, con distinción de Castas, sus ocupaciones y ejercicios, sus aprovechamientos y arbitrios de que se valen, para su subsistencia, ya sea con el cultivo de Tierras, o ya con el de algún trato, comercio, activo, o pasivo, o granjerías, he venido en pasar a V.S. este oficio, encargándole que con la debida reserva, y sin la más mínima retardación, lo ejecute, informándome al mismo tiempo, la forma de Gobno. que se observa en aquellas Fronteras, o el que pueda establecerse en ellas, y si con vendrá reponer el empleo de Capitán Protector, como antes estaba, con las cualidades de Justicia, y con el Gobno. Político y Militar, comprensivo así de dhas. Fronteras, como de esa Jurisdón. de Aguascalientes, de la del Fresnillo y Xerez, y de la del Real de Bolaños, o si será conveniente encomendarlo siempre a sujetos Militares, con el Título de Comandantes, o conferir estos encargos a distintas personas; en qué modo; y los arbitrios que se puedan tomar para estos establecimientos, con todo lo demás que se ofrezca a V.S. sobre los relacionados puntos, o aparte de ellos, según el conocimiento, o noticias que tenga de la demarcación de aquellos Curatos.—Dios gue. a V.S. mos. ans. Guadalajara sepre. cinco de mil setecientos ochenta y tres.—Dn. Eusebio Sánchez Pareja.—Al Cabildo Justicia

y Regimiento de Aguascalientes.—Es copia de su Original.—Rodríguez.—Conviniendo al Servicio del Rey instruirme de los Pueblos de que se componen las Fronteras de San Luis Colotlán, con expresión de sus nombres, su situación, costumbres, y sus gentes, con distinción de Castas, sus ocupaciones y ejercicios, sus aprovechamientos y arbitrios de que se valen para su subsistencia, ya sea con el cultivo de Tierras, o ya con el de algún trato comercio activo, o pasivo, o granjerías: Y teniendo en consideración que V.M. ha servido la Alcaldía mor. de Xerez y Fresnillo, y el Corregimiento de Bolaños, colindantes uno y otro Territorio con el de dhas. Fronteras, he venido en pasar a V.M. esta orden, encargándole que con la debida reserva, y sin la



más mínima retardación lo ejecute, informándome al mismo tiempo la forma de Gobierno que se observa, o el que pueda establecerse en ellas, y si convendrá reponer el empleo de Capitán Protector, como antes estaba con las cualidades de Justicia, y con el Gobno. Político y Militar, comprensivo también de las citadas Jurisdicciones, de Xerez y Fresnillo, de la Villa de Aguascalientes, y de la del Rl. de Bolaños, que son de la demarcación del mando que hasta aquí ha tenido el Coronel Dn. Antonio de Vivanco, o si será conveniente encomendarlo siempre a sujetos Militares con el Título de Comandantes, o conferir estos encargos a distintas personas, en qué modo, y los arbitrios que se puedan tomar para estos establecimientos, expresando el terreno a que se extienden las Fronteras, por los cuatro rumbos del Est, Oest, Norte, Sur, su longitud y latitud, y la distancia de unas y otras Poblaciones, y si por alguna parte confinan con Indios Bravos, rebeldes o enemigos de la Patria, y del Rey como Apaches, Pimas, etc., levantando un Plano, Mapa o diseño del expresado Terreno, con indicación de las Jurisdicciones, que en contorno le circulen, y lo demás que se le ofrezca a V.S. sobre los relacionados puntos, o parte de ellos, según el conocimiento que tiene de dichos Territorios, y como lo espero del celo de V.M. por el Rl. Servicio y de su amor a la Patria. —Dios gue. a V.M. mos. ans. Guadalajara Septre. seis de mil setecos. ochenta y tres.—Dn. Eusebio Sánchez

Informe del Correo,  
de Bolaños.  
Nº 1º

Pareja.—Sor. Dn. José del Valle.—Es copia de su Original.—Rodríguez.—Muy Ile. Sor.—Si los primeros exploradores que comisionó Moisés no hubieran faltado a la verdad representándole deformes Gigantes, y horribles temerosos espectáculos, no se hubiera visto necesitado el celoso Caudillo a repetir exploradores: Así digo yo, si los primeros, o no ya los primeros, los que repetidamente han informado antes de ahora, sobre lo que son las Fronteras de Colotlán, no hubieran faltado a la verdad anteponiendo su propia utilidad, y acrecentamto. al Servicio del Rey, y bien de la Patria, ni ésta, se hallara tan afligida, ni V.S. tuviera, que añadir ahora a sus prolijas e importantes tareas, la de una penosa inquisición, para descubrir la realidad. Pues sea enhorabuena, el desconsuelo pasado, por el gusto de creer que Dios tenía a V.S. destinado para Astro luminar, destructor de tan enmarañadas, como oscuras Tinieblas; y respecto a que se ha servido V.S. confiar a mi insuficiencia una parte de las que pueden contribuir al hallazgo de la verdad; en obsequio de ésta, y



en cumplimiento de la obligación en que me pone el precepto de V.S., y mi honor, expondré cuanto he podido adquirir, e indagar, ya en mis viajes a Colotlán, y lo que por curiosidad tenía recogido y apuntado para mi instrucción, y en los puntos en que me sea forzoso manifestar si sentir, protesto que lo haré según Dios, y hasta donde alcancen mis limitados talentos, libre de los tres resortes, o ilusiones del corazón humano, cuales son, amor, odio, e interés; bajo este supuesto, espero, que la benignidad de V.S. disculpará lo que hubiere errado, así en este informe, como en el adjunto Mapa que con la mayor exactitud he formado, y reverentemente dedico a V.S. suplicándole tenga a bien esta corta ofrenda: En su formación he procurado toda claridad, y las distancias que son un escollo bien considerable, pues de un paraje a otro, si asiento se pregunta cuántas leguas hay, se oirán tantas distancias diferentes cuantos son los individuos pregunta, dos: Esta dificultad la he evadido arreglándome al compuesto de leguas castellanas, cuando he viajado; y bajo estos apuntes he procedido en el Mapa, el que por llevar su Índice, y lo que pedía particular explicación, la lleva en rótulos; por lo que paso desde luego a exponer a V.S. lo que sé de las Fronteras de Colotlán.—Lo que se llama Fronteras de San Luis Colotlán, se compone de veinte y cinco Pueblos, cuyos nombres se expresan en el Mapa, y en adelante no se dejará de hacer mención de ellos: Está situado este Terreno (en el centro de la Jurisdicción de Xerez) a veinte y un grado y medio de longitud y doscientos sesenta y seis de latitud septentrional; hállase al rumbo del Norte, y se fundó en tiempo de Dn. Luis de Velasco primer Virrey de este nombre, quien habiendo sacado de Tlaxcala cuatrocientas familias, y repartiéndolas en diferentes parajes, tocó la suerte de ser uno de ellos a este Terreno; no tanto, según se descubre, porque necesitase de poblarse, cuanto para que sirviesen de Frontera a los Nayaritas, que en aquel tiempo causaban recelo: Yo infiero que no fueron muy exactos los Informes que plantearon esta Población, pues quedando los Nayaritas, no sólo retirados, sino divididos por asperísimas Montañas, no parece quedaban bien alojados, los que habían de contenerlos, en un Valle dominado enteramte. de los Cerros, por donde podían ser acometidos; ni tampoco es a propósito para el intento la dispersa ubicación de sus Pueblos cortados unos de otros, por las inmediatas Jurisdes.; antes parece que la fuerza de la Población debía ser en la Mesa, hacia donde están los tres Pueblos de San Sebastián, Santa Catarina y Sn. Andrés



Camíata, pues tiene este paraje sobrada agua y proporción, para que por la espalda mantuvieran sus Tierras de labor con libre comunicación. El genio de todos los Colotecos es altivo y engreído; de costumbres, son ebrios, flojos, poco castos, y finalmente, dados al juego y ociosidad; Para mantenerse, abusan de la fertilidad de la Tierra, que produce en abundancia todo género de semillas, y si las sembraran no fuera escasa de Trigos: Asimismo produce variedad agradable de flores, y frutas: Críase, igualmte., todo género de Ganado mayor y menor, principalmente el Caballar, Vacuno, de lana y cerda, teniendo para todo Pastos apropiados: No es escasa de Pesca, y volatería; Goza de saludables y abundantes aguas; pues a más de los ríos principales, que son el que saliendo de Xerez, pasa por la Cabecera, y tomando aquí el nombre de Colotlán, se une con el que por el Sur le entra de Taltenango; y estos dos, se incorporan con el que viene del Valle de Valparaíso, y pasando por Mesquitic, cuyo nombre toma, riega todo lo más del Valle: A más de éstos, digo, logra otros varios arroyuelos, y ojos de agua de menor momento; pero perennes: De esta fertilidad, y bellas proporciones, repito, que abusan, pues las cultivan mal, y de mala manera, contentándose con lo preciso, y arrendando, o abandonando lo demás; pues son muy solícitos en litigar un Palmo de Terreno; pero muy descuidados en cultivar lo que poseen: Ejercítanse también en algunas artes, como canteros, Albañiles, Zapateros, Carpinteros, y algunos salen a los Reales de Minas más inmediatos, a trabajar, siéndoles tan agradables lo licencioso de este ejercicio qe. regularmente si no los llevan, no vuelven a sus Pueblos.—En punto a Religión Católica, afectan profesarla, y aunque he oído multitud de especies que no sólo desdicen, sino se oponen, no me consta nada, y así los dejo en la buena opinión de que la siguen, *menos* los tres Pueblos de Sn. Sebastián, de Santa Catarina, y San Andrés Camíata, de quienes los Religiosos sus Curas me han expresado, repetidas veces, que están en deplorable estado, y que aún no han formado el concepto debido, de los Ritos, Ceremonias, ni Santos Sacramentos de la Iglesia; pues aun en el del Matrimonio qe. algo perciben, se manejan, casándose cuando bien les parece y después de varios días, o semanas de vivir en consorcio, cuando les parece oportuno, se presentan al Cura, diciendo: *Padre, ésta es mi Mujer*, cuyo abuso lloran los Curas; pero no pueden remediar, por un efecto de mal Gobno. que ha padecido siempre la Frontera; Hablan y visten, estos Pueblos, diferentes de todos sus compatriotas;



pues en todos los demás Pueblos hablan la lengua Mexicana corrupta, a excepción de los Pueblos que forman el Curato de Totatichi, que son Temastián, Ācaspule, y Āsqueltán, que hablan la Tepeguana, pero entienden como el resto la Castellana, y la usan, y en el vestir no se diferencian de los Indios, de lo demás del Reino, más o menos decentes, según las mayores, o menores proporciones; no así los tres sobredichos Pueblos, en los que me detengo algo más, así por ser los más Fronterizos, como por lo disímil que son en lengua y traje (aunque no en vicios) a los demás Pueblos; su traje es conforme al que se dice gastaban en tiempo de la Gentilidad, pues traen algodón de Ixtle y Lana, Calzón de Cuero crudo, sombrero de paja ordinario; El que usan sólo los casados; los que no lo son, traen el pelo suelto y en el cuello y gargantas de los pies, usan muchas gargantillas de conchas y abalorios de muchedumbre de colores.—Las mujeres Doncellas gastan cotones muy labrados, y un refajo hasta la rodilla, descubriendo lo más del pecho: Al contrario las casadas, cubren algo más éste, y los Pies, y no gastan las labores en los Cotones: El Idioma de éstos es el que llaman Guichol, que no lo entienden ningunos de sus Paisanos, y ellos jamás hablan el Mexicano, ni menos el Castellano; pues cuando les es preciso contestar, o no lo hacen, o lo hacen por señas; su alimento, son Osos, Venados, Jabalíes, y todo lo de este género; tienen mucha cría de ganados y tierras de labor suficientes, muchos Árboles Frutales, de lo que, y de la Sal que en sus Salinas cogen, hacen su comercio.—El ejercicio de todos los veinte y cinco Pueblos de esta Comarca, es la milicia, siendo más las Compañías que los mismos Pueblos, porque en la Cabecera, cada uno de los tres Barrios de que se compone, es una Compañía, y hablando con desnudez, es un depósito de la disolución, de un fermento perenne de rencores; nacido todo del género de gobno. que han tenido; éste ha sido el de unos Jueces, políticos y militares, los que por tener buena cogida con los Indios, los han engréido ponderándoles, son importantemente. necesarios y a la Cabecera la han atribuído tantos privilegios y prerrogativas, que la han hecho degenerar, en insufrible insolencia, resultando de aquí que los Jueces dichos que estaban destinados a gobernarlos, con nombre de Capitanes Protectores, habían venido a gozar sólo una Jurisdon. precaria y dependiente de los mismos que habían de obedecer, pues en apartándose algo de la servil condescendencia que se habían granjeado, luego tiraban contra sus personas y tenían que salir prófugos, sirviéndoles de algún escudo





y amparo el Pueblo de Santa María de los Ángeles, que siempre ha sido propenso a proteger los Ministros del Rey, permitiendo la providencia que los fabulosos informes que ellos habían hecho al Virreinato (valiéndose de la distancia) de la importancia de esta Frontera y lealtad de sus moradores, sirviera de formar el primer concepto a favor de las Calumnias con que trataban de desprenderse los Pueblos de ellos, y ha llegado a tanto el desafuero de estos Indios, que por sí solos convocan todos los Pueblos e imponen gabelas; uno y otro se comprueba con dos ejemplos prácticos, que constan de la Sumaria remitida en Junio de ochenta y uno al Virreinato; allí se halla, que a la voz sola de un Cabecilla llamado Juan Córdova, hijo de uno de los Capitanes Protectores, se juntaron dos mil hombres, y aprovechando ocasiones de estar descuidados, los de Huejúcar, embistieron al Pueblo, y cercando la Iglesia, donde se habían refugiado algunos pocos, mataron en el mismo lugar Sagrado a Laureano Morillo: Igualmente consta, de la misma Sumaria comprobada, con los recibos originales, las gabelas que sacaban de los Pueblos, por fuerza hasta secuestrar al que se resistía, todo con el Título de bien de la Patria, cuando sólo se gastaba en vicios y mantener en México Apoderado, para sus inicuos Pleitos e imposturas; todo esto, y aun más enormes delitos, que por evitar prolijidad no refiero, por culpa de conducta en los Capitanes Protectores, se ha mantenido, y mantiene, toda la Frontera, divisa en dos parcialidades, una llamada de los muchos, y otra de los pocos, con fatales consecuencias: tienen por origen primario, el poco a propósito género de Gobierno, la falsa idea de ser importantes Fronterizos, cuando no tienen de quién serlo; pues los Nayaritas, de quien se decía lo eran, están muchos días hace, y principalmente desde el año de diez y ocho, en que entraron las primeras Misiones, más domesticados y más pacíficos, y sin comparación menos revoltosos que los Colotecos; y yo eligiera mejor, vivir con los Nayaritas que entre los Colotecos; pues no he oído que los Nayaritas hayan muerto a ninguno de los Jefes que les han puesto, y los Colotecos sacrificaron públicamente a su Capitán Protector Silva, con tal audacia, que a más de celebrar todos los años un Mitote en el paraje, en que lo sacrificaron, llevaban a allí, en determinado día, a todos los Sucesores, hasta que el Capitán Gatuno (que se había hecho grato a los Indios por haber defendido con felicidad, el que los hicieran Tributar, como se trataba) abolió esta infame costumbre; pero para qué hemos de amontonar orígenes





del daño, cuando está a la vista la causa: Repárese en que estos Indios tienen buenas y abundantes Tierras, que los han hecho creer que son el V.g. de las exenciones y privilegios, y que sólo tienen por ejercicio una Milicia Ociosa, que por otra parte no se acuerdan de reconocer a su Rey y Señor Natural, y por esta Cuenta se vendrá a sacar, como forzosa consecuencia los vicios en que viven, los errores que cometen, y lo expuestos que están a ir de precipicio en precipicio hasta el último escalón: ¿Cuál, pues, puede ser el remedio? Yo juzgo, que el hacerlos Tributarios, pues no habiendo necesidad de tal Frontera, no habiendo Ley alguna que los exceptúe, pues la que favorece a los recién convertidos ya ha muchos años no les comprende, por otra parte, para que se haga aprecio de lo mucho que ha perdido el Rl. Erario y perderá si no se aplica el remedio dicho manifestaré lo siguiente.—El año de ochenta y uno, en práctica de la Comisión del Supor. Gobno. de México, con que me hallaba, *hice* formar todas las Compañías, y sin la multitud que había desocupada, pasaron lista más de tres mil y quinientos hombres, con este respecto, no es sin fundamento el cálculo de siete mil en toda la Comarca, pues los Pueblos no quedaron solos ni concurrieron todos los alistados por varios incidentes: Luego aunque no sea más que este número en tantos años, no es una prodigiosa suma la pérdida que el Real Erario ha tenido en unos Indios Ricos y ociosos: Descendamos ahora al medio de poner en práctica este sistema: El año de ochenta y uno, se le confirió a Dn. Antonio Vivanco el empleo de Capn. Protector, bajo el expcioso Título de Jefe único y absoluto de todos los Indios Flecheros de las Fronteras de Colotlán, sin más mando del cual le di posesión en virtud de Orden del Virreinato, y al mismo tpo. se la di también de Coronel de las Milicias que estaba formado en Bolaños, Xerez y Aguascalientes, con el mando puramente de sus Compañías; y; ¿cuál fue el pretexto de estas Milicias? El objeto verdadero fue substraerse así y a sus dependientes de la Jurisdón. Real ordinaria y condecorarse con el grado; pero el pretexto fue sujetar y conservar esta importante Frontera; ¿qué se siguió de este remedio? La vejación de los inocentes vasallos y turbarse la recta admón. de Justicia, pues qn. ignora en parajes reducidos lo gravoso que son los muchos excepcionados, sin otros innumerables daños del estado, que omito por no ser esto mi principal designio; y ¿qué se sacó de aquí? Nada útil a la Patria, ni al Rey, por eso pienso yo para unir lo útil, justo y honesto que el



medio que se debe emplear, es separar y repartir los Pueblos de la Frontera entre las Jurisdicciones inmediatas cuya división no específico, porque en vista del Mapa podrá V.S. hacerla, con más madurez que yo, previniendo a los respectivos Alcaldes mes. pongan un Teniente apto y aprobado en los Pueblos que se les consignent: Y para asegurar la empresa se puede valer del mismo mal, esto es, de las Milicias formadas, fuera conveniente que no quedaran más que las Compañías que buenamente cada Alcalde mor. informara poder mantenerse en su distrito sin perjuicio de los Reales derechos, Recta administración de Justicia, y bien del Vecindario, y estas Compañías que quedaran sujetas a sus respectivos Alcaldes mes. sin que por esto tuvieran otra excepción: En este caso pues, como las Alcaldías en que se puede repartir la Frontera tienen todas Haciendas y Ranchos sembrados e inmediatos a los mismos Pueblos, estos mismos Milicianos de estos Ranchos, servirán de eficazísimo freno a los Indios, y por consiguiente de facilitar el saludable proyecto, sin óbice ni recelo alguno; pues me consta el temor que los Indios tienen a estos Rancheros.—De esta suerte se consigue el poner fin a las repetidas ofensas a Dios, con la licenciosa vida de estos ficticios Fronterizos, quitar a los Vasallos el gravamen que por el modo en que están les causan las Milicias, sacar del fertilísimo Terreno los precisos abundantes frutos de que es capaz, y que reconozcan cómo deben los Indios a su Rey y Señor Natural, acrecentando el Rl. Erario con los debidos Tributos, por tantos años usurpados y excusándole los sueldos que de otro modo habrá de erogar inútilmente. Este es mi parecer según mi honor y conciencia, y esto es lo que puedo informar: La sabia justificada, comprensión de V.S. dispensará los defectos de mi ignorancia y dispondrá lo que fuere de su Superior agrado, que será como siempre lo mejor.—Guadalajara veinte y uno de octubre de mil setecientos ochenta y tres. Muy Decto Ile. Sor. Pedro Antonio Trelles Villademoros.—Guadalajara. y octubre veinte y cuatro de mil setecientos ochenta y tres.—Por recibido el antecedente Informe del Capitán Dn. Pedro Trelles Villademoros Corregor. del Real de Bolaños con el Mapa que le acompaña; Corra éste por separado para excusar su maltratamiento y agregándose dicho informe al expediente de la materia se dé cuenta igualmte. que con los demás que hubiesen venido, distinguiéndolos con la nota de Informe número primero segundo, etc. Decretólo así el M. Ie. Sor. Regte. Presidte.



de esta Real Auda. y Gobor. de este Reino de la Nueva Galicia y su Sría. lo rubricó, de que doy fe.—Señalado con su rúbrica.—Ante mí: Juan Hesiquio Rodríguez.—Muy Ile. Señor.—Muy señor mío: Héchome cargo del oficio de V.S. de seis de septiembre último, por el que ha tenido a bien encargarme le Informe acerca de los puntos que en él se contienen con la debida reserva, por convenir al Servicio del Rey y a la Patria, debo expresar a V. S. que según el conocimiento que adquirí en el tiempo que serví la Alcaldía mor. de Fresnillo, Xerez y el Corregimto. Interino de Bolaños, me consta que los Pueblos de que se componen las Fronteras de Sn. Luis Colotlán, siendo éste la Cabecera, son de cinco, y sus nombres, Sn. Tiago, Sta. María, Talcosagua y Huejúcar, unos en pos de otros y todos al viento Norte: Las situaciones son Planes muy amenos, abastecidos de Tierras de Labor, y abundancia de Aguas; las costumbres de sus gentes las regulares y comunes entre estas Castas, por ser propensas a la ociosidad: En estos Pueblos asisten Indios laboríos, Mulatos y Coyotes, causando esta mezcla la voz de que tanto se alaban de Fronterizos, porque todos aquellos forajidos, y hombres malos que por sus delitos viven vagantes, por seguirlos la Justicia, se acogen a aquellas Fronteras donde encuentran todo aquello anexo a sus costumbres, resultando de todo, estos injertos. Coadyuvando asimismo para ello el estar estos lugares en el Camino Real que corre para Zacatecas, Fresnillo, Sombrerete, Bolaños, Tierra adentro, y esta Capital. Sus ejercicios u ocupaciones, son labranzas, cría de Ganado mor. y menor, Caballada, Asnos, Cerdos, Aves, etc., y algunos se ejercitan en Zapateros, Albañiles, Sirvientes en las Haciendas inmediatas, y demás arbitrios servibles; De los que se valen para su Subsistencia, es retirarse, en temporadas, a los Reales de Minas inmediatos, como son Zacatecas, Veta Grande, Fresnillo, Bolaños, y demás circunvecinos, a trabajar en las fundiciones, en los Patios de repasadores, y en las Minas de Barreteros, Tenateros, y Desaguadores de donde se mantienen, con algún descanso, y decencia de sus personas, y familias, ayudándose con la venta de sus semillas en los propios Reales, en tiempo que logren algún cómodo expendio de ellas. Según el conocimto. que dejo asentado, no puedo menos que decir a V.S. que el Gobno. que pueda establecerse en dhos. Pueblos, en el día convendrá sea político, y no Militar, pues como arriba refiero, la voz fronteriza causa en aquellos individuos, una altanería, o en-



greimto., que viven abanderizados al fuero militar portando armas, las que recogíendoseles se puede agregar a las Alcaldías inmediatas, como son Xerez, Fresnillo, Sombrerete, Bolaños, Hostotipaquillo, y Tequila, conforme sus distancias, haciéndoles entender se cometan a la Jurisdicción Ordinaria, la respeten, y obedezcan, que en el día no lo ejecutan, por lo que a cada paso se presentan competencias, entre el Juez ordinario, y Capitán Protector, apoyando más este pensamiento, el hallarse aquellos lugares en pacífica quietud, y porque con esto se subviene, lo primero, a no gravar al Rl. Erario con poner un Corregidor, o Justicia, que los Gobierne; y lo segundo porque aun es cómodo a ellos, respecto a la escasez de facultades, las que no serán bastantes para la manutención de este Ministro, quien como que debe residir en la Cabecera no podrá fácilmente acudir a la demás parte de la Jurisdicción, por estar todos los Lugares en largas distancias, y ser estos Pueblos unos Saleros de las Alcaldías referidas, en cuyos recintos no es fácil encontrar sujetos que con el Título de Tenientes administren Justicia, quienes con suavidad, y amor, pueden inclinarlos, a que contribuyan a S.M. con el Rl. dro. de Tributo, aunque no sea de pronto, bien que por los medios posibles se vendrá a conseguir este aumento, para la Real Hacienda.—Y pasando a especificar la extensión del Terreno a que se extienden las Fronteras por los cuatro Vientos, y sus agregados, su longitud y latitud, las de unas a otras Poblaciones, y si confinan con Bárbaros: Asiento que de Colotlán a Huejúcar, que es el último pueblo del Curato, al Norte, hay ocho leguas, y éste confina a dicho Viento con la Villa de Xerez, y siguiendo el mismo Viento (salva la Jurisdón. citadas de Xerez y Fresnillo) está el Pueblo de Chalchihuites, y San Andrés, inmediatos a Sombrerete, distante de Colotlán sesenta leguas, poco más o menos, y en el mismo Viento transversal al Poniente, se halla el Pueblo de Huejuquilla, con sus tres Pueblos de Sn. Nicolás, Soledad y Tensompa, que componen el Curato, y los más inmediatos por el Poniente al Nayarit, distantes de Colotlán como veinte y ocho leguas, confinando por el Oriente con el Valle de Valparaíso de la Jurisdón. del Fresnillo: Siguiendo el Viento Poniente, línea recta, por la Sierra, se hallan Sn. Sebastián, Santa Catarina, y Sn. Andrés Camiata Doctrina de Franciscanos de Zacatecas, distantes de la Cabecera de Colotlán como cuarenta leguas, y a Bolaños quince quedando al viento oriente: Estos lugares carecen de Tierras de labor, y sólo gozan algunos planes cortos, y pedregosos en los cuales a fuerza de pulso



siembran algún Maíz para su sustento, y sus Indios montaraces, sin entender, ni usar de lengua Castellana. En el mismo Viento, transversal al Norte se halla Mesquitic, y Nostiqui, que componen este Curato, distante de Colotlán, como veinte y dos leguas al Oriente lindando por este Viento, con la Jurisdón. de Xerez al Viento Sur transversal al Poniente; en la citada Sierra se halla Camotlán, y Hostoco que componen esta Doctrina, gozando estos Lugares competentes Tierras de Labor, en planes frondosos, aguas, y sombríos, para criar toda especie de Ganados, y sus gentes versadas en el Idioma Castellano, despiertos en el trato y contrato, distantes de Colotlán de sesenta a sesenta y cinco leguas; y al viento Sur confina con la Jurisdicción de Hostotipaquillo: Y siguiendo al mismo Viento Sur, Camino Real de Bolaños, se halla Apozolco con Ministro de Doctrina de la Provincia de Zacatecas, siendo los Indios del citado Pueblo, muy ladinos, comerciantes en Caldos de Mezcal, que conducen así a Bolaños, como a la Yesca, de donde distan, como doce leguas, y a Colotlán como cincuenta. En el mismo viento transversal al Poniente, está Chimaltitán, Tepisuaque, Coquasco, Gualacatitán, Pochotitán, y Mamata, Pueblos que componen el Curato, de los cuales Tepisuaque y Mamata, están sujetos a Colotlán, y los cuatro restantes a Bolaños; sus Indios son Laboríos y Comerciantes en Vinos Mezcales, víveres y maderas, sirviendo de operarios en las Minas y Haciendas, tienen crías de Ganados, de toda especie, dista el más retirado de Colotlán como veinte y seis leguas, y de Bolaños, su Cabecera, dos. En seguimiento del mismo Viento, transversal al Poniente, se halla Totatichi, Acapulco, Temastián y Asqueltán, de Indios Laboríos, Comerciantes en sus semillas y demás efectos, criadores de todos Ganados, muy ladinos en el Idioma Castellano, distantes de Colotlán, ocho leguas, tienen suficientes Tierras de Labor, confinan al Oriente, con Jurisdicción de Taltenango, de la Alcaldía de Xerez de donde dista la Cabecera, de ocho a nueve leguas.—En la Sierra de Sn. Pedro Analco se hallan otros tres Pueblos que pertenecen a este Curato y son: Aguacatitlán, Ocotique y Tuitán, que están sujetos al Corregimto. de Tequila, de los cuales los dos primeros no tienen tierras de Labor y hasta de Agua están escasos, manteniéndose por ello de la que producen los Pozos que en las Casas Hay. Informando por último a V.S. que ninguno de todos los Pueblos que he referido, en muchísima distancia confinan con Gentilidad, ni Bravos, enemigos de la Patria y del Rey como Apaches, etc., logrando en la actualidad



quietud todos, porque como los Nayaritas, que es donde se deriva la Frontera están reducidos y en pacífica sociedad, viven sosegados, especialmente de veinte y cinco años a esta parte, que murió un Indio llamado Tonat Cabecilla de esta Nación, y quien promovía los alborotos, e inquietudes, que anteriormente se experimentaron, ha cesado la Causa, que era la pral. para semejantes disturbios, y por consiguiente por su falta, se mantiene la paz, quietud, docilidad, y afabilidad de aquellas gentes. Bajo de este concepto, creo que será muy conveniente para conservar la quietud, el que tengan inmediato un Juez Real, que los gobierne agregándose para ello los pueblos que compone el Curato de Colotlán, a la Villa de Xerez, los de Chalhuites, a Sombrete; Huejuquilla, al Fresnillo; Las Doctrinas de San Sebastián, Santa Catarina, y Sn. Andrés Camiata, a Bolaños; Mesquitic, a Xerez; Camotlán y Apozolco, a Hostotipaquillo; Tepisuaque y Mamata, del Curato de Chimaltitán, a Bolaños; Totatichi, y sus agregados, a Taltenango, de la Alcaldía de Xerez, y los Curatos de Sierra Hermosa, y San Pedro Analco, a Tequila.—Es cuanto puedo informar a V.S. en el particular, apeteciendo se sirva ordenarme sus Superiores preceptos, que ejecutaré inviolablemente.—Dios ntro. Señor gue. la vida de V.S. muchos años. Guadalajara, octubre diez y seis de mil setecientos ochenta y tres.—Muy Ile. Sor.—Bl. M. a V.S. su más atento servidor.—José del Valle.—Muy Ile. Sor. Dn.

Eusebio Sánchez Pareja.—Muy Ile. Sor. Regte. Presidte. Gobor. y Capn. Gral. de la Nueva Galicia, Dn. Eusebio Sánchez Pareja del Consejo de S.M.—

Informe del Alce. mor. de Xerez. N<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>  
Mi venerado Señor. En cumplimiento a la Superior Orden de V.S. sobre que informe los Pueblos de que se compone la Frontera de San Luis Colotlán, expresión de sus nombres, situación, costumbres, número de sus gentes, sus ejercicios y arbitrios, de que se valen para su subsistencia; forma de gobno., o el que pueda establecerse; y si convendrá reponer el empleo de Capitán Protector, como antes estaba, con las cualidades de Justicia, y con el Gobno. Político, y Militar, comprensivo de dichas Fronteras, como de esta Jurisdicción de Xerez, Fresnillo, de la de Aguascalientes y Real de Bolaños, debo decir a V.S. que la Frontera de Sn. Luis de Colotlán, se compone de veinte y cuatro Pueblos de Indios, los más de Idioma Castellano, cuyos nombres y ejercicios de sus naturales son los siguientes.—Cabecera: Curato de Colotlán el de este nombre, labradores, criadores, y sirvientes, en Haciendas de Campo y Minas: situa-



cion: Llana; San Tiago, Santa María; Talcosagua, y Huejúcar, de los mismos ejercicios, y situación.—El curato de Totatichi; El de este nombre, son de Labradores, Criadores, y Arrieros; Situación llana; Temasmastián, y Acapulco; de Labradores; Situación; Llana, del primero; y del segundo: Sierra y llano; Ascaltán, de muy poca labranza; se ejercitan más en fabricar Vino, Mezcal, su situación, Sierra. Curato de Huejuquilla; El de este nombre, son labradores, y Criadores, y sirvientes, de Haciendas; tiene el Pueblo de Sn. Nicolás; la Soledad, y el de Tesampa, estos Naturales, se semejan a los de Sn. Sebastián, menos los de la Cabecera, que son más instruídos.—Curato de Mesquitique; El de este nombre; son labradores, y Criadores, y del de Nostique, lo propio; Situación Cañada; y del primero: Llano.—Doctrina, Sn. Sebastián, tiene el de este nombre, el de Sta. Catarina, y el de Sn. Andrés Coamiata; Su ejercicio de Salineros, y situación, Sierra. Hablan lengua Guisola, y Mexicana, con poquísimá instrucción de la Castellana.—Curato: Nueva Tlaxcala, y el de Chalchihuites, son labradores, criadores, y sirvientes de Haciendas: Su situación llana.—Doctrina: Camotlán, y Ostoco, de buena situación, y Aposol, sierra: Los dos primeros son de labores, de campo, y los de Aposol, siembras, fabricantes de Vino Mezcal, y traficantes, y corta cría.—Las Tierras que cultivan y crían sus Ganados estos Naturales, son propias de los Pueblos; y arriendan algunas a los Españoles; y hay otras castas introducidas en dichos Pueblos, cuyo número, no es de mayor consideración, y el que se regula de los habitantes, naturales a precio prudencial, *es de diez y nueve a veinte mil* de Padrón, en esta forma.—Curato. Los cinco Pueblos de Colotlán.—seis mil.—Id.—cuatro Totatichi.—cuatro mil.—Id. cuatro, Huejuquilla.—dos mil.—Id. dos, Mesquitic.—tres mil.—Doctrina tres, Camotlán.—Mil y quinientos.—Id. dos, Nueva Chascala, y Chalchihuites.—Mil y quinientos.—Id. tres Sn. Sebastián. Mil.—uno Mamata de la Frontera, y Curato de Chimaltitán, no se pone su número por ignorar.—Curatos siete.—Pueblos veinte y cuatro.—*diez y nueve mil*.—A más de que estos Indios gozan del beneficio de Tierras Propias, para sus labranzas, y crías de Ganados son robustos, constantes en el trabajo, y muy industriosos todos, y en el Idioma, son rústicos, solamente los de la Doctrina de Sn. Sebastián, Ascaltán, Tesampa, y Soledad, por semejantes, a los del Nayarit.—La experiencia ha enseñado que esta Nación es trabajadora, dócil, humildes, y obedientes.—Los Jueces que los Gobiernan



con el Jefe único y absoluto, son cinco; En Colotlán; en Huejúcar, en Huejuquilla; en Mesquitic; Y en la nueva Tlaxcala.—A estos les contribuyen con media anega de maíz de sembradura cada Pueblo, y su producido sin gravamen es para el Respectivo Teniente, y los Servicios personales de Correos, y demás de la Casa: Llevan dros. a los vecinos, introducidos, y al tiempo de las confirmaciones de Varas el Gobor. de cada Pueblo le da al Protector Seis pesos, sin comprender la Visita, cuyos derechos se ignoran.—Algunos gobiernos anteriores de la Frontera se han observado, no ser de la mayor aceptación, por la tolerancia, o protección, con que se han mirado a los delincuentes, de diversos excesos, que a ella se han acogido de las Jurisd. inmediatas, sin que hayan bastado los medios legales, de exhortos, y otras previas diligencias, que pudieran reducirlos a sus respectivos Juzgados, dejando en algunos casos, ilusoria la admón. de Justicia por la distancia de los ocurso al Supor. Gobno. de Nueva España.—En el presente no se ha visto, ni oído decir haya padecido cosa digna de reparo la admón. de Justicia de dha. Frontera. Pero siendo comprensiva su Jurisdicción a esta Alcaldía mor., la de Aguascalientes, y Real de Bolaños por lo Militar, no tiene menos incomodidades, por no decir defectos; pues con el hecho de haber segregado de la Jurisdicción Ordinaria, considerable número de individuos, éstos con la poca inteligencia, y ninguna disciplina, en los distinguidos fueros de la Milicia, han dado motivo a las inquietudes, e indisposiciones notorias.—Para precaver estos inconvenientes, sería útil el Gobno. de la Frontera por Justicia mor., o a lo menos reducir a su primitivo estado, con particular encargo al Justicia Protector que fuere, guarde la armonía debida con la Jurisdón. Ordinaria, dejando a la alta penetración de V.S. los medios que se pueden tomar para su permanencia.—Dios gue. la vida de V.S. mos. años; Xerez, Septiembre diez y ocho de mil setecientos ochenta y tres.—Bl. M. a V.S. su más reconocido servidor.—Antonio de Jáuregui.—Muy Ile. Sor.—En obedecimto. al Superior Orden de V.S. de cinco del presente, ha procurado este Cabildo averiguar en la parte que ha podido, el número de Pueblos, de que se compone la Frontera de Sn. Luis de Colotlán, sus nombres, situación, costumbres, ocupaciones, ejercicios, aprovechamientos, y arbitrios, de que se valen para su subsistencia, forma de Gobno. o el que pueda establecerse, y si convendrá reponer el empleo

Informe del Cabdo.  
y Aytamto. del  
Fresnillo.  
Nº 4º



de Capitán Protector como antes estaba, con las calidades de Justicia, y con el Gobno. Político y militar, comprensivo así de dhas. Fronteras como de esta Jurisdón. del Fresnillo, y Xerez, de la de Aguascalientes, Real de Bolaños, y si será convente. encomendarlo spre. a sujetos Militares, con Título de Comandantes, y conferir estos cargos a distintas personas, en qué modo, y los arbitrios que se puedan tomar para estos establecimientos; Enterado de todo, hace presente a V.S. que la Frontera de Sn. Luis de Colotlán, se compone de veinte y dos Pueblos de Indios ladinos, y de Idioma Castellano, a excepción de uno, u otro Pueblo de la Sierra, que son de menos instrucción; los nombres de dichos Pueblos, y ejercicios de sus naturales son los siguientes.—Cabeza de la Frontera, San Luis de Colotlán, es de buena situación, se compone de tres Barrios, el uno se llama Tlaxcala, que son los Fundadores, otro Tochopa y el otro Soyotita, tiene su Cura, y Ministros: Es abundante de aguas, para beneficio de Huertas, son de ejercicio labradores, criadores de ganados mayores, trabajadores en las Haciendas de Campo, en las de Sacar Plata y Minas, tiene bastante número de vecinos naturales — Santiago, es de buena situación, de poco número de naturales dueños de bastantes Tierras, son Labradores, Criadores de Ganados mayores, Arrendatarios de Tierras a los Vecinos, a más de las que ocupan en su cultivo, y Cría de Ganados.—Santa María, es de buena situación, abundante de Aguas, para sus Huertas, son labradores, criadores de ganados mayores, y sirvientes en las Haciendas de Campo, en las de Plata y Minas.—Talposahua, buena situación, son labradores, criadores y del mismo ejercicio.—Huejúcar, buena situación, son Labradores, Criadores, y del mismo ejercicio.—Tulimiqui, labradores, y Criadores de ganado mayor, y del mismo ejercicio.—Totatichi, Curato de buena Situación, Criadores, labradores, y Arrieros.—Temastián, buena situación, labradores, y Criadores de Ganados Mayores.—Acaspulco, mala situación, labradores, criadores, y fabricantes de Vino Mezcal.—Ascaltán, mala situación, labradores, criadores, y fabricantes de Vino Mezcal.—Mesquitique, buena situación, mucha agua, Labradores, Criadores, y Pescadores.—Nostiqui, Cañada, labradores, y Criadores.—Hajuquilla, Curato, buena situación, labradores, Criadores, y sirvientes de Haciendas.—San Andrés Coamata, mala situación, Labradores, Criadores y Arrieros de Sal.—San Sebastián, mala situación de Idem.—Santa Catarina, idem.—Osboco, buena situación, Criadores, y Labradores.— Camo-



tlán, buena Situación, Labradores, y Criadores.—Estos cinco pueblos están en Sierra.—Aposol, mala Situación, Labradores, Criadores, y fabricantes de Vino Mezcal.—Mamatta Idem.—San Andrés, mediana Situación, Labradores, Criadores, y Sirvientes en Haciendas de Campo, y Plata.—La nueva Tlaxcala, buena situación Idem.—Estos Pueblos componen los veinte y dos, y es la comprensión de la Frontera, su mayor número son ladinos, saben el Idioma Castellano perfectamente, en la maonalidad pueden competir con los más instruidos de la Nueva España a excepción de los cinco Pueblos de la Sierra, que no son tanto. Son fuertes en el Trabajo, y industriosos en sus ejercicios: A estos naturales los manda el Coronel Vivanco con la denominación de Jefe único, y absoluto de las Fronteras. Tiene seis tenientes, uno en la Cabecera, otro en Huajúcar, otro en Totatichi, otro en Mesquitique, otro en Huajuquilla la Alta, y otro en la Nueva Tlaxcala, los arbitrios de qe. se mantienen dichos Tenientes, se sabe que cada Pueblo de los de su mando, le siembra media fanega de Maíz, y su cosecha llevan a su Casa, sin ningún costo, también le dan servicios personales, para la Casa y Correos, llevan dros. a los Vecinos, de Castas, y Españoles introducidos, y al tiempo de las Confirmaciones de Varas el Gobernador de cada Pueblo le da a el Protector seis pesos y de la Visita, y dros. de ésta se ignora. —Para el Gobno. de estos Pueblos, Juzga este Cabildo que el que había antes de Capitán de ellos o por medio de sujetos de madurez, y Talento qe. se pongan se conseguiría, no sólo el no tener entre unos y otros competencias, como se ha advertido, sino que los inmediatos a ellos, se libertan de las pensiones, que sin útil alguno les han puesto las Compañías formadas, pues no sirven de beneficio, ni tienen otra cosa de Soldados que el nombramiento, pues en el tpo. de dos años que le tienen los de esta Villa, ni ejercicio, ni armas para él, ni Vestuario, ni otra cosa de las que se observan en los Militares han tenido, ni tienen. Con lo que es visto, que de nada aprovecha para la guarda y custodia, ni menos para contener a aquellos Pueblos, si tuvieran algún alzamiento, que es para lo que se dijo por el Coronel se erigían estas Compañías, y así esta Villa como las demás sin aquel Orden, y gobierno que antes, pacífico, y arreglado, y hoy no es otra cosa que competencias excepcionándose los oficiales y Soldados, no sólo de los cargos que tienen los Lugares, sino que procediendo con desahogos, sin respeto ni sumisión los operarios de Minas, haciendo robos en ellas, los Zapateros, Sastres, y de otros Oficios, en lo comprensivo



a ellos, ninguno quiere sujetarse a corrección, ni dejar de cargar Armas prohibidas, con lo que V.S. se hará Cargo de que el Gobno. presente es perjudicial a todos; Y cuanto puede informar este Cabildo en lo que se le manda por el Oficio librado.—Nuestro Sor. gue. la importante vida de V.S. mos. ans. Fresnillo, y Sepre. veinte de mil Setecientos ochenta y tres.—Francisco de Cos.—Fernando de Santes-tevan.—José Quijano.—Manuel Joaquín de Bonechea.—Muy Ile. Sor. Regte. Presidte. y Capitán General de la Nueva Galicia, Dn.

Informe del Cabildo  
y Ayuntamiento de  
Xerez.

Nº 5º

Eusebio Sánchez Pareja.—En obedecimto. a la Superior Orden de V.S. de cinco del presente mes, ha procurado este Cabildo, averiguar en lo posible el número de Pueblos de que se compone la Frontera de Sn. Luis de Colotlán, sus nombres, Situación, costumbres, ocupaciones, ejercicios, aprovechamientos y arbitrios, de que se valen para su Subsistencia, forma de Gobno. que se observa en aquellas Fronteras o el que pueda establecerse, y si convendrá reponer el empleo de Capitán Protector, como antes estaba con las cualidades de Justicia y Gobno. Político, y Militar, comprensivo así de dhas. Fronteras, como de esta Jurisdicción de Xerez y Fresnillo, la de la Villa de Aguascalientes, y Real de Bolaños, o si será conveniente encomendarlo siempre a sujetos Militares con Título de Comandantes: Enterado de todo debe decir a V.S. que los Pueblos de dha. Frontera por la demarcación de Curatos de ella, son los siguientes — Curato de Colotlán, comprende cinco Pueblos, el de este nombre, el de Santiago, Santa María, Talcosagua, y Guajúcar, los cuales son de buena situación, y abundantes de Aguas, y por su ejercicio labradores, Criadores de ganados mayores, y trabajadores en Haciendas de Campo, Plata, y Minas.—Curato de Totatichi tiene cuatro Pueblos, el de este nombre, Temastlán, Acapulco, y Ascaltán, de buena situación los de Totatichi, y Temastlán; y Acapulco, y Ascaltán de mala, los dos primeros de Labradores, Criadores y Sirvientes en Haciendas, de Campo, Plata, y Minas, y los otros dos de corta labranza y cría, y fabricantes de Vino Mezcal.—Curato de Mesquitique, tiene dos Pueblos, el de este nombre, y el de Nostique, el primero de buena situación, el segundo Cañada, de ejercicio labradores, criadores y sirvientes.—Curato de Guajuquilla la Alta, tiene cuatro Pueblos, el de este nombre, el Tensopa, Soledad, y San Nicolás, el primero de buena situación, y los otros de mediana, de ejercicio labradores, criadores, y Arrieros de Sal, su Idioma Cora y Gui-



chola, con poca instrucción en la Castellana.—Doctrina de Sn. Sebastián, tiene el de este nombre, el de Santa Catarina, y el de San Andrés Coamiata, su ejercicio salineros, su situación Sierra, hablan Idioma Guichola, y Cora.—Doctrina de Camotán, tiene tres Pueblos, el de este nombre, Ostoco, y Apozolco, los dos primeros de buena Situación, son labradores y Criadores, Apozol de mala, Vinateros de Mezcal.—Mamata Pueblo de la Frontera, y Curato de Chimaltitán, del Partido de Bolaños, de mala Situación, labradores, Criadores, y fabricantes de Vino de Mezcal.—San Andrés, Pueblo de la Frontera, su Curato corresponde a la Diócesis de Durango, de mediana Situación, son labradores, Criadores, y sirvientes en Haciendas de Campo, Plata y Minas.—La nueva Tlaxcala, este Pueblo corresponde al Curato de Chalchihuites del Obispado de Durango, es de buena situación, labradores, Criadores.—Todos estos Pueblos pertenecen a la Frontera de Colotlán, la mayor parte, hablan el Idioma Castellano, a excepción los de Doctrina, que no son de tanta instrucción; son obedientes, constantes en el trabajo, y bastante industriosos.—A estos naturales gobierna el Coronel Don Antonio Vivanco con la denominación de Jefe único, y absoluto, y sus ausencias las ejerce su Teniente, que reside en la Cabecera, y bajo sus Ordenes, cuatro, que son en Guajúcar, en Mesquitique, en Huejuquilla la Alta, y la nueva Tlaxcala; Los arbitrios con que se mantienen, es el de que cada Pueblo de labor le siembran media fanega de Maíz, y su producido le entregan sin costo, les dan servicios de Correos, y demás concernientes a la Casa, y los dros. de Visita que se ignoran, con más seis pesos anuales cada Gobor. a el tiempo de las confirmaciones a el Protector, o su Teniente, y los Obsequios Voluntarios que su industria personal les produce; En dichos Pueblos están introducidas algunas otras castas de Mulatos, Lobos, el número de éstos, no es de mayor consideración, y *el de que se compone* dichos Pueblos, a un juicio prudente, podrá ascender de diez y ocho a diez y nueve mil de Padrón.—Con el Gobno. Vitalicio, y absoluto, y con el Seguro de no ser residenciados; se ha observado, han procedido con bastante libertad, en la Admón. de Justicia, tolerando algunos excesos, de los naturales, y a otros acogidos a la Frontera en perjuicio de las Jurisdicciones, inmediatas, y sin la debida satisfacción de las partes agraviadas. En el día con el agregado de Milicias del Fresnillo, Aguascalientes, y Bolaños, se han experimentado bastantes diferencias, e inquietudes con la Jurisdón. ordinaria.—Esta Frontera es un lunar



situado entre Xerez, Taltenango, Aguascalientes, y Bolaños, con muchos privilegios, y prerrogativas del fuero militar, y cuantos se abrigan a su Gobno. gozan de las mismas distinciones que los naturales de dicha Frontera.—Cuál será mejor de los Gobiernos anterior, presente, o el que se pueda establecer, es de sentir este Cabildo que para la mayor armonía, y bien común, sería conveniente, se administrara la Frontera por medio de la Jurisdón. ordinaria, y que al Justicia Mayor para ayuda de su subsistencia en lugar de media fanega de cada Pueblo, por ordenanza se le destinara por los Pueblos ínfimos una fanega de maíz de Sembradura por cada uno de ellos, por los de media clase fanega, y media, y por los de la primera dos fanegas para que así los Pueblos llevarsen proporcionalmente esta pensión, e igualmente los Pueblos de la Sierra, que no gozan del beneficio de labor le compense, en especie de reales con cuyo arbitrio, y el que por la Superioridad se le pueda asignar al dho. Justicia y sus Tenientes podrán cumplir con las obligaciones de su empleo.—Nuestro Sor. gue. la importante vida de V.S. mos. ans. Xerez, y Sepre. veinte y tres de mil setecientos ochenta y tres.—Bl. M. a V.S. sus más rendidos Servidores.—Antonio de Jáuregui.—Nicolás de Zelaya.—Augustín Salinas.—Juan Franco. Pérez, y Alfaro.—Isidro Abundo de la Torre.—Francisco Antonio Domínguez. Esno. por el Rey ntro. Señor.—Muy Ilustre Sor. Regente.—Señor.—En cumplimto. del contenido del Supor. Oficio de V.S. fecha cinco del Corrte. procediendo este Cabildo a su contestación, dice en

Informe del Cabildo  
y Ayuntamiento de  
Aguascalientes.  
Nº 6º

cuanto a sus primeros períodos, que por la larga distancia de más de cuarenta leguas de esta Villa a Sn. Luis Colotlán, carece de particular noticia de los Pueblos de que se componen sus Fronteras y demás que se comprende en la primera pregunta, para informar lo correspondiente, con la debida verdad; Como lo hace en cuanto a la segunda parte, expresando en orden a la forma de Gobno. que lo que de oídas se sabe es que éste ha sido en aquellas Fronteras por medio del empleo de Capn. Protector; teniendo por conveniente su restablecimto. como antes estaba, por ser sus Indios, y demás individuos, civilizados y obedientes; y sin la calidad de comprensión en su Gobno. político y militar de esta Jurisdón. la del Fresnillo, Xerez y Real de Bolaños, que nunca le han sido anexas; no pareciéndole igualmte. conveniente encomendarlo siempre a sujetos militares con el Título de Comandantes; y si el que estos encargos se confieran a





distintas personas que lo sean las mismas Justicias de dhas. Jurisdes.; por lo respectivo a la comprensión qe. corresponde a cada una adicionándoles esta circunstancia a sus empleos, con cuyo arbitrio y de cuya manera cree este Cabildo, que se evitarán malas resultas, Judiciales discordias, y competencias de Jurisdón. que a cada paso se originan, incomodándose muchos individuos, y eludiéndose varias providencias, que miran a la quietud, y tranquilidad de la República, insultándose con esto, indebida versación de buena y urbana correspondencia escandalizando muchas veces a el Pueblo, como se ha de experiencia que tal vez podrá serle a V.S. bien notorio, con las repetidas quejas que para su remedio le han sido por este Cabildo, y por algunos de sus Capitulares dirigidas por las controversias emanadas en este lugar de los militares con la Justicia política, u Ordinaria cuyos fueros parece habersele pretendido abandonar por aquéllos; y residiendo estos encargos, o empleos en los Justicias de los citados lugares, quedarán los ánimos serenados, y tranquilizados los Pueblos, sin medio de inconvenientes de igual naturaleza que perturbe la armonía que debe observarse principalmente entre las personas Públicas a quienes se haya encomendado el Gobierno Popular.—Nuestro Señor que. la importante vida de V.S. mos. ans. Aguascalientes, Sepre. trece de mil setecientos ochenta y tres.—A los Pies de V.S.—Migl. Antonio Gutiérrez.—Domingo Cayetano Acosta.—Manuel Díaz de León.—Domingo Miguel Ruiz de Esparza.—Juan Ramos de Oviedo.—Ilustre Señor.—Señor: En cumplimiento del muy respetable orden de V. S. con fha. de cinco del corрте.

Informe del Cura de Xerez. N<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> mes de Septiembre, en que por convenir al Real Servicio, me manda que como Cura Beneficiado que fui en el Pueblo de Sn. Luis de Colotlán, Cabecera

de los demás Fronterizos le informe los Pueblos de que se compone, sus nombres; situación; número de sus habitantes; y sus castas; sus costumbres, ocupaciones y arbitrios para su subsistencia.—Asimismo la forma de Gobno. que se observa en dichos Pueblos, o Fronteras: Si convendrá reponer el empleo de Capitán Protector, que con cualidad de Justicia Mayor ejerce el Gobno. Político y Militar: O si será más conveniente otro Gobno. conferido con otra cualidad, a distintas personas: el modo y arbitrios que se puedan tomar para estos establecimientos.—Digo a V.S. sobre el primer punto; que el Curato de la Cabecera (que es el Pueblo de Sn. Luis de Colotlán), contiene cinco Pueblos, cuyos nombres son: Colotlán.—Santiago.—Santa





María.—Huajúcar — y Talcosagua; en todos los que hay cuatro mil y quinientos Indios, aunque muchos no son puros; sino que tienen la nomenclatura; y en los términos del Curato y Tierras de dho. Pueblo como dos mil habitantes, de éstos los más son Mestizos y Lobos; y los menos Españoles: Todos se ocupan en siembra de Maíces, y otras Semillas: Cultivan Huertas de Árboles frutales, y legumbres: Trabajan en las Haciendas contiguas a sus Pueblos, en la labor de Tierra, y trasquila de Ganado menor; y también en los Minerales; son constantes en el trabajo: En conservar y aumentar sus bienes muebles, y semovientes, con cuyas industrias subsisten: El Clima es benigno, y sano: Las Tierras fértiles con Abundancia de Agua, planas en la mayor parte, transitables y como dicen, de pan llevar, con buenos Pastos y abrevaderos. Los naturales son de costumbres Cristianas, Obedientes a sus Superiores, dedicados al Culto de Dios, y de sus Santos, especialmte. al de María Santísima; aunque no faltan algunos viciosos; pero éstos se pervierten por lo regular, con el mal ejemplo, y sugerencias de hombres malos que se alojan a las Fronteras.—En el Curato del Pueblo de Totatiche, se comprenden cuatro: que son Totatiche.—Temastlán.—Acapulco.—y Ascatlán: Este último está situado por el Río arriba del Real de Bolaños, en tierras fragosas, y de muy escasas siembras: Su Comercio (y grande) es en Vino de Mezcal: Los Indios poco Castellanos, inculcados en la Doctrina, y según tengo noticias, dados a la Superstición, no obstante el celo de sus Pastores.—El Curato de Camotlán, se compone del Pueblo de ese nombre.—El de Ostococ.—Y Apozolco, que es el más cuantioso, y su Comercio, es el del Vino de Mezcale.—Sus Naturales, son limados: Éste está situado en la Orilla del Río de Bolaños abajo.—El Curato de Mesquic, tiene el Pueblo de este nombre.—El de Nostiqui.—La Doctrina de Sn. Sebastián consta de este Pueblo — El de Sn. Andrés Coamiata.—Y Santa Catarina.—Son muy idiotas en el Castellano, su lengua es Mexicana, y Huizola; Su País fragoso; Su Comercio en Sal, y frutas: Son Sencillos: Y siempre me han parecido sin instrucción en la Doctrina Cristiana.—El Curato y Pueblo de Huajuquilla el Alto, Cabecera, comprende, el de la Soledad, San Nicolás, y Tenzompa.—En el Curato del Pueblo de Chimaltitán, hay otro Pueblo de la Frontera nombrado Mamata.—En el Obispado de Durango, está un Pueblo, que nombran Nueva Tlaxcala, y me parece que otro nombrado Chalchihuites; y aunque no los he visto todos, estoy en la inteligencia, de que sus



Tierras son fértiles, y todos los habitantes laboriosos como los de Colotlán; y tengo formado dictamen, que el número de Indios y de Otras Castas, llegará a veinte mil, y no me extiendo en esto porque sus respectivos Curas podrán informar de todo con puntualidad.— Sobre el Segundo punto: En todos los Pueblos, hay sus Gobernadores, y Alcaldes Indios: Su Jefe ha sido el Capitán Protector, Vitalicio; que en mi tiempo tenía Tenientes en Camotlán: Mesquitic: Huajuquilla: y nueva Tlaxcala, gozando fueros de Soldados Fronterizos: Si sea más conveniente este Gobno. muchos piensan que sería importante abolirlo, porque sus Jefes como Vitalicios y distantes del Exmo. Sr. Virrey; dando más elevación a el empleo, que la debida, se ponen en riesgo de ejercer un Gobno. despótico, que por una parte tiranice a los Súbditos, y por otra los insolente, para que con el fuero de Soldados (mal entendido) sean Orgullosos, desatentos, malos Vecinos, partidarios, protectores de Ladrones, homicidas, y otros hombres viciosos, que pervierten la natural Sencillez de los Indios, y aun le sean Maestros de Supersticiones; pues aunque haya Jefe como el presente, que cele y procure evitar estos daños, no se ha Juzgado así de todos los antecesores y de los futuros no se puede asegurar.—A más de esto: Los Capitanes Protectores Vitalicios, precisan a los Indios, a dar servicio personal, y en ello ocupan varios, y viven todos con el Afán de que inopinadamente los llamen para Correos, u otras Ocupaciones, sin excusarles la enfermedad de sus mujeres, Padres, o hijos; ni la atención a sus Sembrados, u otros Arbitrios de que se mantienen; pensión que los abandona a acciones dañosas, con el sobresalto de no saber el cuándo serán llamados para su servicio sin estipendio.—También consideran que este Gobno. es perjudicial al Real haber, pr. que siendo una de sus pensiones el Real Tributo, a más de que estos inútiles soldados, no le pagan, se defrauda en muchos que se alojan a las Fronteras.—Por el contrario; se piensa será más conveniente otro gobno. como el de Alcaldes mayores porque éstos teniendo los empleos por determinado tpo. y sujetos a residencias, no se descuidan en su conducta, con el temor de la pena, o la esperanza del premio, continuación o mejora de empleo, en éste se eximen los Pueblos de los Servicios personales, cultivan sus tierras, con más sosiego, y se dedican todos a su mantención, asistencia de sus familias, y educación de sus hijos; son más sumisos, más dóciles para la instrucción en la Doctrina Cristiana; más obedientes a sus Curas, más pacíficos, y logran mayores ven-



tajas en lo político y Cristiano.—*Se hace* cómputo de que por lo menos rendirán las Fronteras todas, como diez y seis mil pesos de los que sacando dos mil de sueldo para el Alcalde mor. que residiera en el Pueblo de Colotlán; y tres mil pesos para el Sueldo que se asignara a los Tenientes de los demás Pueblos, quedarían libres al Real Haber de diez a once mil pesos.—Con este arbitrio, y establecimiento; ¿qué Alcalde mayor? ¿qué Teniente? ¿no velaría sobre conservar una conducta, toda dirigida, al Servicio de Dios, de nuestro Rey, y del bien común de los Pueblos? y más cuando se supone, se procuraría elegir sujetos, de madurez, desinteresados, de vida arreglada, y fieles a ambas Majestades.—Se cree que, haciéndoles ver a los Fronterizos, que no es deshonor el Ser Tributarios, que es conducente a su bien espiritual y temporal a su mayor tranquilidad, y aumento de sus bienes de fortuna, asegurándoles que se mantendrán en la posesión de sus Tierras y que Su Majestad se dará por servido de este homenaje, y más cuando son tan graves los ahogos de su Real Hacienda, fácilmente vendrán en pagarlo, y sin mucho dolor, arrojarán por Tierra el Ídolo de Milicianos.—Para todo podía conducir mucho que su Coronel, o su Lugarteniente Dn. José Dubal, fuesen los primeros Alcaldes mayores, porque impuestos ya a su gobierno se lograría el que sin temor de rebeldía recibiesen el nuevo Carácter.— Señor éste es el modo de pensar de muchas personas juiciosas, sobre los puntos que V.S. se sirve mandarme le informe, y exponga mi parecer: Yo tan limitado, y más en asunto de esta Naturaleza, suspendo el mío para la alta contemplación de V.S. sirviendo de alguna luz los materiales de mi tosco informe, V.S. con su grande perspicacia, determinará lo que tuviere por mejor.—La Majestad Divina gue. a V.S. muchos años. Villa de Xerez y Septiembre diez y ocho de mil Setecientos ochenta y tres.—Muy Ille. Señor.—Bl. M. a V.S. su más rendido servidor y Capellán.—Migl. Antonio Gómez.—M. Ie. Sor. Don Eusebio Sánchez Pareja.—Muy Ilustre Otro del Cura de Sor.—El Oficio que la integridad de V.S. se sirvió Bolaños. N.º 8º pasarme con fecha de cinco del corriente Septiembre, a fin de que como experimentado por los años que ejercité los ministerios de Cura y vicario que fueron cuatro en el Pueblo de Colotlán y sus anexos, y aunque en el expresado Oficio se me pide Razón de toda la Frontera, cuya Cabeza es el indicado Colotlán, no puedo extenderme a todos los Pueblos de aquella demarcación que constituyen la Frontera, porque son muchos por distintos, y aun



diversos Rumbos y los más situados en la Sierra que vulgarmente llaman Tepec; y sólo me ceñiré a los que comprende el Curato de Colotlán, que son cinco, y a los que contiene el Curato de Huejuquilla el alto, en donde también ejercité los mismos ministerios por siete años gobernando cuatro Pueblos de la misma Frontera: Este Curato se halla por la parte del Poniente, a distancia de veinte y cinco leguas de Colotlán, poco más o menos: En cuanto al número de gentes, con distinción de calidades, edades y sexos, no es fácil (señor) producir noticia cierta porque ésta sólo se puede tomar con arreglo a los Padrones, que forman cada año para el cumplimiento de la Iglesia y quedan en sus respectivos archivos Eclesiásticos: El Pueblo y Cabecera de Colotlán se halla en el centro de la Jurisdicción de la Alcaldía mayor del Fresnillo por la parte del Norte, a distancia de media legua está el Pueblo de San Tiago por el mismo viento, y a legua y media el Pueblo de Santa María y a distancia de seis leguas de Colotlán se halla el Pueblo de Huejúcar, término de la Frontera: Entre Oriente y Norte a distancia de cinco leguas, está el Pueblo de Talcosagua y ambos colindantes con el Partido de la Villa de Xerez: Los naturales que habitan estos Pueblos son bastantemente instruidos, así en lo cristiano como en lo político que es lo que vulgarmente llaman ladinos, son muy afectos a defender sus fueros militares, en que están nutridos, y bien expertos desde sus mayores, con los demás privilegios que gozan a fuer de descendientes de los Tlaxcaltecos, y es uno de los Barrios de que se compone el referido Colotlán, lo que no tienen los otros dos Barrios, que se denominan Soyotitán, y Tochopa; pero en las costumbres, genio y ejercicio, estos cinco Pueblos guardan el mismo estilo: Su Ocupación es el cultivo de sus Tierras en el temporal de las Aguas, Sembrando maíz, para su mantención, y en el Invierno y Otoño, los de Colotlán, San Tiago, y Santa María poniendo Huertas de Hortaliza con que hacen comercio activo en las Plazas de Bolaños y Taltenango.—El Curato y Cabecera de Huejuquilla el Alto ya dije distaba de Colotlán veinte y cinco leguas, por la parte del Poniente y por la del Sur a distancia de dos leguas están el Pueblo de Sn. Nicolás: A las cinco leguas el de San Cristóbal de la Soledad, A las Siete leguas el de Tenzompa: Los dos primeros se componen, de Indios ladinos, y entre ellos algunos negros y Mulatos que se han incorporado por gozar de la libertad, y fuero de los Indios, así en lo militar como en los derechos que deben pagar a sus Curas: Su mezcla ha provenido de que los mismos Indios los abrigan,



y después con el curso de algunos años o se casan con las Indias, o por sufrir las mismas pensiones militares aquéllos los agregan, alegando dro. para gozar del fuero de Fronterizos: Este defecto es general en muchos Pueblos de la Frontera y también Colotlán: El gobierno de estos Pueblos, ha sido militar radicándose en un Capitán Protector quien goza Jurisdón. Real, sobre todos los Pueblos Fronterizos, y vecinos de todas castas, que se hallan en calidad de arrendatarios en tierras de cualquiera de los Pueblos: Su residencia la tiene en Colotlán proveyendo de Tenientes subalternos a los Pueblos que juzga conveniente: Estos naturales de toda la Frontera están exentos de pagar el Rl. dro. de Tributo; pr. lo que si el empleo de Capn. Protector tiene anexo este privilegio, y como ya los Pueblos de Colotlán, y su recinto no tengan peligro de enemigo a quien resistir para gozar el fuero de Fronterizos pues por la parte del Poniente media toda la feligresía del Monte de Escobedo, haciendo Cordón con muchos ranchos, y la Hacienda de San Antonio, cuyo Países viven en quietud poblados de gente por la mayor parte Española hasta llegar al nominado Huejuquilla que hace frente a la Sierra del Nayarit: En obsequio de nro. Soberano, y para que su Rl. Erario, no carezca de estos Tributos, sería conveniente asentar el gobierno, con estas cualidades, o ya sea de Capitán, o de Justicia mor. en aquel Partido de Colotlán, y sus recintos, y si aún se juzgare necesaria la frontera por la inmediación a la Provincia del Nayarit mejor se radicaría en Huejuquilla por su inmediación con todos los Pueblos de su recinto que aunque éstos son cortos, y sus Indios en alguna parte poco disciplinados así en lo militar como en lo Cristiano pues sólo saben lo necesario, siendo algunos de dhos. Pueblos de Nación Guichola lenguaje tan extraordinario que se hace cuasi imposible el percibirlo; pero con la inmediación de las Haciendas que están inmediatas a Huejuquilla por el Valle de Valparaíso por la parte del Norte o por la del Sur, no dista mucho el Real de Bolaños, con cuyo vecindario bien se puede contener cualesquiera peligro que amenazara en el Nayarit, parece no ser ya necesario en Colotlán.—Y para que el Justicia de aquel Partido viva en quietud según la experiencia qe. me asiste sería muy conveniente, se le asignara algún Sueldo por S.M. para que reducido a él tuviera Subsistencia, y mantención, sin privarlo de los derechos justos que como tal debe percibir conforme a las Leyes del Reino, y para su resguardo en todo evento también sería conveniente se les facilitara algunos vecinos de

honor y buena conducta principalmente, artifices de Artes Mecánicas, Solares de Tierra para qe. levantaran sus Casas con permanencia: Éstos a más del Seguro que ocasionaban al Justicia con su buen ejemplo y ocupación aprovecharía mucho los Indios haciéndolos también artifices, y causándoles aquella sociedad, que es necesaria para el buen trato y uso de las gentes.—Esto es Señor lo que puedo decir en conformidad del precepto de V.S. en servicio de ambas Majestades, y que con la experiencia de haber manejado inmediatamente los citados Pueblos, me dieron a conocer todo, lo que con la mayor sinceridad, y legalidad pongo a la alta comprensión de V.S.—Dios ntro. Sor. gue. la importante vida de V.S. los años que la Nueva Galicia necesita para su consuelo. Real y Minas de Bolaños. Sepre. diez y ocho de mil Setecientos Ochenta y tres.—Señor.—Bl. M. de V.S. su más atento Servidor, y seguro Capellán.—Antonio Canal.—Nota.—Las leguas que se expresan son las que Vulgarmte. se dicen no con puntualidad Aritmética.—Muy Ile. Señor Regente, Dn. Eusebio Sánchez Pareja.—Sor. Regente de la Real Auda. de Guadalajara. Dn. Eusebio Sánchez Pareja.—Señor:—He recibido la carta oficio que V.S. ha dirigídome por el Alcalde mor. de Xerez y aunque me hallaba ocupado en práctica de unas diligencias en el Pueblo de Taltengo, preciseme a pasar a mi Curato de Colotlán para dar a V.S. con la brevedad que me pide rspta. a su contenido. Y siendo lo primero informar a V.S. los Pueblos de que mi curato se compone con expresión de sus nombres, situación, costumbres, y número de gentes qe. le componen digo: que los pueblos que le componen son cinco: La Cabecera es Colotlán el que contiene mil seiscientos setenta y tres personas: Síguesele a éste el Pueblo de Sn. Tiago compuesto de cuatrocientas ochenta y seis personas, y su continuación se halla contigo el Pueblo de Sta. María de los Ángeles que contiene, mil doscientas y once personas: A distancia de tres leguas de Sta. María entre Oriente y Poniente está situado el Pueblo de Talcosagua que se compone de mil ciento setenta y ocho personas, y distante del mismo Pueblo de Sta. María cuatro leguas inclinado al Norte está fundado el Pueblo de Huejúcar teniendo en su recinto dos mil trescientas ochenta y ocho personas, *y todo el número* de Indios en los cinco Pueblos suma el de *seis mil ochocientos* setenta y seis, aunque bien que en éstos se incluyen grandes y pequeños aún aquéllos a quienes no incumbe la obligación al cumplimiento de la Iglesia de uno y otro

Otro del Cura de  
Colotlán  
Nº 9º





sexo por haber yo spre. guardado el Gobno. de formar de esta suerte los Padrones; de la misma Suerte se hallan numeradas en las rancherías de mil Feligresías tres mil doscientas sesenta personas por todos vientos. La Situación en que se hallan estos cinco Pueblos es en el mismo Cañón el Pueblo de Taltenango, y la Villa de Xerez quedando en medio mi Curato, Taltenango al Sur y al Norte Xerez plantados todos en la Playa de un Río que corre para el Real de Bolaños, que queda al Poniente.—Las ocupaciones y ejercicios de todos generalmente así Indios como las demás Castas de los que viven fuera de los Pueblos son la labranza en el tpo. de las Aguas: Y fuera de él ocúpense los unos en el ejercicio de las Recuas: Los otros, como son los dos Pueblos de Huejúcar, y Talcosagua en los servicios de muchas Haciendas circunvecinas: Los tres Pueblos de Colotlán, Santa María, y Santiago como que gozan maes. proporciones en sus Tierras que las tienen abundantes, han plantado muchas huertas de hortalizas y frutas que expenden en los lugares circunvecinos: Los demás que o por carecer de Tierra proporcionada a el cultivo fuera de las Aguas, o por tener y lograr mayores comodidades no se dedican a este ejercicio, se pasan en este tpo. por solos, o con sus familias a los Reales de Bolaños, y Zacatecas en donde con los varios ejercicios en que viven ocupados traen lo necesario para su subsistencia y jamás carecen de ello; si no es aquéllos en quienes reinando la pereza y descuido no quieren ocuparse en la solicitud de estos arbitrios.—Las costumbres de los Pueblos que gobno. hasta ahora me han parecido muy conformes a la Religión, y Ley Santa de Dios. Porque aunque antiguamente se hallaron poseídos de todos los vicios, especialmte. el Orgullo, y ningn. respecto a los Superiores como es constante en éste, y los lugares circunvecinos (de donde muchas ocasiones por graves Insultos de los mismos Indios han ocurrido a favorecer a los Jueces que ultrajados y vencidos pedían socorro) en el día parece que se hallan dóciles, y humillados debiéndosele esto a la fuerza con que se ha hecho respetar, el Sor. Coronel Dn. Antonio Vivanco quien lo es de las Milicias nuevamente fundadas en estas Fronteras y Jefe absoluto de ellas. Paréceme que dho. Sor. Coronel hasta aquí ha procedido con grave empeño y solicitud en servir a ambas Majestades sin el más leve movimiento que le incline a sus intereses propios, y sí solamente radicar la veneración a Dios, servicio a nro. Católico Monarca, bien y tranquilidad, a las Repúblicas. El Teniente General Protector que gobierna la Frontera





lo es Dn. José Duval del Valle quien desde que comenzó a gobernar en el Pueblo de Huejuquilla siguiendo de Teniente General en la Cabecera de las Fronteras ha procedido con muy Cristiana conducta, y no he advertido del referido que grande integridad, juicio, temor a Dios, y acierto en todos sus progresos.—Díceme V.S. le informe si convendrá reponer el empleo de Capitán Protector como antes estaba con las cualidades de Justicia, y con el Gobno. Político y Militar, o si será conveniente encomendarlo siempre a sujetos de esta clase con el Título de Comandantes, o conferir estos cargos a distintas personas. Puedo hablarle a V.S. en este punto con la Satisfacción de que he gobernado en la Frontera, en los Pueblos de Huejuquilla en donde cuatro años obtuve el Título de Cura de Almas, y lo soy ahora de este Pueblo de Colotlán que tengo conocida toda la gente de ella, y sus Pueblos, sus inclinaciones y arbitrios y le aseguro a V.S. con un ánimo verdaderamente Sencillo sin los más leves vicios de adulación ni falacia: que el gobno. que antes se hallaba en el Capitán Protector por más que hubiese querido jamás pudiera haberlo esforzado, a la recta admón. de Justa. por falta de un auxilio que se le ministrase a tiempo: Y así señor en aquellos tiempos, vivían los Capitanes Protectores poseídos de grande temor, y pusilanimidad sin poder jamás dar el expediente. necesario a sus empleos y obligaciones: Pues cuando querían levantar la voz para administrar Justicia les amenazaban los Indios, o con asechanzas, o con la misma muerte, como se experimentó con el Capn. Silva, si no cumplían la voluntad de ellos mismos. En esta consternación, siempre quedaron impunes los delitos, sin Castigo, los homicidas; sin formarse proceso a los Ladrones; sin requirirse los escandalosos; y finalmente sin administrarse Justicia, a los que aun Justificando su dro. sólo clamaban a Dios, por cuya providencia Altísima después de graves escándalos e insultos que llegaron hasta las Aras, de que estará V.S. bien informado haber acaecido en esta Frontera, levantó las Compañías que Gobna. el Sor. Coronel Dn. Antonio Vivanco a quien juntamente se le despachó por el Señor Virrey de Jefe absoluto de estas Fronteras, y supo con su grande acostumbrada prudencia eficacia y Caridad, apaciguar todos los rumores de discordias que en ellas reinaban, quitar de raíz los émulos, y sentar la paz entre tantos que faltando a la piedad, se sustentaban de la enemistad y emulación. Todos los efectos de su gran gobierno, y acertados progresos de sus Máximas se experimentan en el día por la quietud de las Fronteras: Por cuyo



motivo paréceme muy conveniente se hallen las Fronteras gobernadas por sujetos de esta Clase como en el día con el Título de Comandantes. A más de que si los Indios conociesen que pudiese haber pretención de imponerles a nuevos Gobiernos, y distintas Justicias, no dude V.S. que si hasta aquí contuvieron a la Provincia del Nayarit en Ocasión, que se levantaron, y fueron el principal fuerte para su Conquista, entonces por el contrario extremo, porque coligados con los mismos Nayaritas, y aún con muchas Naciones Bárbaras, y Otros Civilizados circunvecinos Pueblos levantarían tales voces de inobediencia, con tanto estrépito que sería causa de muchas seguidas muertes, y mayores fatales consecuencias, para cuyo resguardo tiene alistadas todas sus compañías el Señor Coronel Vivanco. Si en algún tiempo hubiera de ser necesario introducir gobno. distinto del que en éste desempeñan los Jueces de que gozan las Fronteras sería primero indispensable y preciso en el Gobno. del día, ir introduciendo con pausa familias de Razón en todos los Pueblos de la Frontera para que resguardadas éstas juntamte. con los soldados que gobierna el Sor. Coronel (cuyas Compañías no sólo son útiles, sino que me parecen muy necesarias) pudiese después ser impreso como en una blanda cera el sello de los Ordenes, y disposiciones Reales con que V.S. quiere servir a Su Majestad.—Esto es cuanto puedo informar a V.S. y me es lícito decirle sin gravar en ningún modo mi conciencia sin faltar en nada de cuanto le expongo, pues hablo con la ingenuidad de verdad que siempre he profesado.—Quedo como spre. a disposición de V.S. deseoso de servirle en cuanto mi inutilidad pueda valer y a Dios ntro. Señor pido felicite la vida muy importante vida de V.S. por dilatados años. Colotlán y Octubre Primero de mil Setecos. ochenta y tres.—M.S.M. y Vo.S.—Bl. M. de V.S. su afmo.—Seguro Servor. y reconocido Capellán.—Vicente Ramírez.—Muy Ile.

Otro del Cura de Sor. Regente Don Eusebio Sánchez Pareja.—Muy Totatichi. Ile. Sor.—Recibí el Superior Oficio de V.S. (su fe-  
Nº 10. cha cinco del corriente) por el que me encarga, le haga un puntual, y específico informe sobre el número de Pueblos, que están a mi cargo: el númo. de sus gentes, los arbitrios de que se valen para su subsistencia, sus Calidades sexos y edades. Y asimismo que informe, sobre la forma de gobno. que se observa en esta Frontera; o el que se pueda establecer en ella.—En cuya virtud debo decir a V.S. que mis Pueblos son cuatro: El *primero es Totatichi*, éste está situado a la falda de un Cerro muy escampado, qe. llaman el



Petacal le circundan unas lomas, muy hermosas y muy despejadas; y así en éstas hacen sus labranzas que son muy cortas, por la suma desidia, y cuasi continua embriaguez de sus individuos: *Cuyo número asciende a el de trescientos cincuenta y seis con uno y otro Sexo, 7 con inclusión aun de los lactantes; porque están acostumbrados a presentar estos Pueblos sus Padrones sin distinción de Sexo, Raza, ni edad, (bien que la mezcla de otras razas en este Pueblo es poca) la ignorancia de estos infelices es grande, por lo poco, o nada que ha celado el Gobno. de su asistencia a la disciplina eclesiástica. (No hablo del presente, ni tampoco del que observó el gral. Gatuno) y así por más que nos empeñemos los ministros en no perder de Vista los muchos privilegios que a favor de ellos en Orden a la admón. de los Santos Sacramentos; trae el Padre Montenegro: con todos son muy pocos los que advertimos Capaces de recibir el Sacramento de la Eucaristía, y el de la Penitencia. Sin que sean muchos los que son capaces tan solamente de el segdo. Las Tierras de este Pueblo sí se exceden de las que S.M. les asigna: Poco será el exceso sus gentes viven muy dispersas, y no hay modo de consentir que los vecinos fabriquen en el Pueblo: Los fatales efectos que de esto resultan, bien lo sabe V.S. y así sólo sería más su atención, qe. yo me detu- viera en exponerlos.—El Segundo Pueblo es *Acaspulco* distante de la Cabecera dos leguas está situado entre dos lomas muy enmontadas, es muy Seco, y con este motivo, y el de tener tantas Tierras que pasan de tres Sitios los más Viven en sus Ranchos, y así sus costum- bres son más desgarradas, y por lo consiguiente mayor su ignorancia. *El número* de sus individuos asciende a el de seiscientos *Veinte y tres con uno* y otro Sexo y sin exclusión de los Párvulos. Sus arbitrios se refunden en la Agricultura; y sus prales. vicios, el Ocio, y la embria- guez. La mezcla que padece de otras Razas, es más que la de la Cabecera.—*El tercer Pueblo es Temastián* dista de la Cabecera dos leguas y media, su situación está formada en el mero Camino Real de Bolaños a la falda de un pequeño Cerro, sus Tierras pasan de seis Sitios, y así sus individuos (cuyo número asciende al de tres- cientos *Sesenta y cinco* en la conformidad que los antecedentes) viven los más en sus Ranchos, y la mezcla de otras Razas es muy excesiva. Su arbitrios, la labranza, y sus costumbres hijas legítimas de la Ociosidad, y embriaguez.—*El cuarto Pueblo y el más digno* de la ma- yor compasión es *Asqueltán* dista de la Cabecera diez leguas y su administración es la más trabajosa, no tanto por su distancia, cuanto*



por lo áspero y peligroso de sus Caminos. Está situado en una profunda Barranca a las márgenes del caudaloso Río de Bolaños *el número de sus individuos, lo ignoro porque están acostumbrados a presentar* su Padrón por los tiempos de Octubre, o Noviembre, en cuyo tiempo son sus confesiones, sin embargo de ser tan corto el número de los que se confiesan a diez no arriba. No obstante *estoy informado de que en la última revista se presentaron más de seiscientos Soldados* (no sé si sea verdad) lo cierto es que en el Pueblo habitan muy pocos pues los más están sepultados en las muchas Barrancas que se contienen en el vasto Terreno que disfrutan (que me aseguran pasa de doce Sitios) las dichas Barrancas igualmente me aseguran que son de las más ásperas y dificultosas para transitarse. El único trato y comercio de estos desdichados es el Vino lo fabrican con tanta abundancia que no sólo se Surten mis otros tres Pueblos (por suma infelicidad mía) sino qe. hatajos enteros salen cargados para otros lugares. Y siendo éste su Comercio, ya se deja ver lo corrupto, y abominable de sus costumbres.—*Así éstos mis dichos* Pueblos como los demás de esta frontera están sujetos a su Coronel, su Teniente de Coronel, y un Teniente General, que reside en el Pueblo de Colotlán (y ya toco en la segunda parte de el citado Superior Oficio de V.S.). Anualmente hace cada Pueblo su elección de Justiciales que se reduce a elegir tres sujetos, uno para su Gobor., otro para su Alcalde, y otro para Alguacil mor., y estos empleos se les confirman por el Teniente General. Como esta elección (como llevo dicho) sea hecha por los mismos Indios y éstos todos o los más adolezcan de la perniciosísima enfermedad de la embriaguez regularmente eligen a aquéllos que cuasi de continuo están ebrios. Y así de día en día toma más cuerpo su accidente. A vista de esta elección tan lastimosamente bastarda con el agregado de lo distantes que están de sus Jefes, y la notabilísima circunstancia de estar cada Pueblo (a lo menos los míos por más que ellos se empeñen en disimularlo) dividido en dos Partidos ya inferirá la notoria prudencia de V.S. Su desconcertado gobno.—No por esto Señor pretendo que tales efectos se imagine son Parto del presente gobno. porque antes es voz muy común, y pública que jamás se ha visto la frontera tan subordinada rendida y sujeta a sus Jueces así Eclesiásticos como Seculares, como se nota en los presentes tiempos pues en los pretéritos de los Gobernadores o generales protectores (a excepción de el General Gatuno) con la mayor desenvoltura hacían galardón de su inso-

lencia.—Es muy cierto que hasta el día he observado que no se ha planteado siquiera la más mínima diligencia conducente, a abolir el perjudicial vicio que llevo referido, origen de tantos Males (como sabe V.S. muy bien) que lo previenen el Sor. Solórzano, y el citado Padre Montenegro sin embargo de empeñarse con el mayor esfuerzo a favorecer a los desdichados Indios pero también es muy cierto que estando acostumbrados (si no todos los Pueblos muchos de ellos) a tributarle anualmte. a su general no sé qué porción de Botijas de Vino queriendo hacerlo en el actual Gobno. no sólo se les repudió, y no se les admitió su Ofrenda sino que se les echó en cara lo mal que hacían en usarlo, y fabricarlo.—Esta es Señor, la noticia que tengo del Antiguo gobno.; esto lo que tengo experimentado del actual; y últimamte. éste el deplorable, y necesitado estado de mis Pueblos. Y así hasta aquí de mi cansado y molesto informe, el que emprendí, no por arrogante temeridad mía sino por no faltar a los Venerables, e inviolables respetos que se concilia V.S. ¿Qué arbitrios más adecuados y eficaces que los que la alta idea de V.S. proyectare para el socorro sufragio, y reparo del infelice estado de estos Pueblos? ¿Quién más celoso de la honra y gloria de Dios? ¿Quién más fiel, para con nuestro Soberano que V. S.? Y así qn. ha de poner y emprender medios más Oportunos y que conduzcan más al honor y servicio de ambas Majestades?—Por tanto, pido a Dios nuestro Sor. felicite y prospere por dilatados años la importantísima vida de V.S.—Totatichi y Sepre. veinte y tres de mil Setecientos Ochenta y tres.—Muy Ille. Sor.—Bl. M. de V.S. su más rendido y atento Capellán.—José Miguel Martínez de Martaraña y Villa Señor.—Padrón de los Indios y Vecinos del Pueblo de Huajuquilla el Año de mil Setecientos Ochenta y tres.

Padrón de Huaju-  
quilla.

	<i>Edad</i>	<i>Calidad</i>		<i>Edad</i>	<i>Calidad</i>
Antonio Luis Nájera	50	C	Lucas Feliciano de los		
María Pascuala Inés	30	I	Reyes	39	I
María Anta.	77	I	Josefa Timotea	26	I
Juana María	70	I	Marcelo María	8	I
Eusebia Casimira	08	I	José Gregorio	6	I
María Toribia	01		Migl. Estanislao	39	I
María Rosa de Leiva	60	I	María Nazaria	29	I
María Anta. Javiera	52	I	José Doroteo	8	I



	<i>Edad</i>	<i>Calidad</i>		<i>Edad</i>	<i>Calidad</i>
Ramón Victoriano	6	I	María del Carmen	7	I
Gaspar Telésforo	4	I	Teresa de Js. Mesa	5	I
María Estéfana	6 ms	I	Juan Pedro Mesa	26	I
Juana Auga. Viuda	40	I	María Paulina	26	I
María Tomasa	7	I	José Nabor	4	I
José Anto.	6	I	Juan Leoncio Mesa	79	I
José María	3	I	Anta. Matiana	29	I
María Gabina	1	I	Pioquinto de la Trind.	13	I
Eusebia Gertrudis, Viuda	40	I	Juan de la Trinidad	50	I
Luis Gonzaga de la Torre	79	I	María Margarita	39	I
María Aniceta Torre	16	I	José Leandro	22	I
José Julián Torre	14	I	Olaya Valeria	09	I
José María Torre	10	I	Secundino Irineo	07	I
María Petra Brígida	4	I	Felipe Bartolo	06	I
Franco. Aguilar	39	I	Ma. Ángela	02	I
María Josefa Carreño	16	I	Juan Leonardo Jimz.	50	I
Juana Romana	4	I	María Grega. Victa.	30	I
Clara Tiburcia	7	I	José Laureano	40	I
Nicolás Burciaga	60	I	Ma. Grega.	39	I
Juana María	36	I	José Julián	11	I
José María	7	I	María Marciala	9	I
José María	6	I	Luis Paulín	6	I
Juana María Guada- lupe	2	I	José Feliciano	24	I
Juan Julián	22	I	María Bonifacia	27	I
Franco. Sales	50	I	Victe. Jiménez	60	I
María Guadalupe	39	I	María Rosalía	40	I
María Eusebia	75	I	María Felipa de Jesús	10	I
Concepón. Ambrosio	72	I	José Ma.	3	I
Juan Romualdo	70	I	Teodora de Js., viuda	50	I
Juan de Dios Mesa	45	I	José Anto. Jiménez	20	I
Ma. Isabel	30	I	Cristóbl. Jiménez	37	I
Ma. Andrea	12	I	Juan Pablo Ramírez	45	
Ma. de la O.	09	I	Juana María	28	
Hilario de Mesa	3	I	Ma. Guadalupe	14	
Juan de la Encarnación	28	I	Juana Silveria	4	
Feliciano de los Reyes	40	I	Juan de Sta. Ana Ca- rrillo	59	I
José Anto. de Mesa	79	I	Cecila Guerrera	39	I
Gertrudis Buena	28	I	María Encarnación	16	I
José Franco. Mesa	9	I	Pascl. Navidad	40	I
José Victoriano Mesa	37	I	Petra Justa Celestina	32	I
María Bernarda	28	I	José Gabriel	13	I
			Juan Manuel	11	I
			José Rafael	08	I





	<i>Edad</i>	<i>Calidad</i>		<i>Edad</i>	<i>Calidad</i>
María	6	I	José Cornelia	26	I
María Santos	3	I	Ma. Sn. Juan	24	I
Migl. Cipriano Orozco	51	I	Ma. Brígida	23	I
María Estéfana Caldera	38	I	José Marcelo	12	I
Juan Igo. Orozco	23		María del Carmen	10	
José Jacto. Orozco	22		Victe. García	60	
Rita Quiteria Orozco	20		Gregoria Victoriana	45	I
Juana Orozco	15		José Anto. Magdaleno	8	I
Úrsulo Orozco	12		Pedro Nolasco	40	I
Sabina Orozco	10		Pascuala López	30	I
Margarita Orozco	7		Pedro Pascual	28	I
Franca. Orozco	6		María Eusebia	14	I
Doroteo Orozco	3		María Lucía	72	I
Pedro Orozco	2		Juan González	79	I
Ricarda María	21		María Agustina	50	I
María Polonia	20		Quiterio de la Rosa	28	I
María Sebasta.	6	I	María del Carmen	23	I
José Paulín Canales			Mateo Eustaquio	16	I
Esteban Igo. López	50	I	María Josefa	22	I
María Mauricia	32	I	Segdo. Adame	28	I
Franca. de Sales	15	I	Laureano Lamas	49	I
Felipa de Santiago	33	I	Juana Ma. Isidora	39	I
Juana María López	10	I	Ma. Matea	12	I
Ignacio Caldera	70	I	José Victe.	16	I
Juana Bernarda. Sena	40	I	Marcos Anto. Caldera	50	I
María Manuela	8	I	María Teodora	30	I
Pedro de la Cruz	11	I	Pablo Martín Calda.	20	I
María Franca.	40	I	Tiburcio de Js. Caldera	15	I
Juan Estanislao	12	I	Juan María	12	I
María Catalina	8	I	María Isabel	8	I
María Baltazar	10	I	José García	39	I
Juana Germana	4	I	Ma. Tomasa Stos.	30	I
María Anta. Toribia	23	I	José Igo. García	13	I
Simón Graciano	38	I	José Trinidad	50	I
Manuela Matiana	26	I	Ma. de la Luz	40	I
José Bento.	06	I	María de la Trind.	50	I
Juan de Dios	6		María Jsfa.	60	I
María de la Cruz	3	I	José Manl.	6	
Juan de la Concepción.	39		Ma. Gregoria	5	I
Felipa de Santiago	26	I	María Manuela	5	I
Juana María	10	I	Manl. González	53	I
José Doroteo	8	I	María de la Natividad	40	I
Victe. Tadeo Ramírez	46	I	Ma. Tiburcia	11	I
Martín Quiteria	39	I	María Damacia	63	I



	<i>Edad</i>	<i>Calidad</i>		<i>Edad</i>	<i>Calidad</i>
Roque Alejandro	38	I	María Albina	23	I
María Santos	28	I	José Hermenegildo		
Marcelo de Adames	60	I	Mags.	50	I
María Rufina	50	I	María Bernardina	39	I
Pedro de la Cruz	16	I	Anta. Prudencia	28	I
Victe. Reséndiz	60	I	José Justo	22	I
Juana Casilda Roberta	50	I	Baltasara de los Reyes	40	I
Julián Reséndiz	38	I	José Crisanto	15	I
Juana María	28	I	María del Carmen	07	I
Justo Rufino	7	I	José Cecilio Nazario	06	I
Juan María	40	I	José Anto. de Js. Tie-		
María de la Encarnacn.	38	I	rrasta	50	I
Juan Matías	15	I	María Iga. Trinidad	40	I
María Franca.	20	I	Pasc. de la Cruz	50	I
José Manuel	7	I	María Úrsula	32	I
María Salvadora	9	I	María Atanasia	13	I
Juan Clemente	13	I	Franco Teodoro	40	I
María Rosa	6	I	Juana Ma. Perfecta	30	I
María Dorotea	5	I	María de la Merced	13	I
José Lorenzo Romero	33	I	Juan Leandro	28	I
María Leonisia	28	I	Marcelina Josefa	24	I
José Pío V de la Tri-			Juan Marcos	28	I
nidad	22	I	Juana Josefa	24	I
Julián de Santiago	12	I	María Anastasia	16	I
José Tomás	13	I	Cristina Gertrudis	16	I
Pedro José	09	I	María Bárbara	4	I
Juana Manuela	12	I	Teodoro Juan	4	I
José Tomás	16	I	Juan Mejía	33	I
Franca. Cruz	70	I	Juana de los Reyes	35	I
Diego José de la Cruz	30	I	María Bernarda	10	I
María Rosalía	19	I	José Desiderio	9	I
María Ignacia	07	I	José María	04	I
Juan Pedro Cruz	40	I	Pedro Martín	03	I
Juana Modesta	38	I	Diego Flores	50	I
José Ignacio	13	I	José Timoteo	11	
Micaela Anastasia	06	I	Juan José	10	
Santiago Polinario	13	I	María Anastasia	09	
María Juliana	07	I	María Guadalupe	07	
Javier de los Ríos	49	M	Ma. Dorotea	50	I
Juana Nepomucena	34	E	Anto. Guillermo	40	I
José Toribio	14	I	María Feliciano	21	I
Justo Reséndiz	36	I	Anto. Gonz.	38	I
Catalina Madera	24	I	Juana Gregoria	24	I
Miguel Reséndiz	24	I	Juana Leonor	22	I



	<i>Edad</i>	<i>Calidad</i>		<i>Edad</i>	<i>Calidad</i>
María Polita	10	I	Petra Clara	40	I
José María	08	I	Juana María	28	I
José Vera	38	I	María Ciriaca	10	I
Franca. Teodora	28	I	Marcelina	14	I
Juan de Dios Vera	18	I	Juan Anto. de Herrera	70	I
Juan Estanislao	16	I	Petrona Amadora Gar-		
José Úrsulo	06	I	cía	50	M
Anto. Máximo	03	I	Bernardo Herrera	39	
Hemeregildo Vázquez	50	I	María Anastasia	32	O
María Ángela	50	I	María Josefa	23	I
Juana Antonia	4	I	Pedro de los Santos	20	I
José Leonardo	40	I	Antonio Abad	19	I
Juan de los Reyes	38	I	Josefa Perales	29	
María Nicolasa	22	I	María Herrera	29	
María Felipa	60	I	Felipe Herrera	30	
Juan Cilimaco	05	I	Pío Quinto Herrera	14	
María Feliciana	50	I	Eugenio de Herrera	16	
Juan Franco.	28	I	José Herrera	15	
Juana Paula	22	I	Rita Gertrudis	15	
Franco. Padua	25	I	José Ignacio	07	
María Marcela	30	I	Salvadora Basilia		
María Nicolasa	60	I	María Inés	8	
María Guadalupe	40	I	María Procopia	3	
José Anto. Perales	50	I	Juan Antonio de Herrera	7	
José Franco	28	I	Pascl. de los Reyes		
Petra María	38	I	García	70	I
Manl. Salvador	09	I	María Matiana	45	I
María Paula	04	I	José Toribio	7	I
Franco. Javier Flores	60	I	José Severino	38	I
Ana María Carrillo	30	I	María Eusebia	26	I
Juan José Alejdro.	17	I	Mateo Mauricio	60	I
Juana Silveria	59	I	María Teresa de Js.	24	I
María Antonia	15	I	María Luisa	20	I
José Manuel	12	I	María Atanasia	11	I
Ana María	09	I	María Dolores	9	I
Micaela Flores	36	I	José Basilio	22	I
José Andrés Delgado	24	I	Juan Manuel	23	I
Juan Norato	48	I	Pedro Vital	07	I
María Bárbara	38	I	Felipe Santiago Juárez	70	I
Juan Marcelo de la †	50	I	María Rita Quiteria	40	I
Juana María de Mesa	38	I	José Benito	28	I
Máximo José	08	I	Alejandro Herrera	30	O
Juana Nepomucena	07	I	Juana de Dios	28	
Juana Asencia	30	I	Migl. de Herrera	38	



	<i>Edad</i>	<i>Calidad</i>		<i>Edad</i>	<i>Calidad</i>
María de la Merced	45	I	Franco. Ricardo	17	I
José de la Cruz	8	I	María del Carmen	12	I
Simón Fructuoso	7	I	María Anastasia	10	I
José Romualdo	5	I	Antonio Onofre	5	I
Gregorio Padilla	40	I	Luis Estanislao	59	I
María Florentina	36	I	María de la Cruz	40	I
Simona Roberta	10	I	Pedro Alcántara	10	I
Juan José Villa	42	I	José Secundino	8	I
María de la Encarnacn.	38	I	José Rafael de Lara	50	I
José Silvestre	16	I	María Catalina de Sena	40	I
Carlos Hilario	12	I	Rafaela Inés	18	I
José Bernardino	8	I	Franca. Bibiana	13	I
María Lugarda	6	I	Marcelo Montes	46	I
José Rafael	50	I	María Josefa	38	I
Juan Diego	30	I	María Teodora	15	I
María Jacinta	28	I	José Raimundo Mesa	45	I
Antonio Manl.	16	I	María Regina	60	I
Juana Gilda	18	I	María Remigia	04	I
Anto. Félix García	40	I	Juana Bernda. Lerma	17	I
Juana Leonisia	30	I	José Ceferino Rosalío	39	I
Juan Antonio García	8	I	María Franca. Juana	28	I
Leonisio García	7	I	Juan Leonisio	9	I
José Ignacio Ortega	3	I	José Quiterio	7	I
Bernardino de Sena	30	I	Domo. Pascual	6	I
José Simón Ortega	18	I	María de la Concepción	10	I
María Feliciana	39	I	Juan Igo.	28	I
Felipa Ortega	10	I	María García	40	I
Pedro José Ortega	8	I	Pablo Rodríguez	38	I
María Prudencia	7	I	Juan de Santiago	20	I
María Franca. Albina	30	I	Juan Esteban	25	I
María Paulina Ortega	25	I	Cornelia Cipriana	22	I
María Celedonia	24	I	Josefa Leonisia	12	I
María Polonia	17	I	Manuel	7	I
María Rosalía	15	I	Manuela Tomasa	4	I
María Victoriana	7	I	Juana Reyes	60	I
José Rosalío	9	I	Gregorio Jiménez	40	I
María Josefa	6	I	(María Nicolasa)		
Juan Isidoro	40	I	María Candelaria	36	I
Micaela María	38	I	Juan Nicolás	40	I
José Gregorio	9		María Franca.	12	I
Anto. Pío Quinto	9	I	Juan Carrión	50	I
María Sixta	04	I	María Dominga	40	I
Tomás Antonio	60	I	Marcos José	16	I
María Josefa	28	I	José Pío Quinto	12	I



	<i>Edad</i>	<i>Calidad</i>		<i>Edad</i>	<i>Calidad</i>
María Ildelfonsa	24	I	Juana María	39	I
Pedro Nolasco	39	I	María Roberta	16	I
María Gertrudis	7	I	Manuel Ríos	39	I
Juan Ant. de Villa	40	I	María Matilde	26	I
Juana María	35	I	Bernardo García	59	I
Nicolasa Agn. Mesa	24	I	María Pascuala	39	I
María Bárbara	23	I	Pablo Madrid	13	I
María Cirila	18	I	Marcelino Lucas	50	I
Petra	16	I	María Rosa	30	I
Pedro Andrés	10	I	María Manuela Dolos.	12	I
Pablo	8	I	Pablo Juan	11	I
María Dominga	6	I	Cirildo Mártir	22	I
Anastasio	5	I	María Juliana	35	I
Antonio de la Torre	79	I	Marcos Manuel	19	I
Anta. Basilia	48	I	José Félix	6	I
Juan de Santa Ana García	38	I	José Franco. Borja	4	I
María Josefa	28	I	Agustina de la Rosa	12	I
José María	6	I	María Candelaria	30	I
María Castola	5	I	José Crisanto	10	I
Josefa Marcelina	3	I	Pascual Caldera	60	I
Justa Rufina	22	I	María Victoria	44	I
Cristóbal Manuel	60	I	Pedro Celestino	14	I
María Gertrudis Victa.	40	I	José Gregorio	8	I
Juan Leonisio	23	I	Cristóbal Leonardo	28	I
María Tomasa	17	I	María Cecilia	23	I
José Bonifacio	24	I	Ricardo José	5	I
Juana Gertrudis	28	I	Simona de la Cruz	30	I
Juan José Eugenio Rosa	50	I	Victoriano de la Cruz	12	I
Justa Rufina	34	I	María Polonia	8	I
José Anastasio	14	I	Juan Candelario	56	I
Marcelina Josefa	12	I	Juana de la Cruz	38	I
María Ricarda	9	I	Juan Venancio	3	I
Nicolás de Abad	22	I	Anastasio de los Dolors.	29	I
María Gregoria	30	I	José Manl.	14	I
María Benita	4	I	José Julián	12	I
Cido Víctor	40	I	José Joaqn. Sandoval	58	I
María Florentina	28	I	María Encarnacn. Galicia	46	I
Juan Cristóbl. Reyes	60	I	María Perfecta	16	I
María Nicolasa	49	I	María Anta.	15	I
José Anto. Reyes	28	I	José Franco.	13	I
José de los Santos	7	I	María Gregoria	11	I
Marcos Ríos	56	I	Alejandro de la Cruz	9	I



	<i>Edad</i>	<i>Calidad</i>		<i>Edad</i>	<i>Calidad</i>
José Franco.	5	I	José María	10	I
Juan Cortés	59	I	José María	9	I
María Feliciana	40	I	Gaspar	6	I
José Basilio	28	I	María Inés	5	I
Tomasa Rodríguez	60	I	Manl. Meléndez Pereira	51	I
María Segda. de la Cruz	14	I	María Luisa de Mesa	40	I
María Franca. Romana	36	I	María de la Trinidad	10	I
Manuela Caldera	68	I	Feliciano del Espíritu		
Santiago Sta. Ana	22	I	Santo	40	I
Juan Eustaquio	18	I	Cristóbal Martín	52	I
Migl. Jerónimo	24	I	María Magdalena	40	I
María Basilia	30	I	Juan Jorge	38	I
José Antonio	34	I	María Cipriana	24	I
María Tomasa	28	I	José Victo.	8	I
María Teodora	16	I	Juan Quintero	70	I
Pedro Pablo	60	I	María Josefa	29	I
Atanasia de la Cruz	54	I	Juan Ciriaco	28	I
José María	28	I	María Vicenta	24	I
Justo Pereira	60	I	José Celedón	18	I
María Petra	54	I	José Victorio	12	I
Eusebio Bernardo	34	I	Juan Bautista	10	I
María Sixta	28	I	José Teodoro	36	I
Juana de Dios, viuda	40	I	Faustina Martina	28	I
María Sn. Juan	11	I	Juan de Sta. Ana	79	I
María Simona	11	I	Elena de la Rosa	65	I
Santos María	5	I	Pedro Pablo	38	I
Juan de Castañeda	60	I	María Magdalena	28	I
Iga. Ortega	54	I	Franco. Javier	29	I
Santiago Castañeda	38	I	Sebastiana Fabiana	28	I
María Casilda Torres	28	I	Juan de la Concepción.	12	I
María Mauricia	16	I	María de la Candelaria	9	I
Salvador Pereira	60	I	María Bartola	6	I
María Bernarda Castañeda	40	I	Josefa Carlos	7	I
José María Pereira	15	I	Juan Bauta. Heredia	40	I
José Leonardo Pereira	12	I	Margarita Ventura	38	I
José Victo. Solís	20	I	María Cecilia	18	I
María Juliana Lope	12	I	José Faustino	22	I
José Hermenegildo			María Petra	16	I
Pereira	5	I	María Dominga	12	I
Juana María Pereira	5	I	Bernabé Toribio	10	I
José de la Cruz	60	I	Jacinto	8	I
Lorenza Agustina	54	I	Pedro de Santa Ana	70	I
María Venancia	12	I	María Dolores	40	I
			José Gabriel	16	I





	<i>Edad</i>	<i>Calidad</i>		<i>Edad</i>	<i>Calidad</i>
María Bárbara	14	I	Casimiro Luciano	04	I
Juan Félix	35	I	José Cándido Carrillo	40	I
Simona Teodora	24	I	María de la Luz	30	I
Pedro Hernández	58	I	María Prudencia	3	I
Felipa de Santiago	50	I	María Lorenza	05	I
Manl. de Sta. María	40	I	Antonia Martina	53	I
Juana de los Reyes	30	I	María Juliána	16	I
Juana María Carrillo	38	I	Juana Gertrudis	40	I
José Paulino Caldera	40	I	María Teresa	10	I
Franco. Victoriano	42	I	Juan Antonio Galicia	60	I
María Agustina	50		José Saravia	39	I
María Marcela	40	I	María Isabel	24	I
María Tomasa	8	I	José Rafael	30	I
Juan	20	I	María Luisa	25	I
José María	18	I	José María	15	I
Leandro	16	I	José Apolinario	5	I
Tomás Manuel	12	I	Felipe Florentino	4	I
María Petra	10	I	María de la Candelaria	28	I
Pedro Bautista	38	I	Feliciano Mateo	70	I
Juana Crisóstoma	28	I	María Mauricia	13	I
Atanasia Anta. Flores	54	I	José María	7	I
Franco. Saravia	40	I	Pascual Jacobo	49	I
Juana Manuela Ávila	30	I	Antonia	39	I
Martín Pereira	60	M	Pedro Jacobo	49	I
María Josefa	39	I	María Olaya	22	I
Juan Julián	12	I	Cristóbal Espain	51	Mestzo.
María Josefa	8	O	Florentina Gertrudis	40	Ma.
Ma. Remigia	12	O	José Atanasio de		
José Julián	6	O	Espain	25	Mo.
Felipe Ceferino	5	O	Rita Quiteria Espain	20	Ma.
Agn. de la Natividad	39	I	María Rosalía Espain	8	Ma.
María de la Encarnacn.	28	I	Dionisio del Carmen		
Juana Eugenia	28	I	Espain	7	Mo.
José Marcelo	20	I	José Martín Espain	3	Mo.
José Trinidad	5	I	María Nicolasa Espain	27	Ma.
María Sinforosa	4	I	Rosa Perfecta	18	M
Santiago Cruz	70	I	María Anaria	08	Ma.
José Agn.	30	I	José María	4	Mestz.
Juana Reyes	26	I	Ramón López	50	I
José María	8	I	Juana del Carmen	40	I
Victe. Narciso	29	I	José Bonifacio	30	I
María Rosa de Nájera	24	I	Juan María López	29	I
José Victe. Santos	07	I	José de la Trinidad	8	I
Gregorio Eustaquio	06	I	Felipa Jacoba	25	I



	<i>Edad</i>	<i>Calidad</i>		<i>Edad</i>	<i>Calidad</i>
Juana María	36	I	Isidro Bonifacio	34	I
Felipe de la Cruz	6	I	María Nicolasa	26	I
Juana Antonia de Ibarra	39	I	Antonia Abad	9	I
Antonio Sinecio	18	I	José Blas	7	I
María Antonia	13	I	Juana Cándida	50	I
María Máxima	10	I	María Gertrudis de la Encarnación	51	I
José de León	09	I	Marcos de la Cruz	30	I
José Valentín	08	I	Ana de la Trinidad	26	I
José Faustino Ruiz	07	I	María Candelaria	33	I
Juan Franco. Victorio	28	I	Antonio Claudio	38	I
María Dolores López	23	I	María de la Trinidad	28	I
Franco. Tiburcio	04	I	Juan Leonardo	16	I
Pedro Pablo	03	I	Franco. de Padua	15	I
Juan Eulogio Medina	53	I	María Cirilda	07	I
Juana Manuela Núñez	40	I	Juan Ramos de Nájera	40	Mto.
Juan Climito Medina	22	I	Gertrudis Estéfana	36	I
José Leandro	17	I	José Lugardo	12	Mto.
Felipe Bonifacio Cruz	33	I	Manl. Agn.	10	Mto.
María Vicenta Ferrer	28	I	José Fernando	8	Mto.
Pedro Martín	02	I	Gregorio Coronel	44	I
María Manuela, viuda	39	I	María de la Concepción.	30	I
Jerónima Luisa de la Cruz	60	I	María del Espíritu Santo	03	I
María Anastasia	9	I	Juan José Fructuoso	11	I
Juana María	10	I	Pedro Pascasio	8	I
Franco. Valentín	40	I	Ma. Franca. Nájera	58	I
María Candelaria	30	I	Máxima	8	I
María Magdalena	15	I	Juan Esteban Carrillo	80	I
María Josefa	14	I	Juana Olaya	60	I
Juan José	07	I	Juana Beatriz	60	O
José Anto. de la Trinidad	40	I	María Gertrudis	16	O
Petra Paula	30	I	María Albina	15	O
María Estanislao	10	I	Josefa Ana	10	I
Pedro Nolasco López	22	I	José María	09	I
María Basilia	15	I	Pedro González	30	I
María Secundina	09	I	Nicolasa Anta.	28	I
Franco. Javier	32	I	Juan Felipe	10	I
María de la Concepción.	23	I	Ana María	7	I
María Franca.	8	I	José Victoriano	9	I
José Victoriano	7	I	Felipe de la Cruz	8	I
José Cristino	3	I	Anto. Redondo	49	Mto.
Felipe	10	I	Juana Gertrudis	30	Mta.
			Ramón María	4	Ma.



	<i>Edad</i>	<i>Calidad</i>		<i>Edad</i>	<i>Calidad</i>
José María	8	O	María Florentina Sosa	26	I
Pedro Nolasco			José Feliterio	16	I
Rodríguez.	36	I	María Petra	12	I
Paula Máxima	25	I	María Simona	10	I
María Rosalía	10	I	Albina Juliana	09	I
Sinforosa María	4	I	Marta Lucía	7	I
Tiburcio Toribio			José Albino	4	I
Cadillo	60	I	Feliciano	24	I
Juana Teresa	30	I	Ma. Zaragoza	22	I
Urbano	22	I	Felipe	28	I
Manl. de la Encarnación	12	I	María Juliana	23	I
María de la Merced	07	I	Ferndo. María	06	I
Bento. María	3	I	María Tomasa	05	I
José Alejandro	28	I	Felipe Santiago	24	I
María Clemencia	22	I	Anta. Ramona	22	I
Juan Florentino	18	I	Felipe Ciriaco	06	I
Juan José Saturnino	15	I	Antonio	3	I
Juan de Nájera	40	Mto.	Juana Josefa Tejeda	36	espl.
Marcela Rosalía	30	I	José Simón	10	espl.
María Rafaela	13	Mta.	José Gregorio	8	espl.
Sn. Juana Paula	11	Mta.	María Enrique	6	espl.
Blas de Nájera	41	Mto.	José Antonio	4	espl.
Teresa de Jesús	28	O	Diego Lazcano	60	Mto.
María Teodora	14	O	María Franca.		
José Hilario	40	I	Gertrudis	40	I
María Gregoria	36	I	Petra Gertrudis	14	I
Ana María	10	I	José Paulín Canales	79	espl.
Roque Jacinto	6	I	Josefa Teodora		
María Rosa	50	I	Saucedo	50	espa.
María Eusebia	28	I	Nicolás Castañeda	40	I
José Vicente	30	I	María Martina Rosa	30	I
José Estanislao	9	I	José Ma. Magdaleno	9	I
Juan Pablo Delgado	30	I	Felipe de Js. Flores	42	espl.
Juana Potenciana	24	I	Josefa Corona	35	espa.
Lucas de la Cruz	12	I	José María Merced	16	espl.
Juan de Santiago	49	I	María Dorotea, viuda	51	I
Juan Salvador de Jesús	30	I	José Antonio Guerrero	46	C
Manuela Silveria	25	I	María Antonia	24	I
Bernardina de Sena	8	I	María Paula	7	I
Juan Victorio	51	I	José Marcelo	3	I
José Antonio	3	I	Mariano Migl. Montiel	33	I
Leandro Ramón	4	I	María Cornelia	25	C
Antonio Tadeo			María Micaela de los		
González	40	I	Reyes	60	C
			José Gabriel Montiel	40	C



	<i>Edad</i>	<i>Calidad</i>		<i>Edad</i>	<i>Calidad</i>
José Migl. Montiel	25	C	Pedro José Escalante	22	I
Juan Valentín Escobedo	48	C	Blas de Jesús Escalante	20	I
Juana Manuela Montiel	35	C	María Teresa Escalante	19	I
Franco. Salas	07	C	José Jiménez	45	I
Ramona de la Trinidad	03	C	Juana María Caldera	29	I
José Toribio	13	C	Juan Pedro	09	I
Dn. Juan Escalante	60	I	Juan Marcelino	07	I
María Anta. Madera	50	I	María Agapita	04	I
Juan José Escalante	32	I	Marcos de los Reyes	38	I
Blas Gregorio Escalante	30	I	María del Rosario	22	I
José de Jesús Escalante	27	I	Cristóbal Encarnación	29	O
Julián Leandro Escalante	24	I	José Siquio	07	O
			Clemente Saturnino	04	O
			Antonia Basilia	64	I

*Padrón de las Personas de Vecindad que viven en las Rancherías pertenecientes a este Pueblo de Huajuquilla, del año de mil Setecos. Ochenta y tres.*

*Hacda. de Sn. Antonio*

Dn. Ignacio Murguía.  
Da. María Manuela Campoi.  
Dn. Jorge Murguía Párvulo—6 as.  
Da. Juana Cosío.  
María Nicolasa.  
María de los Dolores.  
María Silvestra.  
Aniceto González.  
Juan de Mesa.  
Dn. Diego Moreno Chacón.  
Da. María Josefa Campói.  
Da. Isabel Moreno Chacón.  
María del Carmen.  
María Clara.  
Franco. Nicolás González.  
Gertrudis Rosalía Carrillo.  
María del Carmen Andrada.  
José Montellano.  
María de Jesús.  
José María.  
Tomás Valle.  
Franca. Javiera.

José Joaqn.  
Bartolo Ruiz.  
María Manuela.  
Desiderio Bartolo.  
María Franca.  
María Eusebia.  
María Ignacia.  
José Manuel.  
María Nicolasa.  
Sebastián Hernández.  
Teodora de García.  
Rita Isidora.  
Felipa de Jesús.  
José Sebastián.  
Juan Antonio.  
Julián Gutiérrez.  
Ramona Rosalía.  
Juan Crisóstomo.  
María Pío Quinta.  
Marcelo de Castro.  
José Simón.  
María Antonia Mártir.  
José Antonio Zapata.  
José Ciriaco Carrillo.



María Petra.  
Juan José.  
Berndo. Pereira.  
Bárbara de Aro.  
María Manuela.  
Juan Sánchez.  
María Josefa.  
Matías Sánchez.  
Teresa Robles.  
Bárbara Shz.  
María Simona.  
Victo. Quesada.  
Franco. Borja.  
María Aniceta.  
María Gregoria.  
Agustina Cesaria.  
Joaqn. Victo. Quintanilla.  
María Teresa de Jesús.  
Juan José Alberto.  
José Alejandro.  
Gregorio Eusebio González.  
María Josefa.  
María Bonifacia.  
José María.  
Eduardo González.  
María Josefa Bernabela.  
Margarita Ramos.  
Bárbara de la Concepción.  
Ramón Estrada.  
Juana María Estéfena.  
José Marcial.  
José Ruiz.  
Ana María.  
José Ignacio Román.  
María Franca.  
Ceferino López.  
Ignacia Rosalía.  
José Blas.  
Juana María.  
María Josefa.  
Pablo Sebastián de Castro.  
Juana Crisóstoma.  
Mariano Sánchez.  
Juana Nicolasa.  
Justo Sánchez.  
Josefa Sánchez.  
Juan Manl. Rodríguez.  
María Olaya.  
Juan José Rodríguez.  
Nicolasa Prudencia.  
Nazaria Rodríguez.  
José Francisco.  
Ana María.  
José Nazario.  
Joaqn. Caldera.  
Guadalupe Núñez.  
Isabel Laureana.  
Alberto Quesada.  
María Celedonia Guzmán.  
Melchor de los Reyes García.  
María Antonia.  
Juana Bautista.  
José Patricio Gallegos.  
Juana de Dios María.  
José Félix.  
Felipe de la Cruz.  
María Estéfana.  
María Gertrudis.  
Bartolo Quesada.  
María Valentina.  
José María.  
Felipe de Jesús.  
María Matilde.  
Valentín Zamora.  
María Isabel.  
José Calixto.  
María Cándida.  
José Urbano.  
Pablo Antonio.  
José Candelario.  
Inés Claudia.  
Juliana Martina Chaires.  
José Franco.  
Juan Nicolás Pacheco.  
Josefa Caldera.  
José Silvestre.  
Marcos Pacheco.  
José Pacheco.  
María Dominga.  
Juan de la Trinidad.  
José de los Santos.  
María Josefa.



José Garay.  
María Paula Longoria.  
Gertrudis Leocadia.  
Rafael Garay.  
María Clara.  
Damián Zapata.  
María Ubalda.  
José Serapio.  
Juan Cabral.  
María Tomasa.  
María Luisa.  
María Rosalía.  
María del Carmen.  
Juan Simón.  
Mariano Castro.  
María Gertrudis Guzmán.  
José Leonisio.  
Pascual Lares.  
María Jacinta.  
Pasc. Leonardo Gonz.  
María Andrea Constanca.  
José Julián.  
Eusebia Solís.  
María Luisa.  
Juan Ventura.  
Reyes Falcón.  
Margarita Macías.  
Justo Falcón.  
María Remigia.  
Antonio Pedra.  
Juana María de la Cruz.  
María Mercedes.  
Juan José Vargas.  
María Gertrudis.  
José Santiago.  
José Antonio.  
Franco. García.  
Felipe de Jesús.  
Juana Casilda.  
Ana Margarita.  
Juan José Navarro.  
María Josefa.  
Manuela Estéfana.  
María Luisa.  
Ignacio.  
José Andrés.

José Germán.  
Juan Manuel.  
Gregorio Guzmán.  
Anta. Justa.  
Margarita.  
Juan José Salazar.  
Matías de Ulloa.  
Justa Gutiérrez.  
Andrés Perales.  
Alejo del Carmen.  
Isidro Fierro.  
Rita Gertrudis.  
Mateo Huerta.  
María Inés de Avalos.

*Rancho de Paisanos*

Manl. Jaimes.  
Catarina Felipa.  
María de los Reyes.  
Gertrudis Jaimes.  
Josefa de los Reyes.  
José Lares.

*Rancho del Carrizal*

Isabel Romero.  
María Josefa.  
Prudencia Regalada.  
María Antonia Marín.  
María Regina de los Dolores.  
Ma. de la O. Rosales.  
Dn. Silvestre Cosío.  
Dn. Rafael Cosío.  
Celedonio Navarrete.  
María Paula.  
Josefa Margarita.  
Juan Anto. de Castro.  
María Asencia.  
Diego Mascarro.  
Potenciano Mascarro.  
María Petra.  
María Rosa.  
Pedro Muñoz.

*Rancho de las Animas.*

Cristóbal Sánchez.  
Ma. Bartola.





Rafael Sánchez.  
María Manuela.  
Cándido Sánchez.  
Domo. Sánchez.  
Rosalía Sánchez.  
Bárbara Sánchez.  
María Josefa Sánchez.  
José Felipe Gurrola.  
José Franco. Gurrola.  
Gertrudis.  
Trinidad.—  
Eligio Rocha.  
Carmen Regalado.  
Juan José Regalado.  
Diega Caldera.  
María Isidora Oyarvide.  
Ma. Antonia de la Fuente.  
Simón Tadeo Pacheco.

*Ranchos de Tumulco*

Franco. Madera.  
María de Guízar.  
Juan Madera.  
María Madera.  
José Franco.  
Juana Josefa.  
José Alejandro.  
María Francisca.  
Juan José de Castro.  
Felipa Pitones.  
José Toribio Núñez.  
Juana Matiana.  
María Marcela.  
José Esteban.  
Luis de Castro.  
Rosalía López.  
José Romero.  
María Cedillo.  
Rafael Crisanto.  
Nicolás Solís.  
María Eusebia.  
Julián Madera.  
María Guadalupe.  
Marcos López.  
Manl. López.  
María Luisa Marsilla.

José Simón.  
María Teodora.  
José Duarte.  
Juana Pío Quinta.  
Juan Franco.  
Pedro José.  
Gertrudis Timotea.  
José Vanegas.

*Rancho de Sn. Isidoro*

Juan de Arroyo Cruz.  
María de Jesús Montoya.  
Juan de Santiago Muñoz.  
María Manuela Acevedo.  
María Magdalena.  
Juana María.  
Hipólito Perales.  
Anta. Pereira.  
José González.  
Bárbara Hermenegilda.  
Juana Ma. Ascensión.  
María Vital Luarda.  
José Jerónimo.  
Matías Carrillo.  
Josefa Perales.  
Juana Teodosia.  
José Víctor.  
Juan María.  
María Josefa.  
José Ignacio.  
María Franca.  
Antonio Fructuoso.  
María Rosalía.

*Ranchos de Sor. Sn. José*

Pedro Guerrero.  
Juana de Dios Madera.  
Sebastián Guerrero.  
María Feliciano.  
Pablo Guerrero.  
Antonio Guerrero.  
Juana Josefa López.  
Jorge Alejandro García.  
María del Carmen.  
Ana María.



José Alejandro García.  
María Guadalupe.  
Santiago García.  
María Franca.  
Juana Rosa.  
José Coronado.  
Antonio Carlos.  
Cosma Damiana.  
Juan José de Leiva.  
María Antonia.  
José Julián Castañeda.  
María Matiana.  
María Leiva.  
José Joaquín Estrada.  
María Luisa.  
Juana María.  
Franco. Nájera.  
Ma. de la Soledad.  
Victoria Casada.  
Marcelo.  
Juan Eufrasio.  
Domo. Castañeda.  
Ma. Castañeda.  
Ma. Gregoria.  
Pablo Castañeda.  
Alejo Castañeda.  
Marcos Castañeda.  
María Anselma.  
José Casiano Ortega.  
Anta. Redondo.  
María Manuela Joaquina.

*Ranchos de Buena Vista.*

José Rosalío Rojo.  
Anta. Manuela.  
Carlos Antonio Rojo.  
María Guadalupe.  
Juan Marcos Rojo.  
María Albina.  
Juan de Dios Rojo.  
María Guadalupe.  
Anto. Solís.  
María Gregoria López.  
José Julián Rojo.  
Lorenza Gertrudis.

María Matiana.  
José Guadalupe.  
María Franca.  
José Rosalío.  
José Alejandro de la Cruz.  
Juana Segda.  
Antonio Justo Magallanes.  
Anta. de la Trinidad.  
Pedro José López.  
Petra Rufina.  
María Eusebia.

*Ranchos de los Mesquites*

María Micaela.  
María Marta.  
José Claudio.

*Ranchos del Refugio.*

Anto. Magallanes.  
Anta. de la Trinidad.  
María Gregoria Perales.  
Ambrosio Madera.  
José María Madera.  
Juana Hernández.  
José Madera.  
María Anta. de Lara.  
Joaquín Madera.  
Petra de Robles.  
Franco. Robles.  
Franco. Carrillo.  
Margarita Madera.  
Carlos Urbano.  
Isidora Madera.  
José Carlos.  
Juana Estéfana.  
Felipe Pitones.  
Anta. Dena.  
Anto. Manl.  
Ma. Gregoria López.  
Simón de los Santos.  
Petra Dionisia.  
José Dionisio.  
José Teodoro.  
Tadeo Simental.  
Eusebio Magallanes.



*Ranchos del Rincón.*

Juana Micaela.  
Apolonia Casilda.  
José Marcelo Madera.  
Jerónimo Redondo.  
Juana Madera.  
Gertrudis Molina.  
José Alejandro.  
José Madera.  
Franca. Núñez.  
José Urbano Madera.  
Ana Iga. Pereira.  
José Antonio Lino.  
Andrés María.  
María Guadalupe.  
Felipa Carlos.  
María Ubalda.  
José Franco.  
Victoria Carlos.  
José Eusebio.  
Juan Dena.  
María Teodosia.  
Pablo Albino.  
Franca. de los Dolores  
Eugenio Solís.  
María Josefa.  
Hermenegildo Martín.  
Anta. Bonifacia.  
Juan Norberto.  
José Silverio.  
Marcos Antonio.  
Simón Madera.  
María Franca. Vera.  
José Cleto.  
José Vanegas.  
José Matilde.  
Josefa Juliana.  
José Ricardo Coronado.  
María Perfecta Nava.  
María Gervasia.  
María Lorenza.  
María Eugenia.  
Félix Vital.  
Juan de Avila.  
Albina Bañuelos.

Josefa Gabriela.  
Petra Mártir.  
Pedro Mártir.  
Pedro José.  
José Lorenzo.  
Juan Crisanto.  
María Luisa.  
José Manl. Morillo.  
Vicenta Ferrer.  
Franco. Morillo.  
Marcos Anto. Rodrígz.  
María Rosalía Tomasa.  
Juana María.  
Pablo José.  
José Margarito.  
Agustín de la Rosa.  
María Lucía.  
Juana Gertrudis.  
Severino de Jesús.  
José Lorenzo.  
María Bernarda.  
Juan Antonio.  
Juan José Velázquez.  
María Paulina.  
Juan Crispín.  
Josefa Simona.  
Antonia Salazar.  
José Calixto.  
José Policiano.  
María Albina.  
Rafael Regino.  
Rosa Matilde.  
José Lorenzo.  
José Atanasio Simetal.  
María Potenciana.  
Esteban Apolinario.  
María Franca.

*Ranchos de Sn. Victe.*

Juan Concepción. Perales.  
María Isabel González.  
Pedro Ignacio Perales.  
Antonio Feliciano.  
José Julián.  
María Gabriela.  
María Martina.



María Bernardina.  
Martín Noriega.  
Anto. Cornelio Perales.  
María Josefa.  
Juan Julio.  
María Cecilia.  
Concepción. Andrés.  
María de los Dolores.  
José Bonifacio.  
Juan Rosalío Perales.  
María Cayetana.  
Anta. Mauricia.  
Diego Duarte.  
Juana Pío Quinta.  
José Isidoro.  
José Gregorio.  
Juan Martín.  
Juan Tomás.  
Petra Sánchez.  
Juana Matilde.  
Juan Guillermo.  
María Leocadia.  
José Antonio Montellano.  
Petra Gertrudis Muñoz.  
Franco. Victo. Montellano.  
José Manl. Montellano.  
Ana de Santiago.  
Juan Matías.  
María López.  
José Anto. Prado.  
Estéfano de Huerta.  
María Josefa Castola.  
María Castola.  
José de los Santos.  
Nicolasa Prudencia.  
María Nazaria.  
José Franco.  
Ana María.  
María Redonda.  
Eugenio Solís.  
María Paulina.  
María Franca.  
Isidoro Martín.  
José Santiago.  
Juana Bernardina.  
José Tranquilino.

*Ranchos de Sta. Gertrudis*

José de Lares.  
Anta. Matilde.  
María Dominga.  
Antonio Lares.  
Juana Isidora.  
José Solís.  
Petra Madera.  
Antonio Eufrasio.  
María Gregoria.

*Ranchos de N. Sra. de Guadalupe*

Victo. de la Torre.  
José Pablo Torre.  
José Domo. Mijares.  
Teresa de Gracia Flores.  
Águeda Andrea.  
José Amasio.  
María Ceferina.  
José Domingo.  
Migl. Flores.  
María Franca.  
Juan José de la Trinidad.  
María Rosa.  
Ferndo. Torres.  
Jerónima de Escobedo.  
Tiburcio de la Trinidad.  
Juan José de Campos.  
Inés de Escobedo.  
Luisa Victa. de Campos.  
María del Espíritu Sto.  
José Miguel.  
José Feliciano.  
Juan Marcial.  
José Rafael Campos.  
Melchor de los Reyes Campos.  
Gertrudis Velázquez.  
Felipe Luis Delgado.  
María Magdalena.  
José Patricio.  
Felipa Neri.  
José Teodoro de la Cruz.

*Ranchos del Potrerillo*

Diego Martín Herrera.  
María Magdalena Águeda.



María Salvadora.  
Manl. Cayetana García.  
María Josefa.

*Ranchos de Tecolotes y Sn. Felipe*

Antonio Escalante.  
Felipa Isidora.  
María Bárbara.  
Juana Gertrudis.  
Cornelia Patricia.  
María de la Luz.  
José Luciano.  
Juan Anto. Escalante.  
Migl. Gregorio.  
José Ignacio.  
María Franca.  
Migl. Aparicio Hernz.  
Juana Ángela.  
José Lorenzo.  
José Ceferino Castañeda.  
Nicolás de Herrera.  
María Sánchez.  
José Luis.  
María Ignacia.  
Gertrudis de Santiago.  
María Gregoria Castrejón.  
María Vicenta.  
José de la Luz.  
María del Refugio.  
Nicolás Villana.  
María de la Candelaria.  
María Felipa.  
José Marcelo.  
José Nicolás.  
Juan María.  
Felipe Hernández.  
Juana María Pérez.  
José Timoteo.  
José Lorenzo.  
Pedro Alcántara.  
Gertrudis Casilda.  
María Isabel.  
José Gertrudis Zapata.  
María Ubaldá Saldaña.

*Rancho de la Escondida*

Cosme Damián Rodríguez.  
Matiana Josefa.  
María Apolonia.  
Ambrosio Isidoro.  
María Gertrudis.  
María Lucrecia.  
María Pío Quinta.  
María Florentina.  
Prudencio Javier Ramírez.  
María Nazaria Ramírez.  
María Isabel.  
Pascual Bailón.

*Ranchos de Margarita*

Berndo. Escalante.  
María Feliciano.  
José María Escalante.  
José Anselmo Escalante.  
Pedro de Escalante.  
Marcelo Escalante.  
María Gertrudis.  
Nicolás Antonio.  
José Isidoro.  
Juan de los Santos.  
Juana de Dios.  
Juan Emeterio Gonz.  
Franca, Javiere Robles.  
Julián Gervasio.  
Cesario Ramón.  
Juana Gertrudis Ramírez.  
José Crisanto.  
Juana Paulina.  
Juana Simona Morillo.  
María Úrsula.  
Migl. González.  
Márgara del Carmen Robles.  
Juan Matías.  
Juana Bárbara.  
María Bárbara.  
Atanasio.  
María de la Cruz.  
José Píoquinto.  
María Raimunda.  
José Apolonio.



José Demetrio.  
María Ubalda.  
Juana Manuela Castro.  
Juan Esteban Gamboa.  
Antonio José Gamboa.  
José María Gamboa.  
María Guadalupe.  
Pedro Pablo.  
María Josefa.  
Santiago Cándido.  
Petra Gertrudis.  
Juan Pedro Marcial.  
María Marta.

*Ranchos del Zapotillo*

Pedro Santiago.  
María Gertrudis Miramontes.  
Anto. de Lamas.  
María Pacheco.  
María Josefa.  
Rafael de la Encarnación.  
Juan de Dios.  
José Agustín.  
José Florencio.  
Juana María.  
Diego Navarrete.  
Antonia Basilia.  
José Fabián.  
María de la Trinidad.  
José Viña.  
Clara Gertrudis.  
Juan Manuel.  
José Crisóstomo.  
José Hermenegildo.  
Cosme Damián.  
Juana María Lamas.  
José Anastasio.  
Juan José Castro.  
Felipa de la Cruz.

*Ranchos de la Ciénega*

Juan Muñoz.  
María Sn. Juan.  
Agn. Bretado.  
María Isabel García.

Juan Domingo.  
José Mateo.  
Tomás Julián Galicia.  
Inés Robles.  
Franco. Javier.  
María Mónica.  
Rafaela Guadalupe.  
María Franca.  
María Gorgonia.  
José Esteban.  
Pedro José Galicia.  
María Rafaela.  
Juan de Dios Molina.  
María Felipa.  
María Marcela.  
María Rosalía.  
Juan Igo. Molina.  
José Bonifacio.  
Juana de Dios.  
José Migl. Escareño.  
Feliciano de la Torre.  
María Victoria.  
María Jerónima.  
María Laureana.  
Juana Gallegos.  
José Esteban Escareño.  
Ma. Feliciano Sandoval.  
José Igo. de la Torre.  
María Rosalía.  
María Josefa.  
José Simón.  
Salvador de los Reyes.  
María del Carmen.  
María de Aguilar.  
María Eusebia Solís.  
Tomás Castañeda.  
María Josefa.  
Franco. Gabino.  
Anta. Bermúdez.  
José Joaqn. Sandoval.  
Josefa Remigia.  
María de la Encarnación.  
María Perfecta.  
María Antonia.  
José Aniceto.  
Bárbara Franca.





Teresa de Robles.

José Justo.

Mariano Sánchez.

Juana Nicolasa.

Juan Sánchez.

Juana Nicolasa.

María Josefa.

José Matías.

Juan Manuel Lamas.

Matiana Lucrecia.

Juan Sotelo.

Juan Pascual Bretado.

Diego Muñoz.

María Regina.

Juana Marta.

José Gregorio Muñoz.

Julián Galicia.

María Antonia.

*Ranchos de Sta. Rita*

Cristóbal Antonio Lamas.

Juana Gertrudis.

María Salvadora.

Atanasio de la Cruz.

Pedro Pablo.

María Josefa Gamboa.

José Eleuterio.

Rita Casilda.

Florentino.

José Sta. Ana.

Petra Catarina.

*Ranchos del Salitre*

Juan Ambrosio de la Paz.

María Manuela Ruiz.

José Clemente de la Paz.

María Auga. Aro.

Domo. Navarrete.

Apolonia Gertrudis de la Paz.

Juan Antonio Navarrete.

María de Jesús de la Paz.

Juan Luis Navarrete.

María Candelaria.

Juana Santos.

José Martín.

Franco. de Padua.

Manuela Navarrete.

Franca. Catarina Miramontes.

Juan Navarrete.

Petra Rita de la O.

Juan José Navarrete.

María Josefa Navarrete.

María Guadalupe Chávez.

Eugenio de la Paz.

María.

José Ramón Paz.

José Rafael Paz.

Pedro Ramón Paz.

Eusebio de Orozco.

María Jacinta.

Luis de la Paz.

María Guadalupe.

Pablo Muñoz.

María Franca. Navarrete.

José Félix de la Paz.

Juana Gertrudis.

María Dolores.

José Victorio.

José Rafael.

Pedro José.

Anto. Reyes Pérez.

Juan José Rafael.

Agn. Navarrete.

María Sn. Juan.

Pedro José.

María Josefa.

Franco. Cataño.

María Gertrudis Navarrete.

Ma. Guadalupe Flores.

Policarpio Cataño.

José Tomás de la Torre.

Migl. de la Torre.

Carlos Carrillo.

Juana Inés de la Torre.

José María Carrillo.

José de la Cruz Silva.

María Josefa de la O.

Ma. de la Encarnación.

Igo. de la Paz.

María Estanislao.

Mariano Rivera.



Juana María Pérez.  
Gertrudis Navarrete.

*Ranchos de Ntra. Sra. de la Luz.*

José Gabriel Valenzuela.  
Paula Josefa Dena.  
Gregorio Valenzuela.  
Juana Ma. de Oronia.  
Manuel de Oronia.  
María Estéfana.  
Juan Simón.  
Anto. Crisóstomo.  
María Nicolasa.  
María Sn. Juan de Aro.  
Anta. de Aro.  
José Ma. de Aro.

*Rancho de Sor. Sn. José de la Huerta*

Juan de Escalante.  
María Antonia Madra.  
Juan José Escalante.  
Blas Gregorio Escalante.  
José de Jesús Escalante.  
Julián de Escalante.  
Pedro José Escalante.  
Ma .Teresa Escalante.  
Justa Rufina Madera.  
Petra Anastasia.  
Pedro Madera.  
Matiana.  
Venancia.  
José Lino Aguilar.  
Rosalía.  
Juan Carrión.  
María Dominga.  
Josefa Emeteria.  
María Tomasa.  
José Manuel.  
Valentín Escobedo.  
Juana Montiel.  
María Micaela.  
Mariano Miguel.  
María Cornelia Monroy.  
José Migl. Montiel.  
José Gabriel Montiel.

María Manuela Duarte.  
Martín Leonardo.  
Feliciano Navar.  
María Feliciano Nabora.  
José Desiderio.  
José Ignacio.  
José Santiago.  
Félix Andrés.  
Igo. José.  
María Isabel.  
José Desiderio Duarte.  
María Isabel.  
Dionisio Duarte.  
José Igo.  
José de Santiago.  
Andrés Félix.  
Paula Saucedo.  
Ana Franca. Santiago.  
Manl. Salvador.  
José Cirilo.  
Juan Anto. Remigio.  
María Bartola.  
María Anastasia.  
José Cristóbal.  
Santiago Mendoza.  
María Rosa.  
José Blas.  
Juan de Dios Mendoza.  
Juan José Guillermo.  
María Franca.  
Juan Esteban.

*Ranchos de Tacuitapa*

María Perfecta.  
Juliana Simona.  
Victe. Sosa.  
Ma. Andrea Padilla.  
Juana Isidora.  
José Eustaquio.  
María Josefa.  
Simón Victoriano.  
María Paula.  
Ma. Franca. Sebastiana.  
Juan Cornelio.  
Tomás Ramírez.



María Magdalena.  
Juana Anta.  
Román Ciriaco.  
Ma. Eugenia.  
Ma. Eustaquia.  
Paula Rafaela.  
José Manl.  
Manuel Eustimio.  
Juana Ma. Valentina.  
José Bento. Cenicerros.  
Juana Isidora.  
Franco. Méndez.  
María Josefa Sebastiana.  
Simón Victoriano.  
José Pablo.  
José Olais.

*Ranchos de la Teniería*

Juan Nicolás Pacheco.  
Ma. Jfa. Caldera.  
José Silvestre.  
Juan Pacheco.  
José Teodoro Pacheco.  
Ma. Dominga.  
Hilario Ortiz.  
Juana Ramírez.  
María Teresa.  
Juan Cabral.  
Tomasía López.  
María Luciana.  
Carlos Hernández.  
Anta. Pacheco.  
José María Hernández.  
Teodoro Albino Díaz.  
María Segda.  
José Atanasio Galicia.  
Máxima Juliana.  
María Ortiz.  
Antonio Cabral.  
Teresa de Jesús Flores.  
Liboria Flores.  
José Antonio.  
María Luisa.  
Gerardo Pacheco.  
Fermina Cabral.

Herculana Trinidad.  
Pedro de Aro.  
Felipa.  
José Manl. de Aro.  
Domo. Aro.  
Juan Pacheco.  
María Faustina.  
Ana María.  
Franco. Gasino.  
Antonia.  
Josefa Gabina.

*Ranchos de la Calera*

Juan Cabral.  
Javier Cabral.  
María Josefa.  
Valentín Cabral.  
Juan Norato Cabral.  
Pedro Cabral.  
Franca. Javiera.  
José Félix de la Rosa.  
Catarina Clemencia.  
Juana Eligia de los Reyes.  
José Julián de los Reyes.  
Juana de Jesús Rivera.  
Mateo Navarrete.  
Leonarda Gertrudis.  
José de la Cruz.  
María Nicasia.

*Ranchos del Soyate*

Andrés Enríquez Valdés.  
Lugarda Josefa.  
Juana Tomasa.  
Juan José Teodoro.  
Juan Antonio.  
José Cayetano.  
Berndo. Pereira.  
Bárbara de Aro.  
María Manuela Pereira.

*Ranchos de Sn. Jn. Nepomuceno  
de la Cochínra*

Dn. Franco. Santos Coy.  
María Josefa de la Paz.



María Toribia Paz.  
José Victorio Paz.  
María Gertrudis.  
José Agn. Sánchez.  
Juana Josefa Ubalda.  
María Dolores Paz.  
José Rafael Paz.  
Pedro José.  
José Cristóbal Rosales.  
Juan Narciso Rosales.  
Josefa Eufrasia Castro.  
José Franco Rosales.  
Juan Manl. Rosales.  
María Guadalupe Gonz.  
Justa Franca. Castro.  
María Manuela Ruiz.

*Rancho del Salto*

Ignacio Muñoz.  
María Apolonia.  
María Isabel.  
Franco. Villegas.  
María Ángela Villegas.  
José de la Trinidad.  
Antonio Villegas.  
Josefa Antonia.  
Juan Esteban de Landa.

*Ranchos de Sta. Rosa*

Manl. Jaimes.  
María del Carmen García.  
Ma. Gertrudis de la Luz.  
Amadeo Jaimes.  
Ma. Josefa.  
Anto. Jaimes.  
Tomás Jaimes.  
José Manl. Jaimes.  
Juana María Bárbara.  
Cristóbal Jaimes.  
Bernardina de Sena.  
Franco. Jaimes.  
María Damiana Paz.  
Lázaro Jaimes.  
María Isabel.  
José Aguilar.  
María Guadalupe Jaimes.

Antonio Pacheco.  
María Candelaria.  
Roberto Gurrola.  
María Clara.  
Juan Bautista.  
María Susana.  
María Josefa.  
Cristóbal Montes.  
José Mauricio.

*Ranchos de Coyotes*

Juan José Ruiz.  
Cecilia Clemencia.  
María Martina.  
Pablo José.  
José Anastasio.  
María Josefa.  
María Simona.  
María Vicenta.  
José Lugardo.  
Isabel Tadeo.  
Juana María.  
Albino de la Torre.  
María Ruiz.

*Ranchos del Carrizal*

Dn. Juan Silvestre Cosío.  
Da. Juana Ma. Gómez Cosío.  
Rosa Valenzuela.  
Mariano.  
José Potenciaño.  
Rafael.  
Diego Mascorro.  
Juan Navarrete.  
Antonia Gamas.  
Celedonio Navarrete.  
Paula de Jesús Alas.  
Juan Gómez.  
Casilda López.  
Basilio.  
Juan de Dios Juárez.  
María Eufrasia.  
Santiago Juárez.  
Isabel Juárez.



Pedro Muñoz.  
Josefa Margarita.  
Diego Sisterna.  
Antonia Regalada.  
Ma. Josefa.  
Ma. de la Trinidad.  
Anto. Gil.  
María Manuela.  
Santiago Ruiz.  
María de la O. Rosales.  
Ma. Gertrudis.  
Anto. José.  
Marcos Ledrama.  
María Josefa.

*Ranchos de Ntra. Sra. de los Dolores*

Anto. Ruiz.  
Tomasa Díaz.  
Marcos Ruiz.  
José Tripón.  
María Candelaria.  
José Claudio.  
Juan de Santiago.  
María Gregoria.  
Nicolás Villalobos.  
José María Salazar.  
Ana María Ruiz.  
Justa Petra Guerrero.  
Juan Pablo López.  
María de Gracia.  
José Amansio Moreno.  
Domo. Moreno.  
Águeda Andrea.  
Ma. Ceferina.  
Juan Marcos Villalobos.  
María de la Concepción.  
José Matías López.  
María Ciriaca.  
Dionisio López.  
Franca. Mártir.  
José Quesada.  
Petra Justa.  
Toribio Quesada.  
María Guadalupe.  
Juan Pedro Ruiz.  
Juana Teresa de Torres.

Victoriana Rosalía Ruiz.  
José Balbino Ruiz.  
José Matías.  
Juana María Ruiz.  
José Antonio Ruiz.  
Juana Josefa Ruiz.  
José de la Cruz.  
Juana Estéfana.  
Agustina Ruiz.  
Rafaela.  
José Antonio Martínez.  
Manuela de la Encarnación.  
José Mariano.  
Manuel Salvador Hernz.  
María Luciana Vázquez.  
Pedro Bretado.  
María Navarrete.  
Juan José Sta. Ana.  
María Cecilia.  
María Estéfana.  
Matías.  
José Rivera.  
Ana de Santiago.  
Anta. Albina.  
José Domingo.  
María Ramírez.  
Juan García.  
María Hermenegilda.  
María Vicenta.  
Juana Toribia.  
Agustina Rosalía.  
Antonio Vital.  
José Regino.  
María de la Luz.  
Pablo Casimiro.  
María Eleuteria.  
Juan Anto. Castro.  
María Asencia Ramz.  
José Eduardo de Castro.  
Luisa Jacinta Medrano.  
Juan Andrés Simental.  
María Margarita López.  
Anto. Procopio Simental.  
Josefa Micaela.  
José Aniceto Simental.  
Felipa Timotea Pacheco.



*Calerilla*

Juan Domo. Delgado.  
Ana de Santiago.  
José Matías Gallardo.  
Juana de la Trinidad.  
Migl. Delgado.  
Anto. Torres.  
Martín Cornelio.  
María Magdalena.  
Juan Manl. Hernández.  
María Delgado.  
María Guadalupe.  
Anta. Aguilar.  
Pedro Torres.  
Juan María Torres.  
José Tiburcio.

*Ranchos del Pino*

José Joaqn. Rivera.  
María Felipa Mercado.  
María Luisa.  
Joaqn. Rivera.  
María Gertrudis Rentería.  
Juan Domínguez.  
María Lugarda.

*Ranchos de Mira Flores*

Juan Damacio Núñez.  
Josefa Escalante.  
María Basilia.  
Juan Antonio Núñez.  
Clemente Núñez.  
José María Núñez.  
Gabriel Núñez.  
José Gregorio Núñez.  
Felipa Pacheco.  
Manl. Núñez.  
Luisa Muñoz Núñez.  
Marcela Bernarda.  
Juan José Luciano.

*Ranchos de Acatita*

María Gertrudis Ramírez.  
Juan Anto. Avalos.

\*Tachado en el MS.

José Antonio Avalos.  
Juan Olayo Navarrete.  
María Josefa.  
Petra Gertrudis Ávalos.  
María Petronila Ávalos.

*Sn. Juan Capistrano*

Diego Muñiz.  
María Tadea del Castillo.  
José Valerio Solís.  
José Manuel.  
Anselmo Solís.  
María Josefa Muñiz.  
Joaqn. de Orta.  
María Antonia Espain.  
Tomás Muñiz.  
María Ubalda Miramontes.  
José Anacleto.  
Juan Torres.  
María Atanasia.  
María Hipólita.  
María Franca.  
Felipe de Santiago.  
Perfecto Muñiz.  
María Dolores.  
José María Muñiz.  
María Marta Solís.  
José Anto. Miramontes.  
Juana Bernarda Perales.

*Sta. Teresa*

Alejo de la Paz.  
María Hermenegilda.  
María Hilaria Paz.  
Santiago Cristóbal.  
María Florencia.  
María Iga.

*Ranchos de la Muralla*

Juan Antonio Carrera.  
María Luisa.  
Juana Ciriaca.  
José Antonio Correa.  
*María Luisa.\**





*Juana Ciriaca.\**

Florencia de Jesús.  
Clara de Jesús.  
José María.  
Toribio.  
Gregoria de la Rosa.  
Juan de la Concepción.  
Juana Manuela.

*Ranchos del Zapote*

José Cornelio Santoyo.  
Matiana Mauricia.  
José Casimiro.  
José Antonio Santoyo.  
María Bernarda.

*Ranchos de San Pedro*

Victe. Acevedo.  
Antonia de la Torre.  
Rafael Acevedo.  
María Valeria Herrera.  
Luis Beltrán.  
Pablo Pantaleón de Orta.  
María Lucía.  
Juan de Santiago Muñoz.  
María Manuela Acevedo.

*Rancho de Calabazas*

Juan Elías.  
Paula Marcela.  
María Luisa.

*Rancho de la Boquilla*

Manl. Muñoz.  
María Dolores.  
José Marcelo.  
Pedro Regalado.  
Juana Juliana.  
José Garcilano Pacheco.  
María Dolores Ruiz.

Migl. Velázquez.  
María Inés González.  
Pablo Velázquez.  
María Rosa.  
María de la Trinidad.  
Eusebia.  
Juan Pascl. Rosales.  
Juana Bautista.  
José Mártir.  
María del Carmen.  
José Ricardo Rosales.  
María Tomasa Orozco.  
Manl. Galicia.  
Ma. Isabel.  
José María.

*Ranchos de Paisanos*

Cristóbal Gurrula.  
Matiana.  
Lorenzo.  
María Gurrola.  
Lorenzo García.  
Máximo.  
Josefa Marcelina.  
Manuel de Jesús.  
Patricia.  
Antonia.  
Marcelina.  
Julián Monroy.  
*María Luisa.\**  
*José Monroy.\**  
*María Luisa.*  
*José Monroy.*  
Víctor Monroy.  
José Bruciaga.  
Andrea.  
Pedro Bruciaga.  
Pedro Campos.  
Catarina Felipa.  
Juana Petrona.  
José de la Trinidad.  
José Manuel.

\*Tachado en el MS.



*Padrón de los Indios de Sr. Nicolás  
año de mil Setecientos Ochoenta y tres.*

Basilio Toribio.  
María de Jesús.  
María Salvadora.  
Juan Isidro.  
Fernando de la Trinidad.  
José de Santiago.  
Juan Ignacio.  
Juana Dominga.  
Juan Franco.  
María Manuela.  
Antonio de Santiago.  
María Catarina.  
Juan Julián.  
María Dominga.  
Clara Jacinta.  
Marcial de Ulloa.  
Felipe de Ulloa.  
Sebastián de los Santos.  
María Eusebia.  
José Apolinario.  
Juan María.  
Hilaria de los Santos.  
Juana Leonor.  
José Gaspar.  
Plácida Gertrudis.  
María Jacinta.  
Pulina.  
Trinidad.  
Ventura de la Cruz.  
Juana María.  
José Hilario.  
Anto. Reyes.  
María Lucía.  
María de Jesús.  
José Guillermo.  
Manuela de los Reyes.  
José Germán.  
Juan Montes.  
Petra Alcántara.  
Toribia.  
Juan Simón.  
Teresa Cancelada.  
José Antonio Ramírez.

Juana Marcela.  
José Marcelo.  
Pedro Mártir.  
María Bruciaga.  
Celedonia.  
Isabel.  
Paula Gertrudis.  
José María.  
Juana Crisóstoma.  
Ventura.  
Marcelina.  
Juan Candelario.  
María Encarnación.  
María Romualda.  
Juan Agustín.  
Anto. Manuel.  
Juana Lemos.  
María Salvadora.  
José Cristóbal.  
Silvestra Gertrudis.  
Juana Leonor.  
Juan de Aguilar.  
Juan Antonio.  
Juan Cipriano.  
Juan Miguel.  
Juana Luisa.  
Pedro Franco.  
Juana Tiburcia.  
Migl. Sebastián.  
Mariana  
Bartolo de Santiago.  
María Manuela.  
Juan María.  
Pedro Ángel.  
María Josefa.  
Juana Josefa.  
Francisca.  
Dionisio.  
Marcelino.  
María Sebastiana.  
Juan Cayetano.  
María Paula.  
Juana Amansia.



Felipe de Jesús  
Simón Graciano.  
María Dominga.  
Jacinta.  
Julián Sebastián.  
José Manl. Angón.  
Bárbara Casilda  
Ricardo.  
Felipa.  
María Prudencia.  
Juan Montes.  
Inés.  
Julián.  
Fabiana Sebastiana.  
Franco. García.  
Albina.  
Juana María.  
Julián Ramírez.  
María Dominga.  
José Hilario.  
Juan Bautista.  
Agustina.  
María Magdalena.  
Santiago Felipe.  
María Hilaria.  
Antonio Cristóbal.  
Margarita Gertrudis.  
Juan Bautista.  
Juana de Dios.  
María Nicolasa.  
María Angón.

*Arrimados que viven en el Pueblo  
de Sn. Nicolás*

José Antonio.  
Juana María.  
Juan Fernando.  
María Josefa.  
Andrés Perales.  
María Salvadora Pacheco.  
María de la Cruz Pacheco.  
José Mateo.  
Gertrudis González.  
José Graciliano.  
Juana María.  
Pedro Pablo.

Eusebio Gutiérrez.  
José Gregorio Torres.  
Juan Bautista Torres.  
Juana Gertrudis González.  
Rita Gertrudis.  
Juana Marta Torres.  
María Agustina.  
Juan González.  
María de las Nieves.  
Paulino Canales.  
Josefa Saucedo.  
Juan Cristóbal de Orozco.  
María Josefa.  
María Castola Dolores.  
María Guillerma.  
José Isidro Orozco.  
María Josefa Torres.  
Nicolás Antonio Orozco.  
José Eusebio Orozco.  
María Antonia.  
Nicolás Enríqz. Orozco.  
Juana Petronila.  
Cristóbal Prudencio Gutiérrez.  
María Manuela.  
María Josefa Rosales.  
Quiteria de la Trinidad.

*Ranchos de Arrendatarios de  
dho. Pueblo. Colonos*

Manuel Ruiz.  
Nicolasa García.  
María Cipriana.  
José Antonio Ruiz.  
José Eustaquio Ruiz.  
Trinidad Ruiz.  
Ma. Anta. Velázquez.

*Estancia de dho. Pueblo*

José López.  
Pablo López.  
Manuel López.  
Juana Franca.  
María Dionisia.  
Dionisio Sánchez.  
Juana Isabel.





Bento. González	30	Agustín.	
María Rosa	26	Nicolás Anto. (Alce.)	42
Ma. Encarnación	05	María Anta.	25
Gregorio Nicolás	28	Sebastn. de los Santos	42
Ma. Felipa	16	Marcela de la Cruz	34
Ma. Juliana	10	Juan María	09
Manl. Salvador	09	José Píoquinto	03
Tomás María	07	Santiago Domo.	50
Pascuala de la Rosa	32	Ignacia Rosalía	50
Micaela de los Santos	22	Franco. Simón	35
Jerónimo de la Rosa	25	Anta. Pascuala	30
María Rosa	23	José Anselmo	08
María Magdalena	04	Franco. Julián	06
Franco. Isidoro	50	Franco. Javier	60
María Guadalupe	36	Ma. Nicolasa	40
Marcos Blas	23	Franco. Javier	30
María Marcela	16	Ma. Guadalupe	03
Juan Prudencio	51	Fabián Pascual	25
Margarita	40	Juliana María	20
Simón Balbino	09	Justo Leocadio	05
Anto. González	36	Pablo Franco	24
María Rosa	30	Teresa de Jesús	20
José Mauricio	10	Bento. Felipe	80
Juan Enrique	08	María Isabel	66
Juan Antonio	04	Pedro Pablo	15
Salvador de la Cruz	20	Felipe Ubaldo	12
Juana María	18	María Manuela	10
José Gabriel	28	María Cleta	08
María Josefa	22	Juan de Aguilar Gonz.	70
María Inés	08	Juan Anto. Gonz.	15
María Anta.	40	Juan Severino	12
Ma. Guadalupe	39	Agn. Félix	10
José Franco	24	José Ambrosio	06
Juan Ceferino	30	Juan Migl.	22
María Feliciana	15	Juana Luisa	18
María Guadalupe	09	Félix Agn.	59
Ma. Catarina	07	Juana Veronia	40
		Sta. Ana	28
		Margarita	22
		María Norata	05
		Concepón.	04
		Franco. Antonio	26
		Matiana Franca.	21
		José Narciso	21
		María Márgará	20

*Padrón del Pueblo de Tenzompa*

Gaspar de la Cruz. (Gobr.)	
María Felipa.	
Victe. Eugenio.	
Juan Martín.	



José Marcial	20	María Agustina	12
Ma. Cirila	18	Simón Nestorio	18
Dómo. Alonso	40	Felipe de Santiago	90
Agn. Lázaro	25	Antonio Reyes	26
José Gregorio	20	Manl. de los Reyes	50
Agustina Guadalupe	18	María Dominga	45
María Sebastiana	31	Franco. de los Santos	07

Consulta del Cura  
de Huejuquilla.  
Nº 11

Señor.—En cumplimiento de lo que V.S. me ha ordenado por su carta Superior de cinco de Sepre. de este año he puesto en práctica la formación de los Padrones de este Curato con distinción de sus Pueblos, Familias, personas, Calidades y Edades en cto. ha sido posible para la cual me fue preciso tomar el trabajo de formarlos de nuevo, no pudiendo servirme para esto de los que se hacen anualmte. para el cumplimiento de la Iglesia por no estar hechos con toda esta especificación y así no pude despacharlos con la brevedad que deseaba, y V.S. me encarga, y por obviar mayor dilación no va con esta prolijidad el del Vecindario, y me contento sólo con practicarlo en esta forma con el de los Pueblos de Indios por estar los Vecinos muy dispersos y distantes.—De los mismos Padrones se percibe qe. los Pueblos de Indios de este Curato son cuatro Huejuquilla que es la Cabecera, Sn. Nicolás, Sn. Cristóbal, de la Soledad, y Tenzompa; la Cabecera tiene su Situación respecto de los demás a la parte del Norte, y los otros tres a la del Sur, respecto de la Cabecera, seguidos uno a otro según al orden en que los escribo de suerte qe. Tenzompa es el más retirado de la Cabecera, mediando entre unos y otros la distancia, ya de dos, ya de tres leguas, según hago cómputo.—De los mismos Padrones se percibe también el número de Indios de que cada Pueblo se compone y hablando individualmte. del de Huajuquilla, quiero decir de sus Indios, éstos sólo tienen el nombre de tales, pero en la realidad no lo son por estar sumamte. revueltos con otras Castas cuyo enjambre es producido de innumerables Mulatos advenedizos qe. tal vez sus delitos les trajeron a resguardarse a la inmunidad de la Frontera y los Primitivos Indios les dieron acogida franca; incorporándolos de su propia autoridad, no obstante la resistencia de los Jueces comarcanos, y los Clamores de los Curas Párrocos de estos Pueblos los unos por la defraudación de los Reales Tributos de S.M. que por Fronterizos no pagan, y los otros por la de los dros. parroquiales, que a son de Indios de Tasación, resisten pagar no siéndoles de poco incentivo a





unos y a otros para la resistencia la consideración de las Falaces consecuencias, que justamte. se debían temer, entre las cuales la primera es la mala mezcla de unos y otros Indios y Mulatos de la cual desde lejos descubre la prudencia los considerables inconvenientes que habían de seguirse especialmte. en unas gentes engreídas en la Paternal protección de las Cédulas Reales con que el Rey Ntro. Sor. ha procurado Amparar la candorosa inocencia de los que son legítimamte. Indios pr. lo cual tengo por una injusta usurpación, el uso de tales gracias, y juzgara no descargar mi conciencia si no expusiera esto claramte. pues tengo entendido que éstos necesitan de una muy prolija reformatión, para obviar muchas inconsecuencias, y acertar en el blanco de la Salvación de sus almas por medio de un buen gobno. del que absolutamte. está necesitada esta Frontera.—Porque lo primero necesita de reforma el gobno. peculiar de sus Pueblos en lo Civil, porque siendo dueños de buena porción de Tierras de labranza de qe. el Rey ntro. Sor. les ha hecho merced, y Arrendándolas los Indios anualmte. a los Vecinos, se hacen aquéllos de considerable porción de Reales, con que pudiera subvenirse a las Necesidades más urgentes del común de su mismo Pueblo, que en el acreedor legítimo de estos emolumentos, pues las Tierras son del común; pero no es así porque esto solamente lo disfrutaban los qe. obtienen los empleos de Gobor. según se hace cada un año, y como no todos llegan a embestir estos empleos pues la mayor parte se juzga inhábil para ellos, viene a suceder que el mayor número carece de los frutos de sus propias Tierras de que viven eternamte. quejosos, y yo lastimado, no valiéndome los modos más prudentes con que he procurado desviar estos desórdenes, pues en vista de ellos he solicitado entrar a los Indios por el asunto de que se haga una Caja de tres llaves, y un libro de Cargo y data para apuntar anualmte. el monto de los emolumentos de sus Tierras, y el descargo de ellos en los gastos a que están pensionados (que son bien pocos) así por obviar esta inicua usurpación que a el común se hace, y acallar así sus quejas, como por obviar los desórdenes de la embriaguez, y los que de ella se siguen a que es esta gente sumamte. propensa; pero no ha tenido efecto esta providencia, porque debiendo ponerse en práctica por la parte más robusta que son los viejos; como éstos tienen puesta la mira en dichos empleos y el fruto de ellos de aquí es que resisten constantemte. el entrar en estas ligas que les atan las manos para el uso libre, y despótico de los mencionados intereses.—En Segdo. lugar no dudo exponer a la Supor. atención de



V.S. en virtud de abrirme puerta para ello, otro accidente mortal de que adolecen estos Indios, que es una desmedida altivez acompañada de las más crasa rusticidad, y seguida de una innata maliciosa conducta que les hace vivir perpetuamente. sospechosos de las gentes españolas procurando con todo empeño estorbar la vecindad de éstos en sus Pueblos cuando sólo son francos para permitir la de aquellas gentes que menos les era conveniente, como son los Mulatos, negros, y otras Castas, contraviniendo en esto a las Cédulas Reales que expresamente. lo prohíben con el fin de mantener con su limpieza Original a los Indios como lo es la novísima Pragmática y Real Cédula de veinte y seis de Marzo de mil Setecientos Setenta y seis: Y no es dudable, que de la Cercanía y Vecindad de los Españoles en los Pueblos de Indios pudiera acarrearles a éstos muchas utilidades. Lo primero porque siendo por lo regular la gente Española de mejores procedimientos, cristiandad, urbanidad, fidelidad instrucción, y buena crianza; ¿Quién duda que de la cercanía y trato de tales gentes pudiera pegárseles a los Indios estas calidades de que tanto carecen? Lo segdo. se facilitaría por este medio proveer de Esquelas los Renuevos así de la gente India, como a la demás y se desterraría el Idiotismo tan vigente en esta Frontera. Lo tercero se desviaría la Ociosidad; pues siendo la gente Española de mayor arbitrio y laboriosidad, y necesitando para sus ejercicios, y labores de la gente más menesterosa, y abandonada se les proporcionaba a los Indios, saludable oportunidad de emplear el tiempo, con utilidad y provecho así temporal como espiritual pues todos sus desórdenes, chismes y litigios son originados del perpetuo ocio en que viven porque ellos no tienen otra Ocupación, y ejercicio que el de la Siembra de Maíces, y pasado el tiempo establecido para dhas. siembras, se entregan totalmte. a los vicios, juegos, embriagueces, festines, y otros más enormes, y frecuentes, que por decencia callo, pero ellos perjudican demasiadamte. las leyes así divinas como humanas, y son el Origen radical de todas las disenciones y quebrantos que padece un pobre Párroco para componer Matrimonios, y hacer satisfacer injurias hechas a la honestidad. Lo cuarto se facilitaría también por este medio el hallar depósitos seguros a las Mujeres frágiles en casa de confianza, en ninguna parte más necesarios que en este Pueblo por ser muy frecuentes, sin tener el Cura la Satisfacción de hacerlos en casa de confianza por ser todos Indios los que habitan en este Pueblo entre quienes en vez de encontrar el antídoto para estas llagas, tropieza en el veneno por ser ella una gente



sin temor de Dios, por cuya causa me veo en la precisión de mantener dentro de mi propia Casa Cural muchas Mujeres de esta especie aun contra las Ordenes Superiores de mi Ilmo. Prelado. Lo quinto se lograría la satisfacción de sosegar el continuo sobresalto con que vive el Párroco teniendo el depósito del Divinísimo entre puros Indios, en fronteras, y sin vecindad de gentes de razón contra los establecimientos que hay en este punto. Y finalmte. por este medio se viera mayor decencia en los templos de Dios cuando ahora no se ven más que ridículas indecencias, y el Rey ntro. Sor. tuviera la confianza de ver en esta Frontera mayor seguridad afianzada con el respeto de las gentes de razón.—En cuanto a los otros tres Pueblos, el de Sn. Nicolás, y el de Tenzompa padecen la misma mezcla, y los mismos vicios; pero no así los Indios de Sn. Cristóbal de la Soledad, pues éstos son totalmte. puros, sin mezcla alguna de otras Castas, siendo el punto que más celan con empeño: Es gente menos viciosa, y se admira mucho en ellos una candorosa inocencia y Sanidad de intenciones; pero no tienen ni unos ni otros, ninguno otro comercio, que el de sus maíces, los cuales despenden con las gentes de tierra dentro.—La forma de Gobno. que he observado en esta Frontera, si he de decir a V.S. la verdad, hasta ahora no la entiendo bien pues sólo sé por lo general que ella está sujeta a el Exmo. Sor. Virrey de Nueva España, y que S.E. tiene confiado el comando de ella a un Dn. Antonio Vivanco vecino de Aguascalientes, y que en ésta reside el gobno. Militar, y Político; Quien para el gobno. de este Pueblo, y el de Colotlán tiene Tenientes Subalternos también Militares y Políticos; en Colotlán a Dn. José Dubal del Valle, y en éste de Huejuquilla a Dn. Mateo de la Madrid, quienes con la mezcla de uno y otro empleo Militar y político padecen indecibles quebrantos y desazones, así con los Indios como con los Vecinos, asimismo descontentos porque aunque el último que es a quien yo he experimentado, se maneja con mucho desinterés, pero a mi parecer carece de las instrucciones necesarias para el discernimiento de lo que debe practicar en los lances que le ofrecen uno y otro gobno. por lo que vive sobremanera desazonado e impaciente en vista de no habérsele admitido las repetidas renunciaciones que ha hecho, así de uno como de otro empleo, y yo tengo entendido que no descargara su conciencia si así no lo practicara por no ser a propósito para esto, pero el no admitirle las renunciaciones también tengo entendido que esto nace de la Inopia de Sujetos pues no los hay en este territorio, por la Causa ya referida de no permitirlos los Indios,



y por la misma no se encuentra en él Sujeto alguno de quien echar mano para que escribe una mal formada letra.—En cuanto a el Gobno. que pueda establacerse en esta Frontera como más conveniente, no acertaré a informar a V.S. por ser un asunto Superior a mis alcances, a mi edad, y poca prudencia, y mucha menos experiencia, y conocimiento en estos asuntos especialmte. en esta Frontera en donde ha poco que estoy colocado en este ministerio de Cura de Almas, y no juzgara proceder conforme a los estímulos de mi conciencia si ciegamte. informara sobre un asunto que pide una muy madura deliberación, y aunque. no se me oculta el que separados los Gobiernos Militar y Político, y encomendados a distintos sujetos pudieran éstos con más facilidad administrar la Justicia sin tanto embarazo; Pero también considero que no manejándose éstos con la armonía correspondte. se trabaría a cada paso una lid sangrienta, innumerables Pleitos, y disenciones, por lo cual dejo este asunto intacto a la deliberación prudente de V.S.—Yo quisiera haber acertado en todo así por cumplir con el estrecho Vínculo que me ciñe a ver y procurar por los mejores, y más Saludables establecimientos de mi Feligresía como por servir y complacer el Superior ánimo y prudente celo con que procura V.S. el bien y utilidad de estos infelices habitantes como el más obediente Siervo de V.S. cuya vida ge. Dios mos. ans. Huejuquilla y octubre once de mil Setecientos Ochenta y tres años.—Bl. M. de V.S. su más obediente Siervo Súbdito y Capellán.—Rafael García de Alva.—

Sor. Dn. Eusebio Sánchez Pareja.—Padrón de las Familias de Indios que hay en este Pueblo de Sn. Juan Bautista de Mesquitic; tanto del que se hizo para el cumplimiento del precepto de la Sta. Iglesia este año de mil Setecientos Ochenta y tres. Como sigue.

Dn. Gregorio Gutiérrez.  
Inés Eusebia.  
Bernardo Tomás.  
*María Petra.*  
Pedro Advíncula.  
Bernarda de Sena.  
Marcelino Párvulo.  
Pascl. Navidad.  
Margarita Feliciana.  
Franca. Romana.  
Josefa Catarina.  
Juana Melchora viuda.

Santiago Vicente.  
Juana Paula.  
María Sixta.  
Pedro Nolasco.  
María Josefa.  
Alejo de la Cruz.  
María Timotea.  
Manl. de la Encarnación.  
María Micaela.  
Juan Antonio Lobato.  
Manuela.  
Justo Rufino.



José Esteban.  
Paula Casimira.  
José de Loera.  
Marcos Gutiérrez.  
Juana Josefa.  
María Desideria.  
Juan Gutiérrez.  
Magdalena de Trinidad.  
Félix Martín.  
Juana Josefa.  
Salvador.  
Pedro Pérez.  
Juana María.  
Franca. Romana.  
José de Jesús.  
María Clara.  
Juan José de Alba.  
Ma. Gertrudis.  
Roque Jacinto.  
Juan Casildo.  
María Remigia.  
José Esteban.  
María Dominga.  
Onofre de los Reyes.  
Paula de la Torre.  
José de la Luz.  
Ma. Magdalena.  
María Josefa.  
Laureano de los Reyes.  
María Anta.  
Pablo José.  
Cornelia del Carmen.  
Pedro Mártir.  
Manl. Tello.  
María de Jesús.  
María de los Santos.  
María del Rosario.  
María Josefa.  
Marta.  
Victo. Ferrer.  
Toribio Benítez.  
Juana Inés Gutiérrez.  
José María Patricio.  
Daniel Lobato.  
Maximiliana.  
Juan Pío Quinto.  
María.  
Juan Cristóbal.  
María Joaquina.  
Pedro Nolasco.  
Matiana.  
Juan Pío Quinto.  
Tomasa Gertrudis.  
Marcela.  
Juan Victorio.  
Felipa.  
Petra Ignacia.  
María Franca.  
Juan Agustín.  
María Vicencia.  
Jerónimo Hilario.  
María Catarina.  
Ana Josefa.  
Juan de la Rosa.  
María Estéfana.  
Pedro Miguel.  
Pascual de los Reyes.  
María Manuela.  
José Jerónimo.  
María Albina.  
María Rosalía.  
Pedro Ignacio.  
José María.  
Marcela de la Torre.  
José del Carmen.  
José Jacobo.  
María Cecilia.  
José Esteban Tello.  
María Gregoria.  
Juan Hipólito.  
Juana Gerarda de la Cruz.  
Ma. Victoria.  
José Vicente.  
Ma. Josefa Sebastiana.  
José Inocente.  
Pascual de Navidad.  
María Magdalena.  
Agn. Hermenegildo.  
Ma. Gertrudis.  
José Luciano.  
Ma. Dominga.  
José Manuel.



Domo. Lobato.  
María Ignacia.  
José María.  
Pedro José.  
José Félix.  
Juan Irineo.  
Ma. Celestina.  
Clara Mencia.  
Lugarda Faustina.  
José Rosalío.  
José Nicolás.  
Ma. Antonia.  
José Miguel.  
Leandro Franco.  
Úrsula de la Cruz.  
José María de los Santos.  
María Ramos.  
Juan Manuel.  
José Esteban.  
Gertrudis Nicolasa.  
Margarita Ceferina.  
Teresa Sevilla.  
Manuel Trinidad.  
Fabiana Crisóstoma.  
Pedro José.  
José Miguel.  
María Isabel.  
Alejandra Martina.  
José Faustino.  
María Tomasa.  
Juan Nicolás.  
Juana Luciana.  
Salvadora Arellano.  
Anto. Gutiérrez.  
Ma. Victoria.  
José María.  
José Albino.  
Eugenia Gertrudis.  
José Anto. García.  
Mónica Saldaña.  
José Mateo García.  
Alejo María del Carmen.  
Lugarda García.  
Lázaro de los Santos.  
Ma. Ángela.  
Bernarda de la Trinidad.

Juan María.  
Ma. Leonarda.  
Ma. Franca.  
Anselmo Pascual.  
Franco. de los Reyes.  
Ma. Martina.  
Juan de los Reyes.  
Ma. Franca.  
Ma. Josefa.  
Marcos de los Reyes.  
Juana Gertrudis.  
José Alfonso.  
Basilia Anastasia.  
Felipe Florentino.  
María Rita.  
José María Mártir.  
José Apolinario.  
Agustina de la Torre.  
José Martín.  
José Manuel.  
María Luciana.  
Andrés Guadalupe.  
María Petra.  
Anselma Pascuala.  
Ricardo López.  
María Candelaria.  
Casilda Apolonia.  
Manl. Salvador.  
Micaela Anastasia.  
Juan de Espain.  
María Mónica.  
Pedro Hipólito.  
Alejandra Luisa.  
José Manuel.  
María Timotea.  
Juan Diego de la Torre.  
Luciana Franca.  
Ma. Rita.  
José María Mártir.  
José Apolinario.  
Agustina de la Rosa.  
José Martín.  
Juan Pablo.  
José Manuel.  
Timotea.  
Juan Diego de la Torre.





Luciana Franca.  
José Lino.  
José María.  
Juan Paulín.  
María Josefa Eustaquia.  
Domo. Arellano.  
Catarina Rodríguez.  
José Gregorio.  
José Julián.  
Tomasa de la Trinidad.  
Dorothea Blasa.  
Píoquinto Sánchez.  
Paula de los Reyes.  
Miguel de Mesa.  
Ma. Josefa.  
Juan Celedonio.  
Juana Josefa.  
Franca. Micaela.  
María Josefa, Nazaria.  
Tomás de Aquino.  
Bárbara Leonor.  
Felipe de Jesús.  
María Josefa.  
Marcela Saldaña.  
María Juliana.  
José María.  
Ma. Antonia.  
Lucía García.  
Antonio Villegas.  
Micaela Eusebia.  
José Ventura.  
José María.  
Manl. García.  
María González.  
Pedro Raimundo.  
Ma. Venancia.  
Juan Pedro.  
Petra Olaya.  
José María Salvador.  
Felipa González.  
Gregorio Sánchez.  
María Marcela Navarrete.  
Carlos Martín.  
María Candelaria.  
José Manl.  
Juan de Dios.

Anta. Cornelia.  
José Luciano.  
José Félix.  
Ma. Josefa.  
Bernabé de la Cruz.  
Juana María.  
Anselma Sotela.  
Juan Pablo.  
Bartolo Carrillo.  
Juana Macías.  
Juan Marcos.  
María Desideria.  
Enrique García.  
Ma. Teresa de Jesús.  
María Olaya.  
Ma. Gertrudis.  
Ma. Salomé.  
Bernardino de Sena.  
Ma. de Jesús.  
José Raimundo.  
Nicolás Morillo.  
Matiana Franca.  
Mari-Josefa.  
Eugenio Carrillo.  
Ma. Leogarda.  
Juan Félix.  
Matías Carrillo.  
María Toribia.  
José Migl. Lobato.  
Margarita Perfecta.  
Marcelino Pinedo.  
María Anta.  
Salvador de la Torre.  
María de la Trinidad.  
José María.  
María Severiana.  
Igo. de los Santos.  
María Dorotea.  
Paula Benita.  
Marcos Marcelo.  
Teresa de Jesús.  
Pablo Victoriano.  
José María Pascual.  
Cipriana de Jesús.  
José Regino.  
Ma. Alfonsa.



Franco Figueroa.  
Félix de la Torre.  
Juana González.  
José Fermín.  
Anta. de la Cruz.  
Juan Bernabé.  
María Leonarda.  
José Faustino.  
Bernardo de Sena.  
María Blasa.  
Juana Franca.  
Primo Félix.  
José María.  
José Leonardo.  
Juana María.  
Andrés Anastasio.  
María Florencia.  
María Gutiérrez.  
Antonia Petrona.  
José de Santiago.  
Juana Aniceta.  
Ana de Santiago.  
Carmen Pinedo.  
María Dolores.  
María de la Rosa.  
Juana Pinedo.  
Juan Andrés.  
Juan Nepomuceno.  
Ma. Jfa. Saturnina.  
Valentín de la Torre.  
Fulgencio Ramírez.  
María Joaqa.  
Felipe de Santiago.  
Bárbara Carrillo.  
José Esteban.  
Pedro Alcántara.  
Ma. Josefa.  
Igo. de Loyola.  
Ma. Felipa.  
Lázaro de Santiago.  
Ma. Rita.  
Josefa Gabriela.  
José Villegas.  
Juana de la Cruz.  
José Faustino.  
José Inocente.

Pascl. Irineo.  
Juana Raimunda.  
Josefa Estéfana.  
José Rodríguez.  
Ma. Manuela.  
Juana Martina.  
Felipe de Santiago.  
María Dominga.  
Juan José.  
Migl. Ma. de la Torre.  
Juan José.  
Rafael Pinedo.  
Juana Gertrudis.  
Dionisio Santiago.  
Fermín de la Cruz.  
Marcos García.  
Anta. Escalante.  
Juan García.  
Anto. García.  
María Anta. García.  
Félix Alejandro.  
Ma. Doma.

*Familias Españolas*

Dn. Pedro de Ibarra.  
Da. María Mascorro.  
José Ma. Julián Ibarra.  
José Ma.  
Dn. Clmte. Sánchez.  
Da. Ma. Eleuteria de Córdoba.  
Juana de Dios Martínez.  
Pedro José Martínez.  
José Ma. Guadalupe Mnez.  
José Ma. Dámaso Mtnez.  
María Josefa Dolores Schez.  
Cornelio Quintanilla.  
Lorenzo de Barrón.  
Manl. Álvarez.  
Juana de los Dolores.  
José de los Santos.  
José Franco.  
José Migl.  
José Bernardino.  
María Juliana.



*Padrón de los Padrones; digo Familias de Indios que hay en el Pueblo de Sn. Pedro de Nostic: Tanto del que se hizo para el cumplimto. de la Iglesia, en este año de mil Setecos. Ochenta y tres.*

Jerónimo de los Ríos.  
María Magdalena.  
Lorenza Paula Ríos.  
Ignacio Gregorio.  
Juana Pascuala.  
Franco. Javier.  
Catarina de la Cruz.  
Nicolás Valentín.  
José Gil Reyes.  
María de la Cruz.  
Juan Trinidad.  
Juana María.  
Juan José Anto.  
María Escobedo.  
José Miguel.  
Ma. Josefa Rufina.  
Luis López.  
José Domingo.  
Sebastián Sandoval.  
Lorenzo Franco.  
Josefa de la Cruz.  
José Pascual.  
Onofre de los Reyes.  
Franco. Miranda.  
Migl. Jerónimo.  
Cristina.  
María de los Reyes.  
María Dolores.  
José Franco.  
Juan Ramos.  
María Matiana.  
Elena Pascuala.  
Juana María.  
Andrés Nicolás Hernz.  
Petra Gertrudis.  
Anto. Hernández.  
Ma. del Carmen Hernz.  
Juana Ma.  
Pedro Anto. de los Santos.  
Juana María.

Ma. Matiana.  
Domo. Sebastián.  
Juana Quiteria.  
Migl. Lorenzo.  
María Eusebia.  
José María de Js.  
Ma. Bibiana.  
Nicolasa Hilaria.  
Juana Verónica.  
Sebastiana.  
Juana María.  
Pedro Domingo.  
José García.  
Anta. Bárbara.  
Juana Carrillo.  
Rita Desideria.  
Juana de Aguayo.  
Ma. Dolores Morillo.  
Sebastiana,  
Lorenzo Franco.  
Juana María.  
Pascuala Nicolasa.  
Nicolasa Santiago.  
Juana de la Cruz.  
Florentina.  
Juan Laureano Stos.  
Juana María.  
Alonso Diego.  
Cristina Petrona.  
María Paulina.  
Juan Agustín.  
María Josefa.  
Migl. de los Reyes.  
Juana Matiana.  
Migl. Sebastián.  
José de León.  
Isabel Micaela.  
María Sebastiana.  
Ma. Inés.  
Juan Antonio.



Juana María.  
Pedro Miguel.  
María Inés Rivera.  
Pedro Miguel.  
Melchora Rivera.  
Juana Petra.  
Isabel Benita.  
Marcos de la Virgen.  
María de la Luz.  
Juana Pascuala.  
Ma. Agustina.  
Luis Pedro de la Trinidad.  
Ma. Faustina.  
Eduardo de la Cruz.  
Inés Timotea.  
Juan Bartolo.  
Juana Gertrudis.  
Agn. Cesario.  
Franca. Javiera.  
Inés Rivera.  
Juan Manl. Jiménez.  
María Dolores.  
Martín de los Ríos.  
María Asenciana.  
Gaspar de los Ríos.  
Juana Susana.  
Jerónimo Nicolás.  
Anta. Isabel.  
José Candelario.  
Ma. Candelaria.  
Luis Sebastián.  
Aga. Rufina.

Domingo Damiano.  
Juana Blasa.  
María Gregoria.  
José Antonio.  
María Gertrudis.  
José de León.  
Ma. de la Rosa.  
Juan Pedro.  
Petra de la Cruz.  
Cristina Sta. Ana.  
Bernardino Carrillo.  
María de Jesús.  
José de los Reyes.  
José Antonio.  
Felipe de Santiago.  
Juan Trinidad.  
Salvadora.  
Juan Diego.  
María Bernarda.  
Felipe de Santiago.  
María Hernández.  
Lázaro Miguel.  
Cristina Lucía.  
Andrea de la Candelaria.  
Juan José.  
Cornelia Cipriana.  
Julio Ramón.  
Petra Rosalía.  
Marcos Antonio.  
Petra Matiana de la Rosa.  
Jerónimo Aguayo.

*Arrendatarios y Arrimados en Tierras  
del Pueblo.*

Juan Eufrasio Vargas.  
María Narcisa.  
José Anto. Victoriano.  
Anta. Gregoria de la Luz.  
Ma. Josefa Guadalupe.  
José Agn. Jerónimo.  
Lorenzo Macías.  
Anta. Nájera.  
Hermenegildo Macías.  
Petra.

Marcelino Pinedo.  
Justa Pinedo.  
Juan Franco.  
Luisa Macías.  
Juan de la Virgen.  
Manuela Gómez.  
Ceferino Núñez.  
Juana Leonor.  
Luis Medina.  
Pablo Medina.



Domo. Medina.  
Eulogio Núñez.  
Carlos Núñez.  
Isidoro Núñez.  
María Anselma.  
Manl. Carlos.  
Ma. Josefa.  
José Florentino.  
Ma. Josefa.  
José Máximo.  
Simón de Caras.  
María Magdalena.  
José Remigio de Caras.  
Pablo Casas.  
Dionisio Casas.  
José Albino Casas.

Aniceto Casas.  
Juan de Dios Núñez.  
Ma. Valdez.  
Diego Núñez.  
Basilía Núñez.  
Juan Medina.  
María Ceferina.  
José Medina.  
Luisa Medina.  
Juan Bautista Frago. So.  
María Medina.  
Juan Antonio Medina.  
María Modesta.  
Juana Luisa Medina.  
Juan Bautista.  
María Rosalía Medina.

*Padrón del Vecindario que está en  
Tierras y Jurisdicción del Pueblo de  
Sn. Juan Bautista de Mesquitic, co-  
menzando por el Puesto de Sta.  
Cruz: como sigue*

Sta. Cruz		<i>Edades</i>		<i>Edades</i>
			José María	20
			José Eugenio	08
Encarnación Montoya	49		Victe. Ferrer Dena	40
Juana Beltrán	30		Ma. Victa. Carlos	40
José Ma. de la Luz	20		José Feliciano	25
María Dolores	18		José Gregorio	22
José Simón	10		José Casimiro	15
Pedro José	15		José Valentín	12
Ma. Josefa	08		José María	06
José Hilario	06		José Andrés	04
Ma. Paulina	04		Anta. Rosalía	15
Ma. Josefa Bibiana	02		María Simona	08
Tomás Santiago Meléndez	33			
María Josefa	25		<i>Rancho de Sn. Juan</i>	
Juana Estéfana	09		Juan de la Sma. Trinidad	
María Lorenza	07		Navarrete	62
José María	1		Rita Gertrudis Antonia	50
Franco. Javier Beltrán	32		José Matías Navarrete	30
Juana de Robles	00		María Saturnina	28
José Rafael	06		José Anto. Navarrete	28
Ma. Josefa	04		María Victoriana	25
Ma. Javiera	53			



	<i>Edades</i>		<i>Edades</i>
José Antonio Flores	32	José Manl. Sixto	02
Juana de Jesús Navarrete	20	Anto. Ruiz	40
Franca. de Ávila	45	Ma. del Carmen	00
Ma. Gertrudis Flores	12	Inés de Robles	00
		Eusebia: Josefa Ma. y	
<i>Cerro Colorado</i>		Ma. Exifora	00
Dn. Diego Valentín Martz.	00	Igo. de Ruiz.	00
Da. María Jfa. Ramos	00	Juan de Osuna	00
Antonio Rufino Martz.	18	Felipe de Villagra	00
Micaela de Orive	16	Juana Urbana	00
José Trifón de Ruiz	00	José María	03
Ma. Josefa Marta Martz.	00	José de Aguilar	00
José Ma. de León Martz.	00	Gertrudis Espinosa	23
Juan José Martz.	00	José Máximo. Aguilar	07
Diego León Martz.	00	Ma. Inés Aguilar	11
María Josefa Martz.	00	Irinea Aguilar	09
José Anto. Ruiz	26	Matías	07
Hilaria Gertrudis Martz.	22	Alejandra	05
		Ma. Josefa	03
		Ana de Navarrete	50
Y dos párvulos recién nacidos.		Inés de Castilla	30
		José Teodoro Castilla	23
Juana de los Reyes	50	Pedro de Castilla	21
Micaela	00	Ma. Josefa de Castilla	17
Ma. Albina	00	José Manl. de Castilla	25
Manl. Tadeo	00	Ma. Guadalupe de Robles	23
Ma. Manuela	00	Ma. Jfa. Remigia	05
		José Félix	04
<i>El Puesto de Sn. Jerónimo</i>		Ma. Rafaela	02
Dn. José Tomás Robles	67	Pablo Medina	18
Da. Brígida Aguilar	50		
Cristóbl. de Robles	21	<i>Sor. Sn. José de Palmitos</i>	
Ma. Rafaela Ruiz	16	Dn. José Julián de la Madera	60
Teresa de Robles	00	Da. Juliana Martz.	57
José Ma. de Robles	00	Jorge Martz.	16
Juana Bañuelos	00	José Claudio	12
José Gregorio	00	José Catarino	10
Doma. Medina	00	Juan Atanasio Madera	30
Dn. Santo. de Landa	45	María José Escareño	25
Matiana de Robles	31	Dn. José Anto. Navarro	38
José Máximo. de Landa	22	Da. Eufrasia Madera	32
Juana Andrea Landa	20	Ma. Josefa	07
Matiana Gertrudis	18	José Antonio	05
José Casimiro Landa	12	Ma. Josefa	03



	<i>Edades</i>		<i>Edades</i>
Bonifacio Orozco	22	José Ma. Bonilla	12
Manuela Ruiz	18	María Josefa Bonilla	07
Petra Gertrudis	60	José Ma. Bernabé	05
Ma. Teodora Velázquez	40	José Pascl. Meléndez	50
José Simón de Aro	15	María Macías	49
Marcela de Aro	15	Andrés Meléndez	22
María Rosa de Nieto	60	Victe. Meléndez	18
Víctor Gallegos	30	José María	10
José Antonio	12	Iga. Meléndez	26
Franco. Gallegos	25	Potenciana	24
José Eulogio	15	Petra	20
Ma. de Nieto	10	Juliana Rentería	40
Juan Ubaldo Briones	38	Silverio Macías	22
Ma. del Carmen Acuña	32	Albino Macías	18
José Gregorio	18	Nicolás Macías	14
Josefa Briones	15	Pedro Macías	10
José Luis Álvarez	30	Josefa Macías	12
Juliana Bañuelos	25	José Ma. Macías	08
Rosalío de Lesma	24	José Ma. Agn. Macías	06
María	22		
Julián Macías	30	<i>Rancho del Saucito</i>	
Patricia Anta.	40	Anto. Gil Madera	42
Lorenzo Macías	15	Ángela Matiana	40
Josefa Macías	13	Ma. Dorotea	15
Macedonia Macías	10	José Casildo	15
Silverio López	40	José Manl.	09
Juana de la Luz	38	Juan Ma. Madera	07
Anto. López	30	Ma. Petra	04
María Encarnación Álvarez	30	José María	02
Juliana Álvarez	18	José Gabriel Madera	45
Juana Crisóstoma Álvarez	14	Feliciano Rentería	36
<i>El Puesto de Manillas</i>		Pedro Anto. Martz.	23
Dn. Felipe Bonilla	46	María Anta. Martz.	19
Dn. Franco. Bonilla	38	José Gervasio Martz	17
Dn. José Trinidad Bonilla	26	María Tomasa Martz.	07
Da. Gertrudis Bonilla	36	Julián de Robles	48
Da. Joaquina	94	Rosalía Gertrudis	30
Ma. Josefa Bonilla	30	Martín de Robles	08
Dn. Basilio Bonilla	43	José María	05
Da. María Valenzuela	35	Desiderio Anto. Martz.	30
María Rafaela Bonilla	18	Petra de Rentería	25
María de las Nieves	16	Juana Rafaela	03
Ma. Dolores Bonilla	14	José Ma. de Jesús	01
		José del Carmen	30





	<i>Edades</i>		<i>Edades</i>
Inés Feliciana Rentería	25	Clara Rosalía Carvajal	32
Ma. Josefa	02	Victoriana Manuela	16
Javiera Cervantes	40	María Teodora	14
Juana María	30	Anta. Rafaela	12
Luis de Rentería	42	Ma. Isabel	10
Ma. Concepción. Madera	29	Juan José	08
Macedonio	14	Franco. Javier	15
Ma. Josefa	12	Matías González	30
José de Robles	27	Ana Ma. Pérez	25
Ma. Basilia Madera	23	José Ricardo	07
Isidoro Medina	30	José de la Sma. Trinidad	04
Magdalena María	20		
Anselmo Rentería	28	<i>Los Ranchos del Río de Atoloaque</i>	
Ma. Anta.	20	Ma. Inés Muñoz	70
José María	03	Santiago Cristóbal Escobedo	36
		María Bartola Robles	27
<i>Río de Atemajaque</i>		Rita Simona Bañuelos	24
Ferndo. Guzmán	65	María Juana Matiana	38
Juana Matiana	40	Juan Ma. Escobedo	22
Juana Guzmán	26	Ma. Anta. Escobedo	20
Juan Isidoro Guzmán	24	Manl. Escobedo	16
José Anto. Guzmán	22	Anto. Gregorio de Escobedo	38
José Leandro Guzmán	20	Ma. Victoriana Dorado	38
Toribio Potenciano	17	Ma. Josefa Escobedo	17
Roberta Rentería	45	José Vital Escobedo	14
Justa Matiana de Guzmán	30	Micaela Gertrudis Bañuelos	39
José Nazario Villagrana	18	Atanasio Cataño	21
Lázaro Sánchez	30	Leonor Cataño	18
Juana Tomasa	30	María Gregoria Cataño	15
Alejandro Sánchez	18	Juan Bento. Cataño	13
Felipa	15	Blas Andrés Bañuelos	67
Ma. Casilda	13	José Atanasio Bañuelos	36
Ma. Anta. Aguilera	40	Luis Villarreal	47
Ma. Rita	20	Ma. Anta. Bañuelos	45
Juan José Villagrana	68	Ma. Felipa	21
María Rosalía Gamboa	49	Santiago Villarreal	19
Manl. Venancio Villagrana	57	Claudia Villarreal	16
Juan de Jesús Freto.	22	Ana Petra	14
Ma. Luisa Villagrana	20	Guadalupe Villarreal	11
Domo. Villagrana	18	María Guadalupe de Rentería	26
Juan Bauta. Villagrana	16	Ma. Concepción. Rentería	10
Ma. Guadalupe Villagrana	14	Dionisio Villarreal	70
Franca. Villagrana	12	Grega. Muro	57
Dn. Isidoro González	45	Ma. Eusebia Villarreal	26



	<i>Edades</i>		<i>Edades</i>
Salvador Camacho	40	Juan José Bañuelos	12
Ma. Clara Villarreal	35	Ma. Gertrudis Borrego	59
Ma. Feliciano Camacho	16	Juan José Bañuelos	28
Concepción. Camacho	06	Domo. Bañuelos	20
José Ramón Camacho	04	José Anto. Bañuelos	18
Marcelo Cataño	20	Ma. Patricia Bañuelos	24
María Teresa Bañuelos	20	Juan de Dios Bañuelos	60
Valentín Cataño	45	María Bañuelos	30
Ma. Josefa Bañuelos	33		
Marcelo Cataño	15	<i>Rancho del Potrero</i>	
María Máxima. Cataño	13		
José Ma. Cataño	10	Anta. Carlos	68
Tomás Ruiz	30	María Marcelina	18
María Cecilia Bañuelos	28	Carlos José de Loera	25
Ma. Andrea Cataño	10	Catarina Rivera	28
José Crisanto Ruiz	06	dn. José Alejandro Rivera	31
Franco. Anto. Bañuelos	31	Franca. Javiera Cuevas	24
Ma. Petronila Ulla	22	Santiago Cuevas	16
Anto. Bañuelos	05	da. Catarina Escobedo	41
María Petronila Bañuelos	36	José Gálvez	18
Pablo José García	19	dn. Juan Anto. Rivera	36
María Teodora García	16	Juana Franca Rentería	20
Martín Villareal	28	Ma. Gregoria	07
Gertudis García	23	Diego Román	51
José Anto. Rentería	39	Juana de Rivera	40
Inés Gertudis Bañuelos	28	Manl. Román	18
María Casimira	12	José Dolores Román	16
José Anto. Juárez	12	Rosalía Román	14
Luis Antonio García	34	Migl. de Rentería	45
Ma. Villareal	29	Manl. de Rentería	18
José Franco. García	14	Eugenio Rentería	16
José Anto. García	12	José Dionisio Rentería	14
Ma. Brígida García	10	Petra Rentería	12
Santiago García	08	Regina Rentería	10
Ma. Regina	06	Juan Luis Nájera	48
		María Gertrudis	38
<i>Rancho de Abajo</i>		Julián de Nájera	20
		Ma. Petra	18
Prudencio Bañuelos	48	José María	14
María Anta. Cataño	34		
José Franco. Bañuelos	19	<i>El Rancho del Vallecito en Sn. Juan</i>	
José de la Luz Bañuelos	17		
Pedro Bañuelos		Ceferino Flores	40
Ma. Guadalupe Bañuelos	15	Enrica Rosalía	38
		María Petra de la Luz	18



	<i>Edades</i>		<i>Edades</i>
María Josefa Carmen	16	Juan Paulino Martz.	26
José Isidoro	14	Margarita Robles	21
Anto. Talavera	36	Dn. Juan Anto. Robles	56
Teresa de Rentería	58	Franco. Bañuelos	45
Tomás de Talavera	25	Pedro Pablo Robles	02
Pablo Talavera	20	Juan José Robles	18
Petronila Talavera	12	Leonarda Robles	16
Marcos Talavera	10	María Bartola	14
Alejo de Talavera	08	María Josefa	12
Ma. del Carmen Bañuelos	20	Ma. Balbina	10
Manl. Carlos	51	Dn. Julián Robles	43
María de Talavera	35	Ma. Rosalía Madera	30
María Eufrasia Carlos	22	José Martín	15
Rita Carlos	20	Juan Anto.	11
Rosa Carlos	18	Ma. Petronila	09
José Pablo Carlos	16	José Isidoro	07
José Sóstenes Carlos	14	José María	05
José Ma. Carlos	12	José Rosalío	03
Luis Talavera	30	Dn. Pedro Nolasco Robles	35
Catarina Villarreal	20	Manuela Rosalía	32
Santiago Talavera	28	María Noberta Robles	16
Juana Bañuelos	24	José Teodoro	14
Paulino Bañuelos	24	José Ma. Robles	12
		Franco. Ricardo	11
<i>Rancho del Salitre</i>		María Felipa	08
		José Vital	03
Dn. Manl. Robles	50	María Toribia	03
Ma. Guadalupe	40	José Antonio	04
María Franca. de Robles	17	José Cayetano	18
Josefa Apolinaria	15	Florencio Robles	45
María Guzmán	20	Olaya Sánchez	29
José María Robles	18	María Gregoria	15
Faustino Robles	00	Andrés Robles	13
Magdaleno Robles	12	Martín	11
Juan Luis Robles	11	José María	09
Juana Jerónima	19	Ma. Josefa	07
María Eustaquia	10		
María de los Reyes	01	<i>Rancho de la Masita</i>	
		Juan Crisóstomo Bañuelos	50
<i>Rancho de Sta. Gertrudis</i>		Ma. Salvadora Robles	38
		José Julián Bañuelos	18
Da. María Bartola Robles	50	Anta. de Jesús	16
Juana de la Cruz Rentería	00	José Vital	14
José Félix Robles	24	Inés Araus	34
Ma. Feliciano Sandoval	19		



	<i>Edades</i>		<i>Edades</i>
José Ramón Bañuelos	15	Juan Climaco	15
José Felipe	12	María Josefa	12
Anto. Víctor	10	José Sebastián	11
José Mauricio	08	María Salvadora	08
José Santiago	06	María Josefa	05
José María	01	José María	03
Pablo Bañuelos	36	María Ramírez	40
Ma. Franca. Guzmán	35	Florencio Simental	15
José Esteban	16	María Josefa	07
Juan José	14	Bernardino Bañuelos	30
Agustín	10	Feliciana Acosta	25
José Luis	08	María Josefa	03
Ma. Leocadia	05	Anto. Bañuelos	33
Clemte. Bañuelos	34	Jerónimo Robles	32
Ma. Guadalupe	34	María Rosalía	14
Juana Ma. Bañuelos	14	José Ponciano	12
Pedro José	12	José María	02
Ma. Guadalupe	10	Ma. Josefa	03
José Dámaso	08	Antonia Rentería	25
María Dolores	02	Hilaria Dionisia	18
Juan de Arte	35	José María	02
María Montaña	38	Pedro Rentería	40
María Iga.	13	Úrsula Gregoria	28
María Manuela	11	Petra Matiana	08
Jerónimo	09	José María	06
José Camilo	06	José Anastasio	04
José Inés	04	Anto. Gordiano	22
Juan de la Cruz	02	Ma. Vicenta	20
<i>Ranchos de la Soledad</i>		<i>El Salto</i>	
Franco. Bañuelos	40	Basilio Bañuelos	35
Lorenza Robles	30	Anta. Guzmán	35
Juana Bañuelos	14	José Eusebio	15
Felipa	09	Ma. Josefa	10
José María	07	Petronila	08
José Gregorio	05	José Victo.	03
Antonio Dimecio	38	Domo. Cabrales	40
Ana Meléndez	40	Paula de Jesús	40
Hilaria	16	Casimira	20
Ma. Apolonia	14	José Franco.	17
Pedro Anto.	12	José Antonio Ábad	15
Pedro José	10	José María	13
Juan Pablo Bañuelos	36	Victoriano	11
Ma. Sánchez	34		



	<i>Edades</i>		<i>Edades</i>
María Josefa	09	María Josefa	22
Ma. Encarnación	60	Juan Paulino Guzmán	35
Antonio Marcelo	16	Nicolasa Ocampo	25
Juana Eustaquia	14	Manl. de Luna	50
<i>Padrón de la Mesa del Fraile</i>		Franca. Guzmán	47
Da. Manuela de Guzmán, viuda	80	Píoquinto Luna	06
Dn. Diego Martínez	00	José Tomás Luna	04
Da. Gertrudis Martínez	55	Ma. Concepción, Luna	03
Matiana Rodríguez	32	José Esteban Luna	01
Julián	45	Franco. Javier Fernz.	26
Ma. Iga.	38	Dorotea Espain	20
María Timotea	20	María Roberta Fernz.	02
José Cornelio	18	Patricio Salas	23
Fa. Josefa	12	Mónica Píoquinta Schez.	23
Santiago Briñones	18	Ma. Josefa Flores	07
Dn. Franco. Javier Martz.	53	José Ma. Flores	02
Da. María Ubalda	20	José Ma. de Sales	10
Da. Rosa Gertrudis	20	Juan Manl. Gamboa	50
Juana Catarina	27	María Clara Fernz.	35
José Antonio Morillo	02	Ma. Isabel Gamboa	06
José Erasmo Martz.	00	José Quirino Gamboa	03
Dn. Igo. Robles	34	Ma. Nicolasa	01
Da. Gregoria Martz.	40	Ma. Guadalupe Fernz.	16
José Nicomedes	02	Rafael Fernz.	19
Ma. Leonor	18	Isidoro Schez.	46
Ma. Josefa	18	Ma. de la Luz	38
Da. Franca. Zaragoza	65	Ma. Encarnación	22
Dn. Nicolás de Guzmán	66	Ma. Luisa	17
Bernardina de Sena	35	José Ceferino	16
Juan José Guzmán	50	José Irineo	14
Rosa Ma. Hernz.	30	José Antonio	12
María Josefa	13	Ma. Josefa	10
Rosalía	06	Migl. José Anacleto	08
Gregoria Lobato	55	Rosalía Carlos	50
Pedro José Ocampo	27	Alejandro Camacho	18
Eugenio de Ocampo	23	Gerardo Camacho	16
Anto. Ocampo	21	Juan Pedro Camacho	13
Santiago	19	Pedro José	11
José Manl.	17	José María Camacho	07
Teodoro Ocampo	15	María Petra	05
Ma. Josefa	17	María Rita	31
José Cinesio Ocampo	30	Juan Anto. Martínez	17
María Juliana Gutiérrez	25	Ma. Josefa	12
		Ma. Leona	05



<i>Edades</i>		<i>Edades</i>	
Justa Casilda	8	José de la Cruz	10
Petra Gertrudis Casas	55	Teresa Hernández	66
Pedro Martínez	00	Marcelino Flores	38
José Patricio Guzmán	26	María Teodora Meléndez	33
Anastasia Bañuelos	22	María Bonifacia	13
Marcelino Guzmán	24	María Clementa	09
Ma. de Santiago	18	María Rufina	06
Juan María	16	José Ricardo	04
Ma. Eufrosia	14	José Franco.	01
José Miguel	12		
José Basilio Gómez	22	<i>Rancho del Refugio de la Mesa</i>	
Ma. Irinea	20	Dn. José Casimiro Martínez	56
Timoteo Martín	28	Da. Anta. Bonifacia	44
Salvadora Bartola	25	Franco. Anto. Martínez	25
José María Martín	04	José Eleuterio	23
Juan Crisóstomo	26	Luis Severino	18
Franca.	23	Victoriana Simona	15
Joaqn. Meléndez	40	Juana Ma. Martz.	13
Dorothea Cárdenas	37	Ma. Josefa	11
María Fermina	17	Ma. Eugenia	07
Antonia Sinforosa	15	Ma. Guadalupe	04
Bernardino	11	José Ramón	41
José Apolonio	07	María Cecilia	32
Faustino	05	María Liberata	08
María Germana	3	Rita Quiteria	06
Joaqn. González	50	José Nazario	04
Franca. Meléndez	48	María Micaela	02
Bernardina González	08	José María	23
Gregoria	05	María de la Soledad	20
José Valentín	01	José Candelario Núñez	04
Juan Pablo Campos	48	José María Nieves	02
Juana Meléndez	42	Martina	29
Hipólita Casiana	16	Ma. Gregoria	03
Gertrudis	12	José Manl.	03
José Escipión.	13	Ma. Felipa	22
Leonarda	11	Ma. Manuela	44
José Albino	08		
María Marcela	06	<i>En el Rancho de López</i>	
María Basilia	04	José Martín Sánchez	55
Leandro Meléndez	38	Rosalía Pérez	28
Manuela Ramos	36	Manl. Sánchez	28
Bartola	11	Marcos Marcelino	20
Ma. Jerónima	08	José Anastasio	15
José Simón	04		



	<i>Edades</i>		<i>Edades</i>
Victe. Carlos	65	<i>Rancho de las Lajas de la Mesa</i>	
Franco. Javr. Carlos	25	Ma. Jacinta	50
Ma. Franca. Robles	20	Martín Martínez	25
José Anto. Carlos	20	María Sixta	28
María Estéfana Carlos	30	José Urbano	07
José Nicolás Carlos	29	María Leona	01
María Ignacia Flores	15	María Rita Martz.	38
Juan de Dios Escobedo	28	Salvador Carlos	40
Rita Carlos	31	Ana Martínez	35
José Rafael	12	Juana Victoria Carlos	15
José Lucas	10	José Anselmo Carlos	13
Ma. Martina	08	Nicolás Eustaquio	11
Máxima	06	Gregorio Bernardino	09
José Leocadio	04	María Gertrudis	07
José Crisóstomo	02	María Josefa	01
		Cristóbal Vargas	50
<i>Rancho de la Pastoría</i>		Juana de Robles	40
Dn. Nicolás de Landa	47	María Antonia	13
Da. Juana Bernardina	32	María Manuela	11
José Ma. Landa	15	Pedro	09
José Anselmo	13	Agustín	06
Ana María	11	María Josefa	03
María Valentina	09		

Informe del Cura de Mesquitic. N<sup>o</sup> 12

Señor Regente.—Mi muy Venerado Sor. mío. Recibí la muy apreciable y favorecedora de V.S. de cinco de Sepr. próximo pasado, e inteligenciado de sus asuntos con que V.S. me favorece fiando a mi pequeñez dictámenes de peso a qe. doy según mi conocimto. que en ellos tengo la satisfacción que me parece corresponde y en atención de que V.S. me previene que vayan expresos los nombres, Calidades, edades, y demás de los sujetos que componen esta Jurisdón. y Feligresía no constando de los Padrones que para el cumplimiento de Iglesia hay de este año, mas de los nombres de los de las familias, y no otra cosa para el debido cumplimto. de por V.S. mandado me fue forzoso hacer los Padrones con las circunstancias dhas. por esta causa y estar tan solo accidentado consideradamte. en la Salud, a más de las muchas lluvias, y Ríos crecidos aunque corto el número de Vecinos pero largas y fragosas las distancias de unos a otros en que viven, me ha





sido causa para la dilación de despachar ésta a V.S. la espero me dispense la prudencia de V.S.; y en obedecimto. de lo mandado digo a V.S. que los Pueblos qe. pertenecen a este Curato son dos éste de Sn. Juan Bauta. de Mesquitic, y el de Sn. Pedro Nostiqui, su situación está en este Cañón de la Sierra en distancia de dos Leguas de uno a otro, tienen muchas Tierras, y muy fértiles, para el cultivo de Semillas, especialmte. el de Nostiqui, y gozan por Fronterizos muchas Tierras dentro y fuera de la Sierra, tienen éstas de los Pueblos un Río permanente que en esta parte de Mesquitic se corta por las Secas, pero en las de Nostiqui, que permanece corrt. todo el año; tiene este Pueblo de Mesquitic ciento y veinte y dos Familias, cortas de Indios con las que viven en sus Ranchitos inmediatos *el número de hombres es de Sesenta y dos* del de aquellos menores a qn. por sus edades, ya les obliga el precepto anual de la Sta. Iglesia y el de las *Mujeres ciento y veinte y tres* con Casadas, Viudas y Doncellas que ya les obliga el dho. Precepto de la Iglesia.—En cuanto a *sus costumbres* digo que son muy relajadas como nos lo enseña la experiencia porque. con el engreimiento de Fronterizos se salen con cto. ellos quieren, viven muy sobre sí, son muy inobedientes, y más a su Párroco, pues cuando los mando llamar para algunos Negocios que ocurren en que es necesario Ocuparlós aunqe. sean pertenecientes a ellos ponen pretextos frívolos para no venir o se niegan, y vienen cuando ellos quieren, o no vienen hasta que se les hacen repetidas instancias, son negados y perezosos para asistir a la Doctrina Cristiana y tanto que en diez y seis años que tengo de Cura en estos Pueblos, he lidiado y lidio con ellos sobre imponerlos a Doctrina, hasta ponerme personalmte. a enseñarles la Doctrina en la Iglesia y no quieren venir ni envían a sus hijos a Doctrina, y son muy pocos los que envían de este Pueblo; y los de Nostiqui ninguno, y aun los de aquí sólo por temporadas los envían y cuando los reprendo y corrijo me responden muy entonados mostrando enfado o se hacen desentendidos; son muy perezosos para el trabajo ps. teniendo como dije buenas Tierras y aguas pocos son los que se aplican a hacer sus huertas y sembrar Semillas que les aprovechara ni menos se aplican a servir en las Haciendas con lo que siempre están en suma desdicha y miseria, pero siempre muy sobre sí, a más de esto viven embriagándose, que este vicio reina en ellos, mal inclinados al hurto y rapiñ-



ña, porque no hay Indio que no lo sea, y en fin señor los tengo bien conocidos en veinte y tres años pues en Huejuquilla que es uno de los Pueblos de la Frontera cerca de aquí administré casi un año, después pasé a otro, y desde el año de Setenta y siete soy Cura en éste con lo que tengo bastante experiencia de ellos, y sobre todo lo que más me contrista el corazón en este Pueblo es que logrando la dha. de tener en esta Iglesia colocado el Divinísimo Sor. Sacramentado qe. por Fronterizos les es concedido sea ninguno el culto que le dan, pues con el motivo de haber sólo Indios, y de las conductas que expreso, suelo los más días decir Misa con sólo cinco, o seis personas en toda la Iglesia, porque a más de mi Familia, no hay más de tres familias de Españoles cortas y éstas con bastante repugnancia de los Indios: de éstas asiste, y raro Indio o Indias, y nunca dejo de decir Misa sino con bastante impedimto. de Salud y cuando salgo a la Jurisdón. o a la Admón. o a la Cuenta es necesario en la Misa consumir el Sacramento Santo porque conozco qe. conviene como porque no asisten a acompañarle, y hacer Oración: en cuanto al gobno. que tienen en estas Fronteras, y el modo que se observa no es mi intento informar a ningún sujeto sino sujetarme a la obeda. decir la verdad a V.S. que con el presente gobno. están más engreídos los Indios con el Tente. de Coronel y Capn. Comandte. que tienen éstos, no se visitan y viven como ellos quieren, y si en éstos no hay doctrina ni Cuenta, ¿qué piensa V.S. de los más remotos? Ello está de modo que en este Pueblo donde spre. ha habido Teniente Español ahora ha puesto dho. Comandte. a un Indio que quiere mucho de Tente. Gral. y Comandante de toda la Frontera; y aunque éste sabe leer y escribir no sabe total puntos de Dro. y es fuerza que haya de cometer algunos excesos en lo Judicial desairando a algunos vecinos Españoles, y honrados, y dando vida a qn. quiere, y esto es público, y con este engreimiento viven los Indios a su gusto, y hacen lo que les parece; en este Río abajo, hay otro Pueblo nombrado Ascatlán que pertenece al Pueblo de Totatichi, y éstos a causa de estar más remontados, viven más sobre sí, son Indios muy perjudiciales y nocivos, su Oficio es hacer mucho Vino para vender y beber, y a título de sus embriagueces han quitado las vidas a varios Comandantes, con cuya causa pasan los Caminantes con temor por dho. Pueblo; éstos no se Visitan, y viven mal a más de su hechicería, como de Público se dice por lo qe. necesitan de más Cuidado, y sujeción: en cuanto a que diga yo



si conviene poner en esta Frontera Capn. Protector como antes, digo qe. tan convente. al Rl. Servicio, como al Servicio y honra de Dios Ntro. Sor. por todo lo dho. arriba y aun a cada Pueblo un Caudillo o Tente. que los contenga y atraiga a la Doctrina Cristiana, o que los visiten a menudo; éste es mi parecer (Salvo meliore) y asimismo me parece sería muy convente. que en este Pueblo de Mesquic arreglado a Reals. Cédulas se pusieran de pie firme familias Españolas, así pr. el culto divino del Sor. Sacramentado para ejemplo piadoso de los Indios como para seguro del Pueblo pues con algunos vehementes indicios se teme alguna novedad de peligro con los de la Sierra, por lo que a V.S. le hago saber como el Viernes Sto. pasado de este año me sucedió que entrando yo a la Iglesia con la procesión de la Ssma. Virgen me dieron aviso Secreto de que los Indios de la Sierra convocados de los Indios de Nostiqui querían entrar esa misma noche de guerra en este Pueblo a sólo sacar a un solo sujeto para quitarle la vida Mandé llamar al dho. Indio Teniente, y le di parte de esto a qe. me respondió que ya él lo sabía desde el Martes Santo, que por no darme cuidado no me lo había dho. pero que él no lo creía, que no tuviera cuidado, yo mandé llamar a todos los Vecinos Españoles, y a otros que concurrieron a Semana Sta. que con prevención de Armas Velaron mi Casa, y con esta prevención se les frustró su intento, y con la que los Indios hicieron poniendo su Cuerpo de Guardia en sus Casas Reales, pero, yo no hallé más motivo para qe. fuera contra mí que haber reprendido ásperamte. al Gobor. de Nostiqui, y eso de palabra el Jueves Sto. porque no habían venido a Misa, el Domingo de Ramos, y antes por la Doctrina y porque. lo reñí ese día en la Sacristía se salió sin volver a Misa, y se perdió no sólo en esos días sino hasta más de dos meses qe. no se sabían de él ni razón alguna hubo del dho. y cuando apareció vino a mí, acompañado de los dos Cabildos de uno y otro Pueblo, y del Tente. que vino a abogar y suplicar por el Gobor. que se me postró, y muy humilde pidió perdón de haber faltado, y dio por disculpa que se había ido a confesar a otro Pueblo nombrado Chimaltitán qe. habrá de éste la distancia de treinta leguas; por estas cosas y por la prisión de otro sujeto que se decía andaba inquietando a los Indios y Pueblos de la Frontera que lo quieren ellos mucho, se teme alguna sublevación de ellos porque algunos Indios de los Pueblos, que dicen voces sueltas eran aliados de dho. Preso se han ido fugitivos a la Sierra. Estas cosas



no quise pasar en blanco porque me parece conviene mucho el que V.S. las sepa: Más otro punto no de poco peso según me parece sería de importancia, y es que estando sujetos todos los vecinos de esta Feligresía a esta Cabecera por lo Eclesiástico al Monte de Escobedo de la Alcaldía de la Villa de Xerez; por lo político y por lo Militar, dicen los vecinos que viven muy consternados por la lejanía a la Cabecera de Colotlán, y qe. titubean cuando son llamados a un tpo. de dos o tres Superiores como aconteció este año en la Semana Sta. qe. estando obligados a asistir a su Parroquia por costumbre por Cofrades y por los demás Oficios que tienen como para Velar el Sto. Monumento fueron por lo Militar llamados al Pueblo de Colotlán, y penados, y me fue forzoso a mí penarlos, y obligarlos como Cura para qe. asistieran a esta Iglá. la qe. me querían dejar sola, en tales días, obligándome yo a satisfacer al Capn. con lo que los reduje, y por esto y otras razones que omito por no alargarme más me parece si es conseguible que toda esta Jurisdón. se redujera a sola esta Cabecera, todo el Gobno. Militar Político y Ecleso. para que así estuvieran más prontos a los Servicios Reales porque para concurrir a lo Militar hasta Colotlán a su costa como van hacen mayor costo, gastan más tpo. y dejan sus familias en más peligro y desamparo en estas Soledades. Todas estas cosas sólo la grandeza de V.S. las podrá reducir con su Sabio dictamen en Justa. o lo qe. fuere más conveniente para la mayor honra de Dios Ntro. Sor. y Rl. Servicio de S.M. que yo en todas sólo cumplo con los preceptos de V.S. exponiendo por ellas mi simple sentir.—Señor, de paso doy a V.S. noticia cómo se han descubierto acá unas Vetas Minerales qe. según dicen los qe. saben prometen alguna Ley. Esto lo aviso a V.S. por si conviniere para los dros.Rs. y oficios que fueren necesarios en caso de qe. sea lo qe. se espera.—Dios Ntro. Sor. Prospere la Salud y vida importante de V.S. felices años para los mejor aciertos de su Gobno. y amparo de los Suyos, y como tal quedo deseoso de Servirle en cuanto mis fuerzas puedan, y pidiendo a la Divina Majd. le ge. mos. ans. De ésta suya Casa y Curato de Sn. Juan Bauta. de Mesquitic y octe. doce de mil Setecos. ochenta y tres.—M.I. y Ve. Sor.—Bl. M. de V.S. su más rendido Capellán que le venera.—José María Cortés de la Barrera.—Sor. Regte. Dn. Eusebio Sánchez Pareja = entre rengs. — Santa Catarina idem. — el numo. de sus Gentes = ellos = María Toribia — José Gregorio = José de la Cruz = María Ger-



trudis = Bárbara Shz. = Manl. de Oromia = es = Ignacio Grego =  
viuda de = Gerardo Camacho = Gertrudis = los = Emmdo =  
24 = 15 = 50 = 4 = Pueblo = ofrenda = Recbs = empleo en =  
Testdo = María Nicolasa = Brasil: Lo 1o. y 2o. vale, y lo último  
no vale = Concuerda con las origs. de qe. va fha. mención, a qe. me  
remito. Guadalajara y Nove. siete de mil sets. ochenta y tres años =

*Juan Hesiquio Rodríguez*  
(Rúbrica)





